

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE MARZO
DE DOS MIL QUINCE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día doce de marzo de dos mil quince, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE JAVIER ABREU RODRÍGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN
DON JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ
DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA
DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS
DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ
DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS
DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE
DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ
DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ

Han excusado su ausencia doña Julia María Dorta Rodríguez, don Pedro José Suárez López de Vergara y don Juan Ignacio Viciano Maya, no habiendo excusado la misma doña Blanca Delia Pérez Delgado.

Asiste doña María del Carmen Ávila Ávila, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenas tardes, comenzamos la celebración de la sesión plenaria, de hoy día doce de marzo del dos mil quince en primera convocatoria.

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2015, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Primero punto del Orden del Día. Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el catorce de enero del dos mil quince, para su aprobación si procede. ¿Alguna intervención?, queda aprobada.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2015, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE.

Interviene el señor Alcalde: Punto dos del Orden del Día. Expediente relativo a las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde, hay solicitada aquí una intervención vecinal, en representación de la Asociación Comarcal Democrática Soluciones sin Ánimo de Lucro del Nordeste de Tenerife. Tiene la palabra don Damián Carlos Méndez.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Señor Alcalde, ¿ya?, muchas gracias, señor Alcalde, y buenas tardes a todos y bienvenidos a una sesión plenaria que espero que se recuerde como el día en que los ciudadanos dijimos basta, basta porque ya se han pasado cuatro pueblos, basta porque los tiempos están cambiando, ya las cosas no son como antes, ya Franco se murió, ya los tiempos aquellos en los que se diseñó, por decirlo de alguna forma, esta forma de hacer política que tienen ustedes, pues ya han pasado y ahora la gente está pidiendo cambio, y partidos como Podemos pues no son ese cambio, sino son el reflejo de que la gente quiere otras cosas, y ustedes siguen empeñados en hacer la misma. Basta porque tenemos nuestros derechos y ustedes no los están respetando, derechos que están recogidos en innumerables, sí...

Interviene el señor Alcalde: ..intervenir en este Pleno para el asunto en concreto, no para hacer una intervención genérica. Entonces, usted tiene, aquí se están dando cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y los Tenientes de Alcalde. Entonces, usted hable sobre las resoluciones dictadas, alguna concreta, pero no puede hacer una intervención genérica, no lo permite el reglamento, entonces, le pediría por favor que se circunscriba dado que hay muchas intervenciones en este Pleno, que se circunscriba al asunto en concreto. Continúe.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Bueno, como iba diciendo, tenemos nuestros derechos, y como usted dice que el Reglamento dice muchas cosas, entre todas esas cosas dice por ejemplo, que cuando pedimos un encuentro con un Concejales para que nos aclare algún tema, el Concejales en concreto tiene quince días para reunirse con nosotros, y hace más de un mes que pedimos reuniones con varios Concejales y ninguno ha venido a reunirse con nosotros. También dice el Reglamento ese que tenemos derecho a conocer la documentación del Pleno con la suficiente antelación, también hace más de un mes que la pedimos y no la tenemos, y bueno, como usted dice que no hay... a lo mejor me lo puede usted leer a última hora los asuntos esos cuáles son para poder hablar sobre ellos, porque si ustedes no me envían la documentación, evidentemente, yo no puedo hablar sobre eso, si no lo conozco. ¿Me puede decir cuáles son los asuntos que ha aprobado la Alcaldía y los Concejales Tenientes de Alcalde?.

Interviene el señor Alcalde: Continúe con su intervención, por favor.

Interviene don Damián Carlos Méndez: ¿No me va a con...?, también dice que el Reglamento no permite una intervención genérica, me gustaría saber en qué párrafo en concreto dice eso, porque hasta donde yo tengo entendido dice que tenemos derecho a intervenir sobre el punto del día, no dice si de forma genérica, si de forma concreta, también dice que tenemos derecho a intervenir, usted tiene la manía de interrumpirnos y llamarnos la atención, y yo creo que usted está bien que se lo haga eso a los Concejales, que tienen todo un Reglamento con el que participar, pero el Reglamento de los ciudadanos es mucho más sencillo, y sencillamente nos da derecho a intervenir, y usted yo creo que con el poder que le otorga su cargo no es otro que decir, ahora le toca hablar y ahora no, no ahora te, ni interrumpirnos ni decirnos de qué tenemos que hablar ni de qué no. Y le voy a pedir una vez más, aunque se siga haciendo el loco, que me diga cuáles son los asuntos de Presidencia y Planificación. O si no también podría decirle al señor don Pedro me parece que se llama, o a quien sea, pues que nos dé acceso a la documentación, que estoy viendo que los periodistas la tienen, y en varias ocasiones hemos intentado acceder a ella, y se nos ha negado, a pesar de que como le digo, en el Reglamento dice que tenemos derecho a acceder a la documentación del Pleno. Señor Alcalde, y continúo con lo que estaba, como usted veo que no me está oyendo, basta porque estamos hartos, hartos de cacicadas como estas, de que intenten ustedes decirnos lo que tenemos que hacer y lo que no, y que ustedes no hagan lo que los papeles dicen que tienen que hacer. Basta porque queremos un cambio real, y no que nos vengan ahora vendiéndonos todo, que son los más participativos, que van a cambiar, que no sé qué, que no sé cuánto, son los mismos que hace cuatro años, nos vuelven a venir con las mismas historias, con los mismos argumentos electoralistas de voy a bajar los impuestos, ¿no?, va a haber más participación ciudadana, el otro que dice que va a poner dos farolas más y un parque para perros, y yo creo que eso no, los tiempos, la gente está pidiendo otra cosa. Basta porque queremos a nuestra tierra, a nuestra, a Canarias, a nuestra tierra, a la nuestra, la de nuestros pueblos y la de nuestras familias, no queremos que la sigan manchando con piche ni con cemento ni con obras faraónicas, ni que se siga gastando el dinero en sinsentidos, como cambiar los patos de sitio, cuando, yo la verdad es que no, no encuentro una justificación ni siquiera tipo kafkiana de estas que ..ustedes. El otro día viene en la tele que se armó fuerte revuelo porque una señora en el Congreso estaba mirando el móvil, y yo pensé, si vinieran a La Laguna se asustaban, ¿no?, porque... Basta porque queremos un futuro nuevo para nuestras familias, y no un futuro a expensas de lo que decidan ustedes y su gran clase dominante de la sociedad que en otros tiempos se basaban en cuestiones religiosas, en que Dios le daba el poder y estupideces, pero hoy la verdad es que no veo yo ninguna justificación para que ustedes nos sigan mangoneando de esa manera. Basta porque estamos hartos de la economía de amiguetes y de casino en la que aquí dinamizar es ayudar a las empresas de los que más se quejan o de los que dominan el cotarro en el momento, o crear grandes obras, que tienen unas condiciones que casualmente solo dos o tres empresarios que casualmente amigos de los gobernantes pueden..., yo aguanto que me ignoren, pero a veces llega un punto que es demasiado esto. Basta porque ustedes no mandan, ni están ahí para aparentar, ustedes trabajan para nosotros...

Interviene el señor Alcalde: A ver, don Damián, yo me gustaría que usted por favor se circunscribiese, yo le he dejado que intervenga, para ver si tenía que ver con el asunto del orden del día; usted no lo está haciendo; entonces, yo le pediría por favor que o se circunscribe o le tendrá que retirar la palabra, porque no está haciendo uso debido del turno de palabra para hablar sobre el asunto del orden del día que se está debatiendo. El artículo veintiocho del Reglamento es

perfectamente claro, entonces, yo le pediría que se circunscriba, y si no, pues le retiraré la palabra, por respeto a este Salón de Plenos y por respeto al Reglamento y al Derecho.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Yo para que conste en Acta le pediría que me leyera tanto el párrafo ese que usted dice como el punto del día.

Interviene el señor Alcalde: El punto del Orden del Día es expediente relativo a las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde. Y el artículo treinta y ocho, en su párrafo uno, en su acepción uno, las entidades, tanto de forma individual o agrupadas de interés territoriales o sectoriales, o de otra índole, inscritas en el Registro Mercantil de Ciudades, de Entidades Ciudadanas, podrán solicitar mediante escrito razonado, mediante escrito razonado, que no lo han hecho..

Interviene don Damián Carlos Méndez: ¿Ah, no?.

Interviene el señor Alcalde: No, han hecho una solicitud, no han razonado cuál es el interés en concreto, en el Orden del Día, no obstante así, en aras a la participación lo hemos admitido, expresar su opinión al Pleno municipal sobre alguna cuestión que figure en el Orden del Día. Usted tiene que expresar su opinión persona sobre la cuestión que figura en el Orden del Día, no sobre la situación política de La Laguna, que me parece muy bien, pero que la puede hacer a través de otro foro, no en un punto del orden del día. Entonces, yo le pediría que exprese su opinión sobre el punto, sobre el punto en concreto.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Las resoluciones que han tomado las.., pues como no sé cuáles son, pues intentaré, a ver, señor Alcalde, si me puede, si hablo yo del parque para perros que van a hacer en Tejina, ¿eso es alguna resolución dictada por algún Teniente de Alcalde?, no me contesta; después me dice que usted me ha dejado en aras de la participación, ¿esta es la participación que usted defiende?, no me van a dar acceso a la documentación del Pleno para que en el resto de los puntos no tengo que ponerme aquí a hablar de lo primero que se me ocurra, no, ¿van a seguir ustedes con las mismas?, pues nada, yo solo me queda desearles que pasen buena tarde y que no se piensen ustedes que esto se va a quedar así.

Interviene el señor Alcalde: Venga, muchas gracias, don Damián. Pasamos a votar, ¿alguna intervención sobre las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales?, don Santiago.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Para, para expresar, y quiero que conste en Acta, que el Concejales de mi grupo que iba a encargarse del estudio y en su caso de la formulación de observaciones o de críticas a los Decretos dictados por la Alcaldía y los Concejales Tenientes de Alcalde con funciones delegadas, pues se han puesto enfermos de repente, y esta es la razón por la que no está en el Pleno, quiero que quede justificada su ausencia, y al mismo tiempo pues le plantearé la posibilidad de sugerir que en el próximo Pleno algunas de estas resoluciones puedan ser examinadas, porque ha sido una cuestión de causa mayor, se ha puesto malo hoy mismo, ¿no?, por lo menos que quede constancia de esta manifestación.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, ¿alguna intervención más?, muy bien, pues queda enterado el Pleno.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente desde el día 18 de octubre al 28 de noviembre de 2013, que comprende los números 2919 al 3639.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 23 de agosto 8 de octubre de 2013, que comprende los números 2551 al 2872.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 8 de noviembre al 26 de diciembre de 2013, que comprende los números 1468 al 1725.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

PUNTO 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE QUE DESAFECTE Y CEDA AL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA PARTE DE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD LLAMADA “PRESAS DEL CAMPO”.

Interviene el señor Alcalde: Hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve. ¿Tiene alguna objeción los Concejales que los votemos de manera conjunta?, pues pasamos a votar que se incluyan en el Orden del Día los puntos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve. ¿Votos a favor?, unanimidad, quedan incluidos. Punto tres del Orden del Día, Moción Institucional para instar al Cabildo Insular de Tenerife que desafecte y ceda al Ayuntamiento de La Laguna parte de la finca de su propiedad llamada Presas del Campo. Hay una solicitud de intervención vecinal, la Asociación Comarcal Democrática Soluciones sin Ánimo de Lucro. Tiene usted la palabra, don Damián.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, supongo, señor Alcalde, yo, a lo mejor esto no se acerca al punto del día, pero yo entonces tengo que decir que nosotros teníamos derecho a tener acceso a la documentación de este punto, y no se nos ha enviado, a lo mejor es porque como dice el Alcalde el escrito no estaba razonado; a lo mejor es porque pues los Concejales ya están pensando en la próxima legislatura y se están olvidando de sus funciones. Pero bueno..

Interviene el señor Alcalde: Se lo aclaro.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: No tiene derecho, no tiene derecho a que se le envíe la documentación, si usted lo desea, para el futuro, si usted lo desea, puede acudir a la Secretaría del Ayuntamiento y ver allí los expedientes; no se le envía ni siquiera a los Concejales, los Concejales cuando quieren ver algún expediente en concreto se acercan a Secretaría bajo la supervisión de un funcionario o la propia Secretaria y analiza al expediente. Entonces..

Interviene don Damián Carlos Méndez: Si yo encuentro..

Interviene el señor Alcalde: No está en ningún lado que usted tenga derecho.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Si yo lo encontrara y se lo trajera, aquí, ¿y usted qué me diría?.

Interviene el señor Alcalde: ¿Si usted encontrara el qué?.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Un párrafo en el Reglamento que dice que tengo derecho a que me envíen esa documentación con la suficiente antelación.

Interviene el señor Alcalde: No soy responsable de la Asesoría Jurídica, yo le digo lo que me informan los funcionarios..

Interviene don Damián Carlos Méndez: Eso es como Abreu en el juicio, no, yo estaba, pero no sabía y vale..

Interviene el señor Alcalde: Tiene usted la palabra.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Pues bueno, me ceñiré al punto del Orden del Día para no seguir incordiando al pobre Alcalde, el punto trata sobre una desafección de una finca que tampoco han leído, ¿no?, aquí tiene uno de, menos mal que averiguamos por otro lado, de una desafección de una finca del Cabildo para cederla a determinados colectivos, lo cual pues en principio nos parece una buena iniciativa, aunque habrá que ver en qué queda, porque sobre todo en estas épocas, se suele prometer el oro y el moro y después no, lo que, un PGO que va a arreglar el municipio termina siendo el hundimiento de la economía, ¿no?. También tengo que decir que esta asociación pues tiene iniciativas parecidas para reactivar al agricultura, en la comarca y tal, lo que pasa es que dado el interés que le ponen ustedes a la documentación que presentamos en el registro de entrada, no nos hemos molestado en enviárselo, porque la verdad es que visto lo visto ni los cincuenta céntimos que cuesta fotocopiarlo, pues valen la pena, ¿no?. Y bueno, tampoco tenemos esperanza de que escuchen ni ese ni ninguna de nuestras propuestas, sobre todo después de venir hoy aquí y ver la actitud del señor Alcalde, que en los medios es el más participativo de todo el mundo, pero aquí, pues ya vemos. Aún así y viendo que usted no nos hace ni fisco de caso, que la mitad está mirando al móvil y la otra está en la inopia, yo les voy a proponer una enmienda a la moción, por si alguien tiene a, porque como nosotros no tenemos derecho según el actual Reglamento, que ya lo quieren cambiar, no tenemos derecho a proponer enmiendas, pues a ver si algún Concejal le da algo y la recoge. La enmienda constaría de dos puntos, el primero sería instar al Cabildo a que ponga a disposición de los ciudadanos y asociaciones que lo soliciten, las fincas en desuso en la comarca nordeste de Tenerife para que realicen en ellas actividades agrícolas a pequeña escala orientadas a reactivar la economía, y la infraestructura agrícola; y fomentar el autoabastecimiento municipal, la ocupación de la juventud y la creación de empleo. Y el segundo punto sería poner a disposición de los ciudadanos las fincas, terrenos y espacios municipales, y eso quiere decir que estén a nombre del Ayuntamiento, en desuso, para básicamente lo mismo, para que realicen en ellas actividades agrícolas a pequeña escala orientadas a reactivar la economía y la infraestructura agraria. Aunque ya estoy viendo que no me hacen el más mínimo caso, ¿no?, aquí esto es, se supone que en el Pleno ustedes se pasan el mes ahí haciendo un poco casi lo que les parece mejor, ¿no?, o decir lo que les da la gana, y el día que viene aquí vienen un poco a rendir cuentas, ¿no?, o sea, a tomar las decisiones principales delante de los ciudadanos, pero por lo que se ve ustedes siguen con la misma actitud, me sorprenderá mañana volver a ver los titulares que dicen que todos tienen propuestas de regeneración democrática, de participación, de democracia, de transparencia, y todas esas tonterías cuando vienen de ustedes, que la verdad es que yo creo que ya no se las cree nadie, y bueno, espero que alguien recoja la, o no lo espero, me gustaría que alguien recogiera la enmienda esta, y muchas gracias por su atención.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Damián, se abre un primer turno de palabra, don Juan Antonio.

Interviene el señor Concejal don Juan Antonio Alonso Barreto: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores Concejales y público en general, buenas tardes, esta moción trata, y la modificación que hemos hecho al respecto es, entendiéndolo a los colectivos ciudadanos le hemos hecho más neutra, es una desafectación del Cabildo hacia el Ayuntamiento, y espero contar con el voto de todos los miembros de este plenario, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, hay presentada una enmienda, ¿no?, de don Santiago, además yo creo que va en el mismo sentido que ha dicho don Juan Antonio. Don Santiago, ¿le parece?, porque usted tiene la letra peor que yo, ¿la lee usted?, ¿es tan amable, o la resume?, la, si le parece, muy buenas tardes, esta enmienda es una enmienda que hemos presentado un poco accidentalmente y por eso ha sido presentada un manuscrito, escrita a mano, por los Concejales don Francisco Déniz, don Agustín Guerra y por mí mismo. Esta enmienda había sido enviada por mi parte en tiempo y forma para que fuera impresa, pero ha habido algún problema de la persona que tenía que hacerlo y para cumplir con el Reglamento, que exige presentarla antes de que se inicie el debate del asunto del Orden del Día, pues la he redactado sobre la marcha a mano y la he presentado a la mesa del Pleno del Ayuntamiento. Vamos a ver, de esta propuesta tuvimos conocimiento ayer, y esta propuesta tiene dos aspectos perfectamente diferenciados y diferenciables, que han sido objeto de esta enmienda. Los Concejales que suscribimos esta enmienda, estamos a favor de instar al Cabildo a la desafectación de la propiedad Presas del Campo, dice literalmente la enmienda, para la ejecución del proyecto Huerto Ecológico de interés social; hasta ahí. Luego, hay una segunda parte de nuestra enmienda que es una enmienda de sustitución, se trata de sustituir la propuesta que figuraba en la moción presentada por don Juan Antonio Alonso, por este texto: Apartado segundo, la cesión de dicha propiedad en cuanto a todo el procedimiento de adjudicación y la forma de gestión deberán cumplir las exigencias de la Ley de Contratos del Sector Público, según lo dispone el artículo noventa y dos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto mil trescientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y seis, para garantizar la concurrencia, la transparencia, e igualdad entre las personas o entidades vecinales o representativas del sector agropecuario o de otros sectores empresariales, que estén interesadas en desarrollar este proyecto. Nos parece una cuestión de estricta legalidad, de estricta legalidad, y este es el contenido de nuestra enmienda, creo que aunque no está redactada en idénticos términos, recoge bastante, con bastante digamos aproximación, la enmienda que ha formulado verbalmente la persona que ha intervenido en representación de la Asociación Comarcal Democrática. Y en ese sentido, en lo que la recoge, digamos, creo que si los demás Concejales firmantes de esta moción que hemos presentado no tienen inconveniente, en el espíritu se entendería también recogida la enmienda que ha formulado verbalmente el representante vecinal, a menos que el propio representante vecinal tenga algún inconveniente. ¿No tienen inconveniente?, pues señor Alcalde, esta es nuestra enmienda, pendiente de esto no he escuchado muy bien la breve intervención de don Juan Antonio Alonso, si no le importa, me gustaría que la...

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Juan Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Antonio Alonso Barreto: Gracias, señor Alcalde, bueno, don Santiago, hemos puesto al, precisamente escuchando a los colectivos, a todos los colectivos que nos han sugerido en esta enmienda, hemos cambiado el expositivo y la instancia al Cabildo, desde ese punto de vista decirle que mantengo la moción que nosotros hemos traído, evidentemente, también hay que decir que hay un colectivo que lleva más de un año trabajando

esta situación, con un proyecto que se ha presentado en la Concejalía de Desarrollo Rural, y que como usted sabe, estamos abiertos a ver todos los proyectos de índole social, por supuesto, de índole social, por supuesto, de índole económico, de índole cultural, la relación y las dificultades económicas en la agricultura son evidentes, pero estamos dispuestos a ver proyectos y en este caso estos colectivos lo han presentado, hemos hecho la desafección desde el punto de vista genérico, porque entendemos que como no podía ser de otra manera, tenemos que respetar la legalidad, y atender los proyectos que en ese sentido se desarrollen por parte de la ciudadanía que nos proponga esos proyectos en concreción. Por eso pido al grupo de gobierno y a los Concejales que pidan, que voten a favor de la moción que hemos presentado, y bueno...

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: O sea, que la mantiene en todos sus términos, por lo que veo.

Interviene el señor Alonso Barreto: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Sí, bien, vamos a ver, a ver, don Santiago, porque creo que nosotros hemos, hay una, hay una moción, el propio don Juan Antonio Alonso ha presentado una enmienda, en la enmienda lo que propone es instar al Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife para que proceda a desafectar parte de la finca de su propiedad llamada Presas del Campo e inicie la cesión en uso en favor de este Ayuntamiento, punto, será este Ayuntamiento el que después, una vez que lo tengamos, lo sacará acorde, porque será el servicio, en este caso, del Ayuntamiento, el Servicio del Área en concreto, de Economía, Empresa y Empleo, quien siguiendo obviamente, como no puede ser de otra manera, todos los preceptos legales y todos los informes, quien ponga en funcionamiento, bien con un colectivo, bien con un proyecto. O sea, que yo entiendo que lo que usted está diciendo, don Santiago, tiene mucho que ver con lo que, con lo que don Juan Antonio ha dicho, lo que pasa es que usted ha ido más allá, usted dice, cuando ya sea del Ayuntamiento, y entonces, cuando se saque qué, pero bueno, vamos a, lo que viene hoy aquí es pura y exclusivamente la cesión, la desafección para que lo, en uso a favor del Ayuntamiento. Sí, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, sí, si es tan amable, entonces, yo le propondría que el acuerdo sea exclusivamente solicitar al Cabildo la desafección y la cesión al Ayuntamiento, y punto.

Interviene el señor Alcalde: Eso es lo que acabo de leer.

Interviene el señor Pérez García: Y punto.

Interviene el señor Alcalde: Eso es lo que acabo de leer.

Interviene el señor Pérez García: No, no hay inconveniente.

Interviene el señor Alcalde: Eso es lo que acabo de leer.

Interviene el señor Pérez García: No, no hay inconveniente.

Interviene el señor Alcalde: Eso es lo que acabo de leer, le vuelvo a leer el párrafo exacto, para que no haya ninguna duda: Instar al Cabildo Insular de Tenerife para que proceda a desafectar parte de la finca de su propiedad llamada Presas del Campo e inicie la cesión, el uso a favor de este Ayuntamiento, punto, ese es el acuerdo.

Interviene el señor Pérez García: Permítame hablar..

Interviene el señor Alcalde: La tenía usted, la tiene ahí en los papeles, se lo dimos al principio.

Interviene el señor Pérez García: Sí, lo que pasa, que está uno, en fin...

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale, vale.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, sí me permite, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, tiene la palabra.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, en la propuesta, en mi opinión, los Portavoces de los otros grupos podrán expresar su criterio, en mi opinión, si ese es el acuerdo que se adopta, ese acuerdo, en fin, acota muy bien lo que se le está pidiendo al Cabildo. Ahora, como este tipo de asuntos, como ocurre con los contratos de transporte, la letra menuda es importante, yo le he oído decir a don Juan Antonio Alonso que hay una Asociación que viene trabajando durante tiempo en ese proyecto.

Interviene el señor Alcalde: A ver, a ver, a ver, venga, por favor, respeten la celebración del Pleno. Continúe don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: No tengo ningún inconveniente en decir que esa Asociación es ladafe, porque más bien es..

Interviene el señor Alcalde: No, venga por favor, continúe, continúe con el turno de palabra.

Interviene el señor Pérez García: Yo creo que hay algún asistente que tiene algún problema, y no lo logro entender cuál es, vamos a ver, si una Asociación ha venido trabajando en un proyecto, lo cual es muy meritorio, y digno de reconocimiento, eso en absoluto implica una derogación de principios jurídicos que son de inexorable cumplimiento, porque unas asociaciones pueden venir con la mejor disposición estudiando esas cosas porque tienen noticia de que se puede pedir al Cabildo la desafectación, y a lo mejor otras asociaciones vecinales o empresariales, a mí por ejemplo al enterarse de este dato hay alguna asociación representativa del sector agropecuario que me ha manifestado también su interés en participar en este asunto, en poder proponer una propuesta de uso de esa finca con arreglo al objetivo de huertos ecológicos u otras actividades económicas, tienen capacidad técnica para formular una propuesta, y creo que la decisión sobre qué tipo de proyecto, la identificación de quién será el ejecutario, el ejecutor, porque puede haber varios ejecutores en función de la naturaleza del proyecto, tiene que atenerse exclusivamente a, y además, irrenunciablemente a las normas que garantizan la igualdad de oportunidades, el trato no discriminatorio, la transparencia, y la concurrencia, que son las normas que inspiran la Ley de Contratos del Sector Público. Dicho esto, dicho esto y para que figure en Acta, yo no tengo ningún inconveniente en votar la propuesta tal y como la ha reformado, como la ha reformulado don Juan Antonio. La cesión a este Ayuntamiento para que entre otros fines se lleve a cabo el proyecto de huertos ecológicos de interés social, pero es que no.., de acuerdo, de acuerdo, tengo la..

Interviene el señor Alcalde: ¿Tiene?, venga, perfecto, muy bien. En este caso vamos al segundo turno de palabra. Yo rogaría para no despistarme, cuando vayan, como siempre le corresponde por orden de menor a mayor, don Francisco, la próxima vez si levanta la, para yo no liarme, porque al final no lo veo, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Es que desde nuestro punto de vista, en la moción que nosotros presentamos, en la rectificación, perdón, en la rectificación que el Concejal Juan Antonio hace, me parece que queda más clara y manifiesta la intencionalidad en todo caso que ustedes han manifestado, que es que en todo caso, una vez desafectada esta finca por el Cabildo el Ayuntamiento la gestionará pues atendiendo a los

preceptos legales, por ejemplo, a nosotros nos preocupa mucho que esto no se saque a concurso, que la utilización de esta Finca de Presas del Campo en Valle Guerra no se saque a concurso, y nos parece que con la moción que presentamos, perdona, la rectificación, la enmienda, queda más claro, nos tranquiliza a nosotros más a la hora de votar a favor esto, porque de sus palabras, cuando dijo que están abiertas a atender todos los proyectos en este sentido, de favorecer que en fin, en fin, fincas en estado baldío van a ser utilizadas por determinados colectivos, les tengo que recordar que hace dos años, dos años, tres años, Sí se Puede fomentó una serie de iniciativas en la costa de Tejina, Valle Guerra, asistió gente a Las Canteras, gente de Tegueste, jóvenes agricultores también, dueños de fincas en estado baldío para que se habilitaran una serie de contratos, ¿verdad?, o esto, acuerdos entre jóvenes agricultores para desarrollar un tipo de actividad agrícola y ganadera, en fin, en acuerdos con estos dueños para que les arrendaran de manera bastante barata, casi gratuita, y algunos de ellos se han llevado a cabo y alguna gente está trabajando, y a nosotros nadie nos hizo caso, y nosotros solicitamos que el Ayuntamiento se preocupara de este tipo de cuestiones; y nadie dijo ni mú, y era un proyecto muy interesante, eran jóvenes que están en paro o agricultores que querían iniciar ese tipo de actividades, gente que tenía fincas que debería cederlas, si se comprometían a explotarla y nadie nos dijo nada, luego, no a todos los proyectos del Ayuntamiento he manifestado que está abierto. Y otra cuestión, ¿por qué también no se hace este mismo tipo de desafecciones con fincas que tiene Muvisa por ejemplo en Geneto, que están totalmente en baldío, y también se ponen y se someten, esto es verdad, a la consideración de que determinados colectivos, proyectos, puedan utilizarlas también, para este tipo de .., porque son muchas las que Muvisa tiene en Geneto. Entonces, si, creo que con la moción, perdona, perdona, la rectificación que nosotros hacemos, se queda claro que en todo caso esto va a salir a concurso público, se van a salvaguardar los preceptos legales, como usted dijo, creo que usted debería aceptar esta rectificación y nosotros la apoyamos.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, segundo turno de palabra, no, espere, don Juan Antonio, estamos en el segundo turno, cierra usted como proponente, don Juan Antonio. Segundo turno, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: ..el Concejal Francisco Déniz, nosotros vamos a mantener nuestra enmienda, solicitamos que se vote, es más clarificadora, es un acuerdo más completo, y en cualquier caso, reitero, que en los términos en los que han formulado la enmienda, la autoenmienda a la iniciativa, a la moción inicial, a mí me parecía que la primera parte al menos quedaba clarificada, pero en fin, yo mantengo la enmienda, me parece que es una enmienda colectiva y que lo razonable es mantenerla.

Interviene el señor Alcalde: Vale, don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, buenas tardes, señor Alcalde, compañeros de Corporación, público asistente, nosotros de igual forma, desde el Partido Popular vamos a mantener la enmienda inicial y ratificamos la propuesta del señor Pérez, ratificamos la misma.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, pues entonces, pasamos a votar, en primer lugar la enmienda presentada por don Santiago Pérez, ¿votos a favor de la enmienda?, siete, ¿votos en contra?, quince, ¿abstenciones?, una, queda rechazada. ¿Votos a favor de la enmienda presentada y votamos si les parece conjuntamente ya la moción con la enmienda presentada por el propio Concejal proponente don Juan Antonio Alonso, ¿votos a favor?, quince, ¿abstenciones?, a ver, levanten la mano, ¿el grupo popular?, vale, tres, ¿en contra?, cinco, queda aprobado. Muy bien.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para instar al Cabildo Insular de Tenerife que desafecte y ceda al Ayuntamiento de La Laguna parte de una finca de su propiedad llamada "Presas del Campo", con el siguiente contenido literal:

"La finca llamada "Presas del Campo", con una superficie de 138.993 m², está situada entre los términos municipales de Tacoronte y La Laguna, próxima al núcleo de Valle de Guerra, y fue adquirida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el año 1998 dentro del Plan de Fomento Ganadero.

La finca se encuentra en la actualidad en estado de abandono, no habiéndose destinado al fin para el que en un principio fue adquirida, albergar explotaciones ganaderas.

El planeamiento urbanístico vigente en el municipio de San Cristóbal de La Laguna clasifica este suelo como Rústico de Protección Agraria Intensiva 1.

Esta Concejalía considera de interés municipal que, una parte de la referida finca sea explotada para un "Proyecto de Huertos Ecológicos de interés social", por la Asociación Juvenil de Valle de Guerra, AA VV IDAFE.

Por todo ello, PROPONGO al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que proceda a desafectar parte de la finca de su propiedad llamada "Presas del Campo" e inicie la cesión a favor de este Ayuntamiento para que, entre otros fines, se lleve a cabo el "Proyecto Huertos Ecológicos de interés social", que será ejecutado por la Asociación Juvenil de Valle de Guerra, AA VV IDAFE."

- En el trascurso de la sesión don Juan Antonio Alonso Barreto presenta la siguiente enmienda a su moción:

"La finca llamada "Presas del Campo", con una superficie de 138.993 m², está situada entre los términos municipales de Tacoronte y La Laguna, próxima al núcleo de Valle de Guerra, y fue adquirida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el año 1998 dentro del Plan de Fomento Ganadero.

La finca se encuentra en la actualidad en estado de abandono, no habiéndose destinado al fin para el que en un principio fue adquirida, albergar explotaciones ganaderas.

El planeamiento urbanístico vigente en el municipio de San Cristóbal de La Laguna clasifica este suelo como Rústico de Protección Agraria Intensiva 1.

Esta Concejalía considera de interés municipal que, una parte de la referida finca sea explotada para un "Proyecto de Huertos Ecológicos de interés social".

Por todo ello, PROPONGO al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que proceda a desafectar parte de la finca de su propiedad llamada "Presas del Campo" e inicie la cesión, en uso a favor de este Ayuntamiento."

- Don Santiago Pérez García presenta la siguiente enmienda:

"Instar al Cabildo a la desafectación de la propiedad "Presas del Campo", para la ejecución del Proyecto Huerto Ecológico de interés social.

Sustituir la propuesta que figuraba en la moción presentada por don Juan Antonio Alonso Por este texto: apartado segundo: la cesión de dicha propiedad, en cuanto a todo el procedimiento de adjudicación y la forma de gestión deberán cumplir las exigencias de la Ley de Contratos del Sector Público, según lo dispone el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372 de 1986, para garantizar la concurrencia, la transparencia, e igualdad entre las personas o entidades vecinales, o representativas del sector agropecuario o de otros sectores empresariales que estén interesadas en desarrollar este proyecto. “

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda presentada por don Santiago Pérez García, la cual resulta rechazada por siete votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.

A continuación se somete a votación la moción inicial enmendada por el proponente, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, cinco votos en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que proceda a desafectar parte de la finca de su propiedad llamada “Presas del Campo” e inicie la cesión, en uso a favor de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN ANTES DEL ACTUAL MANDATO LEGISLATIVO DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto cuatro del Orden del Día. Moción Institucional para solicitar la actualización antes del actual mandato legislativo, de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Señor alcalde, compañeros Concejales, señoras y señores, muy buenas tardes a todos, voy a dar lectura a la moción, que es bastante breve y clara, alude a un asunto pues esencial del autogobierno y de la especificidad canaria, como es una pieza esencial de nuestro autogobierno, como es el régimen económico y fiscal en este caso en su apartado económico. En febrero de dos mil quince el Parlamento de Canaria conoció una proposición no de ley presentada por los grupos socialista canario y nacionalista canario respecto a la necesidad de actualizar a la mayor brevedad posible los aspectos económicos incluidos en el régimen Económico y Fiscal de Canarias. Este documento es fruto entre otros de la transcripción legal de las singularidades que han determinado el desarrollo socioeconómico del archipiélago en los últimos cinco siglos. Se trata de una medida que viene a corregir los desequilibrios que por su condición de territorio insular y fragmentado alejado de Europa vienen siendo determinantes en el devenir histórico de Canarias; esta regulación específica se ha ido adaptando a lo largo de la historia a las nuevas realidades de transporte, fiscalidad económica, pero siempre fiel a su objetivo, y a servir de compensación a la insularidad y lejanía del archipiélago. En la actualidad y para adaptar los incentivos fiscales contenidos en el REF a la legislación europea se ha iniciado un proceso de reforma del documento en la actualidad vencido desde el treinta y uno de diciembre y prorrogado en dos mil catorce, reforma que acoge el Congreso de los Diputados. Esta propuesta de

reforma a juicio de los firmantes de esta Moción y los grupos políticos antes citados, es limitada, pues no refleja aspecto económico alguno y, por tanto, no supone compromiso del gobierno de España respecto a las citadas medidas compensatorias. Además, no recoge aquellas cuestiones que afectan directamente al desarrollo socioeconómico del archipiélago, como son el coste de la luz, del agua, los transportes, la carestía de la cesta de la compra, etc., cuestiones cuya negociación específica ha sido retrasada sin explicaciones por el actual gobierno de España. El Gobierno de España incumple o reduce sistemáticamente sus compromisos con las islas, en concreto las que detraen inversiones como el de carreteras, infraestructuras turísticas y educativas, sanitarias, obras hidráulicas, ayudas al transporte, pero la no inclusión de este tipo de cuestiones en la modificación del REF es todavía más grave. Ya el Parlamento de Canarias en acuerdo de diecisiete de julio de dos mil doce exigió que la negociación sobre la reforma del REF debía ser conjunta en sus vertientes económica y fiscal. Este aspecto, que no se está produciendo, y según las últimas noticias conocidas, no se producirá hasta el próximo año, se pretende además vincular a la negociación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, porque supone de hecho la negación de un derecho que forma parte de la historia de Canarias. Por todo lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento Pleno acuerda, uno, punto uno, solicitar del Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a incluir en la actual modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias el debate sobre aquellos aspectos económicos y fiscales que históricamente ha formado parte de él. Punto dos, remitir este acuerdo al Gobierno de Canarias para su tramitación. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. Se abre un primer turno de palabra. ¿Don Francisco?, don Francisco, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Bueno, nosotros tenemos nuestras dudas sobre este tipo de propuesta que se nos hace, porque nosotros entendemos que hay aspectos fundamentales del REF que son un misterio para la mayoría de este pueblo, se nos está pidiendo que se inste a las instituciones máximas a que se agilice este tipo de progreso y actualización, pero nosotros tampoco, ni creo que la mayoría de la población canaria, sepa cuáles son los aspectos fundamentales que se está negociando en este REF, me parece que es un debate fundamental para Canarias, nosotros estamos a favor de que exista un Régimen Económico y Fiscal para estas islas que compense, en fin, nuestra situación, que todo el mundo sabe cuál es, pero me parece que los aspectos que se están negociando son a todas luces absolutamente esto oscuros, ¿no?. Entendemos que el REF nunca se ha evaluado, no se ha evaluado por ejemplo que ha significado el REF para Canarias en términos de igualdad social, en términos de empleo, en términos de beneficio para las empresas yo creo que ha sido positivo y los empresarios creo que actualmente están muy contentos con todos los REF que les pongan delante, y además, están funcionando como un auténtico grupo de presión para que la mayoría de la negociación gire en torno a que se le contemplen todos sus incentivos fiscales, ¿verdad?, esto es un beneficio a las grandes empresas fundamentalmente, pero en término de empleo, en término de igualdad, nosotros tenemos nuestras dudas, por ejemplo, ¿se mantiene la RIC en el estado actual de cosas?, ¿la reserva de inversiones canarias?, se contempla también que el dinero de la RIC se puede invertir en el extranjero, sobre un treinta o cuarenta por ciento de la dotación final de la RIC. A nosotros nos parece eso muy grave y nos suena como a la mayoría de este pueblo a evasión fiscal, a una ley, un régimen que permite una evasión fiscal, cuando aquí en Canarias estamos por encima del treinta y dos por ciento de paro, cuando existen unas condiciones de desigualdad extrema y de pobreza, en fin, alarmante, me parece que estamos en un país, el país canario, donde el coste

salarial es el más bajo de todo el estado, no se contemplan por ejemplo medidas compensatorias a este tipo de cuestiones. Por poner un dato, bueno, y luego me parece que por ejemplo, en el caso de la RIC, muchos inventivos fiscales, muchos beneficios que estamos hablando de beneficios, de ahorro fiscal del noventa por ciento se utilizó durante todo este período llamado de la burbuja inmobiliaria para incrementar las actividades especulativas; entonces, si el Régimen Económico y Fiscal permite ese tipo de situaciones, nosotros no estamos conformes, y además queremos que se conozcan, entonces, por ejemplo, todo el mundo sabe que en Canarias ha existido en los dos últimos años una avalancha turística tremenda, hemos superado la cifra, ¿no?, todos los record, hemos batido todos los record en afluencia de turistas. ¿Ello ha redundado en una mejora del empleo en la hostelería?, no, todo lo contrario, el gobierno canario, que el pacto entre Psoe y Coalición Canaria, el mismo que tenemos en este Ayuntamiento, ¿le ha exigido a las empresas hoteleras, a los empresarios de la hostelería una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores?, no, nosotros hemos visto que, además, yo lo veo todos los fines de semana afortunadamente, y se incrementa la cantidad de turistas y no se incrementa la cantidad de trabajadores en hostelería, y que se incrementa la explotación. Entonces, yo creo que algunos aspectos del REF si no van asociados a la generación de empleo no son negociables, no son apoyables; si algunos aspectos del REF no contemplan también la mayor inversión o apuesta definitiva sobre las renovables, las energías renovables, tampoco me parece a mí que sea aceptable. Por tanto, nosotros tenemos dudas y sobre todo ya le digo, creo que existe un desconocimiento generalizado del régimen económico y fiscal en la población, es decir, no se ha hecho de dominio público algunos elementos fundamentales, yo sé que algunos elementos fundamentales repercuten, pero otros son de muy dudosa..., por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, gracias, don Francisco. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, yo en primer lugar quiero compartir gran parte de los argumentos que ha expresado don Francisco Déniz y hacerlos míos para evitar redundancias sobre aspectos que él ha expresado y que yo suscribo, voy a hacer algunas reflexiones que creo que pueden ser complementarias con las que él ha explicado. En Canarias hay dos leyes reguladoras, una de los aspectos fiscales, otra de los aspectos económicos, de nuestro Régimen Económico y Fiscal, pero esa dualidad de texto es simplemente formal, porque la última de las leyes que se tramitó, la Ley Reguladora de los Aspectos Económicos del REF, contenía una auténtica revisión y desarrollo de los aspectos fiscales, para que nos entendamos, la reserva de inversiones de Canarias no está regulada en la primera Ley del REF que regula los aspectos fiscales como debiera, sino en la Ley que regula los aspectos económicos, del Régimen Económico y Fiscal. La razón de ser de la reserva de inversiones de Canarias, esencialmente tenía dos justificaciones, la primera, contribuir a mejorar los mecanismos de autofinanciación de las empresas canarias que en aquel momento, a principio de los noventa, tenían un grave problema de endeudamiento excesivo, de apalancamiento, como se dice en los términos económicos. Segundo, su justificación primordial era la creación de empleo, de tal manera que se concedían ventajas fiscales muy potentes que requerían que los empresarios renunciaran a distribuir una parte importante de los beneficios para reinvertirlos a cambio de que disfrutaran de una ventaja fiscal tan importante como que el Impuesto de Sociedades que tiene un tipo impositivo del treinta y tres por ciento sobre los beneficios de las sociedades, prácticamente se convertía en un impuesto por el que tributaban en el entorno de un uno por ciento; la ventaja fiscal era monumental, la reforma de inversiones de la reserva de inversiones requeriría como paso previo un balance, un examen de si ese mecanismo ha servido

realmente para los objetivos que lo justificaron, o simplemente se ha convertido en un mecanismo que restablece en Canarias algo propio de la sociedad de hace varios siglos, que es el dualismo fiscal. Aquí están perfectamente bajo el foco de hacienda todas las personas que perciben rentas del trabajo por cuenta ajena, sean funcionarios, sean empleados, y la reserva de inversiones se ha convertido en un instrumento utilizado no solo por empresas, sino por profesionales cualificados que tienen medios para asesorarse financieramente, crear sociedades instrumentales y lo que tendrían que tributar como Impuesto de la Renta lo tributan a un tipo mínimo como beneficio de una sociedad quien realmente es una prolongación de su propia persona como contribuyente. Durante este, durante esta legislatura, hay una nota característica, y es que no se ha sometido a un debate público este tema, yo fui durante mucho tiempo parlamentario del Partido Socialista, no sólo en las Cortes Generales, y ponente de estas leyes, sino también en el Parlamento de Canarias, y la exigencia básica era que antes de revisar tanto los aspectos fiscales como los económicos del REF hubiera un debate público que trascendiera a la sociedad canaria, cosa que no ha ocurrido. En los últimos tiempos además, ha empezado a circular una vieja pretensión de algunos sectores empresariales que consiste en aprovechar las ventajas del Régimen Económico y Fiscal para reinvertirlas fuera del territorio del reino de España, esto tiene serias objeciones desde el punto de vista de la ciudadanía, de un territorio, el de Canarias, que tiene un treinta y tres por ciento de paro, y es que esos beneficios reinvertidos en el exterior son fruto del esfuerzo, no sólo de los empresarios, sino de los trabajadores canarios, y en el exterior, en muchos países en los que se reinvierte por parte de las empresas canarias, son países que no tienen una hacienda pública en condiciones homologables, y en los cuales la evasión fiscal es aún más, digamos, descarada que la que se produce en un país como el nuestro. En consecuencia, con independencia de que sea razonable en mi opinión la propuesta de que el Gobierno de España no vincule la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a la modificación del Régimen de Financiación de las Comunidades Autónomas, porque eso le quitaría a nuestro Régimen Económico y Fiscal el carácter de norma peculiar del archipiélago canario, que se ha venido sedimentando a lo largo de los siglos y ha sido reconocida por la Constitución Española. Con independencia de eso, en lo que esta moción tiene en mi opinión plena justificación sobre los asuntos del Régimen Económico y Fiscal, si no se realiza un debate público como el que se venía exigiendo por amplios sectores de la ciudadanía y de la representación parlamentaria en la legislatura pasada, pero que en esta legislatura ha pasado al silencio más absoluto, si no se produce ese debate público, en opinión de muchas personas a las que nosotros modestamente intentamos representar aquí, no tiene ningún sentido ni acelerar ni llevar a cabo la modificación del Régimen Económico y Fiscal. En consecuencia, mi posición al respecto de esta moción, compartiendo los aspectos que he dicho compartir y presentando las opciones que he intentado argumentar, es la de abstención. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, el Grupo Popular se reserva para el segundo turno, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, a efectos aclaratorios, la moción tiene que ver con los aspectos económicos del REF, yo creo que la mayor parte de la intervención de don Santiago Pérez y la totalidad, diría, de la intervención de don Francisco Déniz, ha versado sobre los aspectos fiscales del REF que están en proceso de revisión, sobre los cuales yo creo que no se puede afirmar que no hay un debate público intenso, un debate institucional, un debate entre gobiernos, esta moción es idéntica al acuerdo adoptado en febrero de este año por el Parlamento de Canarias, que ha habido durante los últimos años un debate muy intenso, pero no

solo en el ámbito institucional, también en el ámbito social, en las Cámaras de Comercio, en la Real Sociedad Económica de Amigos del País, que inauguró la semana pasada, la semana próxima un seminario sobre el REF, en fin, otra cosa es que el debate social gustará más o gustará menos, pero que existe y seguramente el REF desde la Ley del setenta y dos y su heredera, las leyes del noventa y uno, de mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y cuatro, es quizás el asunto más debatido del autogobierno canario durante décadas. Por tanto, no se puede negar que ese debate está vivo y ese debate tiene que ver con cuestiones como las que ha aludido el señor Déniz o el señor Santiago Pérez, sobre los instrumentos fiscales y su capacidad para generar prosperidad colectiva en el archipiélago, y es verdad que ha habido un debate y existe un debate sobre lo que debe ser la nueva reserva de inversiones, en la cual, las propuestas y los documentos que por ejemplo trabaja el Gobierno de Canarias sí vinculan esas herramientas fiscales a la creación directa de puestos de trabajo, por lo tanto, se produce un avance, y sí se produce un análisis crítico de la reserva de inversiones como herramienta, esa herramienta que efectivamente ha traído beneficios, beneficios vinculados a la autofinanciación de las empresas en Canarias, que es una cuestión muy, muy importante, y seguramente no tanto respecto sobre todo a la diversificación de la economía canaria, donde quizás el resultado y el balance de la reserva de inversiones es menos luminoso. Pero aquí estamos hablando de los aspectos económicos del REF y parece difícil pues estar en contra pues de las compensaciones, no subvenciones, compensaciones a la lejanía y a la insularidad en cuestiones como el coste de la energía, como el coste del agua, como el transporte de mercancías, pero son cuestiones esenciales que forman parte del fuero económico canario, ¿eh?, y son aquellos a los que alude la moción, porque son cuestiones que no pueden ser obviadas de ese debate social e institucional que Canarias debe tener. No pueden ser obviadas cuestiones como las subvenciones al coste de la energía, de la producción de energía, también a las energías renovables, señor Déniz, ¿eh?, y sobre ese asunto, es sobre el que alude la moción, no sobre el debate en materia fiscal, que sin duda es muy interesante, es muy vivo, estoy de acuerdo con muchas de las afirmaciones que ha realizado el señor Déniz y don Santiago Pérez, pero que no son objeto de la moción, estas van a ser debatidas, están en el documento de revisión, y lo que estamos pidiendo en esta moción es que el gobierno central simplemente no cierre la puerta a un debate igual de intenso sobre los aspectos económicos del REF, punto y final. Yo creo que sobre ese aspecto, todos los integrantes de este Pleno podemos estar de acuerdo, señores, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, segundo turno de palabra, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Es que desde nuestro punto de vista los aspectos fiscales también son aspectos económicos, es que hay un noventa por ciento de beneficio en las empresas acogidas a la RIC, un noventa por ciento de los beneficios de las empresas acogidas a la RIC que no se declara a Hacienda, que además se les exige que deberían tener una repercusión en una mejor calidad del empleo, en más empleo, y resulta que ¿cuál es el saldo?, ¿el saldo de todo este tipo de políticas cuál es?, carestía de la cesta de la compra, aparte de las cuestiones de desigualdad, y aumento del paro, entonces, ¿qué es, cuáles son los aspectos que tenemos que actualizar?, a lo mejor hay que cuestionarse determinadas cuestiones fiscales de ese REF, que ya digo, las cuestiones fiscales son cuestiones también económicas. Y luego, otra cuestión que a nosotros nos preocupa, usted dijo que existe un debate entre instituciones de la Sociedad Canaria, pero el problema desde nuestro punto de vista es qué instituciones, qué agentes sociales, ¿qué

agentes sociales están diciéndole al Gobierno Canario qué aspectos, qué intereses tienen que ser recogidos en ese régimen de compensación?, ¿los trabajadores?, ¿la gente que está afectada por determinadas situaciones?, colectivos con, marginados de determinadas esferas económicas o de poder?, no, me parece que siguen siendo los mismos sectores que están contentos, por supuesto, con cualquier término de los..., entonces, para nosotros, actualizar este tipo de cuestiones es un retroceso, a no ser que ustedes nos digan qué aspectos más concretos se están, se están negociando, por ejemplo, en el tema de las renovables, el Gobierno del Estado Español, que renunció la prima a las renovables, yo no he oído nada aquí que se ha hecho al respecto, ¿eso de estar negociando la REF por ejemplo?, no lo tenemos claro nosotros, eso no ha salido, yo no lo he visto, a mí nadie me ha informado de estas cuestiones, y para nosotros eso es una cuestión vital, si se está hablando de diversificación de la economía canaria, de sostenibilidad, y de una serie de compensaciones que digamos garanticen la estabilidad, el modelo económico, nosotros hemos hecho, y muchos movimientos sociales también, una apuesta decidida por el asunto de las renovables. Se le ha quitado las primas, se ha dejado a muchas empresas en paro, ¿qué es lo que se está negociando aquí?, que muchas empresas del cine por ejemplo esto ¿vengan a trabajar aquí a Canarias porque esto ya les está resultando un paraíso fiscal?, no es una cuestión por ejemplo que muchas empresas del cine estén viniendo a Canarias porque el paisaje natural de Canarias ofrezca unos escenarios en fin inigualables, que probablemente, no sé, allá los directores de cine, pero aquí hay una cuestión de fiscalidad que le beneficia tremenda. ¿Eso está repercutiendo por ejemplo que se contrate a gente de aquí?, pues en la película ..en Fuerteventura por ejemplo, no fue así; las subcontratas que esas empresas que tienen una fiscalidad tremenda por una re.. que tenemos aquí funcionando lo que hicieron fue contratar un montón de cuadros intermedios de gente de fuera, empresas de fuera, y luego el trabajo más, lo que llamamos de la mata dura se empleó a gente de aquí del país, y eso es una denuncia que por ejemplo existe, se negocia en Estados Unidos incluso que otras empresas del cine vengan a hacer películas aquí, ahora creo que hay dos o tres. ¿Pero por qué?, porque les favorece ese tipo, en cambio, hay aquí en Canarias empresas, pequeñas empresas que no tienen ese tipo de potencial y se las están viendo y deseando para obtener subvenciones para rodar cortos, cortos, minicortos, videoclips, se las están viendo y deseando. Tenemos nuestras dudas, y creemos que el debate, si la mayoría de la gente en Canarias supiera las exenciones fiscales que tienen la mayoría de las grandes empresas, el conflicto sería mayor. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, yo, muy brevemente, ha habido debate sobre un asunto de esta trascendencia. Esto, con esto pasa como cuando en materia de ordenación del territorio, de planes generales, de medio ambiente, se reconocen derechos de participación a la ciudadanía, ya se han ocupado las normas europeas de decir que ese debate tiene que partir de una información entendible para que la gente pueda efectivamente ejercer el derecho de informarse y participar. Estos asuntos del REF para la gran mayoría de los canarios a los que les afecta muy directamente, son asuntos ininteligibles para la mayoría de la ciudadanía, no me refiero, incluso para la mayoría de la ciudadanía con un nivel cultural medio o incluso bajo, no, no, para la mayoría de la ciudadanía. Y a mí como canario hay asuntos que me han dejado verdaderamente perplejo, primero, establecer mecanismos de ventaja fiscal tan potentes, que yo ni apoyo ni rechazo de antemano, sin mecanismos de control de cómo se utilizan esos beneficios es un disparate, y la experiencia lo ha demostrado, la experiencia lo ha demostrado; y le voy a poner un ejemplo, cuando

empezó la crisis, cuando empezó la crisis, hubo un montón de representantes de la alta empresa del archipiélago que decían que les tenían que conceder una moratoria para que el dinero por el que no habían pagado tributos y se habían comprometido a invertir y no habían invertido lo pudieran retener sin devolverlo a hacienda para esperar algunos años más, porque decían pues la situación de crisis ha mermado los beneficios, esto en fin, estamos tendentes al punto cero, bien, no pasó ni un año, no pasó ni un año y la Comunidad Autónoma de Canarias sacó a concurso la suscripción de deuda pública y un montón de los mismos empresarios y de las mismas empresas que decían que no podían digamos cumplir con el REF porque estaban siendo afectados por la crisis, se volvían locos para suscribir la deuda pública. Ha tenido razón que la reserva de inversiones se permita utilizar para la compra de suelo en el archipiélago por parte de empresas, esto lo único que ha significado es un incremento de la demanda sobre una oferta de suelo que en el archipiélago por su propia naturaleza es reducida, con lo cual ha subido el precio del suelo, el precio del suelo ha repercutido en el precio de la vivienda, y el derecho a ejercer la vivienda se ha puesto mucho más fuera del alcance del ciudadano medio, no digamos de las economías familiares más modestas. Esta es una cuestión que hay que poner sobre balance, sobre balance, y en última instancia, comparto lo que acaba de decir Francisco Déniz de que discutir los aspectos económicos por un lado y los aspectos fiscales por el otro no tiene ningún sentido; y de hecho, en el año, en los años noventa, primero se discutió los aspectos fiscales del REF y se aprobó una Ley, la Ley veinte de mil novecientos noventa y uno, que contenía aspectos fiscales porque también había presiones por parte de la Unión Europea para adaptar la fiscalidad canaria con sus excepciones al marco comunitario. Pero cuando se volvió a discutir en el año noventa y cuatro el REF, ahora, aparentemente para discutir aspectos económicos se incluyeron aspectos importantísimos en materia fiscal, como la reserva de inversiones de Canarias, no se discutió al discutir la Ley de los aspectos fiscales, sino la Ley de los aspectos económicos, luego, esa disquisición formal ni tiene mucho sentido ni es conveniente. En definitiva, a mí me parece que parte de esta, de esta propuesta, tiene su sentido, sobre todo, que el gobierno de España no asocie la discusión del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en sus dobles aspectos, fiscales y económicos, a la discusión sobre el sistema de financiación común de las comunidades autónomas, porque entonces, el REF dejaría de ser el REF. Si se pasa a discutir eso, en la cesta común, el carácter específico del REF, que los canarios somos los primeros interesados en exigir y en cumplir, en exigir y en cumplir, porque los peninsulares, y los europeos son peninsulares, y son europeos, pero no son tontos, y si nosotros queremos exigir que se atienda nuestra especificidad a la que tenemos derecho, tenemos que ser los primeros en dar cuenta de para qué sirven los mecanismos y las ventajas fiscales a las que nos hemos acogido. Esta es mi opinión, en fin, yo no soy capaz de argumentar más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Muchas gracias, señor Alcalde, muy brevemente, antes no lo hice, actúo en calidad de Portavoz adjunto de mi partido, mi formación, el Partido Popular, para excusar la presencia de don Pedro Suárez por causas de fuerza mayor. Miren ustedes muy brevemente, el veinticinco de febrero del dos mil quince el Grupo Popular obtuvo el respaldo unánime del Parlamento de Canarias, en una PNL, una propuesta no de ley defendida por mi Secretario General, el señor Antona, en la que esta proposición no de Ley defendía el emplazamiento del gobierno regional a presentar una estrategia de divulgación nacional e internacional del nuevo régimen económico y fiscal, el REF, con el fin de que las islas fueran un destino atractivo para invertir y crear empleo. Nosotros decimos y consideramos que hay

que no perder más tiempo en debates estériles de consumo interno y agregamos que es el momento de ponernos manos a la obra para definir cuanto antes una estrategia de promoción de reforma fiscal del REF tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional. El REF consideramos que no es un elemento decorativo, es una herramienta muy poderosa para impulsar la economía productiva y consecuentemente para generar empleo de calidad en Canarias, máximes con las novedades que introduce la reforma que entró en vigor el uno de enero pasado. En este sentido, señor Alcalde, compañeros de Corporación, defendemos y anunciamos nuestro voto en contra. Nada más, señor Alcalde, muy amable.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Agustín. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, a veces, compañeros Concejales, a veces hay que echarles imaginación para votar en contra de una moción, realmente, ¿eh?; por supuesto que la promoción exterior del REF, tanto en el territorio español como en el extranjero es muy positivo, como, como medida destinada a hacer conocer las potencialidades fiscales, y esperemos que también económicas, que tiene, que tiene nuestro Régimen Económico y Fiscal, pero esto no, tampoco tiene que ver con el texto de la moción que hemos presentado hoy. Ejemplos claros que pide don Francisco, que ahora no está ocupando su, su asiento, pues precisamente, si alude a la carestía de la cesta de la compra, pues las ayudas al transporte de mercancías pues sí tienen que ver con la carestía de la cesta de la compra en las islas, pues eso es una medida que entiende cualquiera, una medida que entiende cualquiera aludiendo a la por supuesto necesaria claridad a la que alude don Santiago Pérez. Pues yo creo que todo el mundo entiende que una medida positiva que sobre la cual habría que incidir y debatir, en la plaza pública, que es la sociedad canaria, es la reducción de las cuotas a la seguridad social para los trabajadores en el archipiélago, una medida que hace competitivo el empleo sin rebajar salarios. Bueno, nosotros trajimos aquí a este Pleno y votamos favorablemente una moción sobre, sobre ese asunto, que redactó mi compañero José Alberto Díaz, y que don Juan Miguel Mena, por ejemplo, Concejal que ya no forma parte de este Pleno votó en contra, ¿no?. Eso es una medida clara, una medida que se puede entender perfectamente, es decir, incentivar el empleo, incentivar la contratación, hacerlo competitivo sin rebajar salarios, por tanto, sin castigar pues la capacidad de consumo, la capacidad de compra, ¿eh?, y el poder adquisitivo de nuestros trabajadores. Y medidas como las que contiene el paquete económico del REF, que por cierto, se aprobó en el año noventa y uno y el fiscal en el año noventa y cuatro, me parece, don Santiago, la Ley Económica del REF es del noventa y uno y la Ley Fiscal es la del noventa y cuatro, creo que es al revés de cómo dijo usted, es un debate que la sociedad canaria tiene y está teniendo; don Francisco Déniz antes aludía a dónde se está debatiendo sobre el REF canario, quién puede decirle al Gobierno de Canarias lo que opina sobre el REF y las mejoras que tiene que introducir, ¿quién se lo puede decir?, cualquiera, en cualquier momento, como corresponde a un país libre, que es este, eso es evidente, ¿eh?, y eso en el fondo está también en el contenido de esta moción, ¿eh?, ¿quién puede decirle al Gobierno de Canarias lo que no le gusta del REF, lo que no le gusta de esas medidas fiscales?, ¿quién se lo puede decir, señor Déniz?, se lo puede decir cualquiera en cualquier momento, porque este felizmente es un país libre, ¿eh?. Muchas gracias.

Interviene el señor Francisco Antonio Déniz Ramírez: Se lo estoy diciendo yo ahora.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a votación, ¿votos a favor de la Moción?, quince, ¿votos en contra?, seis, ¿abstenciones?, don Santiago, ¿usted votó en contra o?,

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Abstención, abstención, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Dos, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina LA Moción Institucional para solicitar la actualización antes del actual mandato legislativo de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con el siguiente contenido literal:

“En febrero de 2015, el Parlamento de Canarias conoció una proposición no de ley presentada por los grupos Socialista Canario y Nacionalista Canario, respecto a la necesidad de actualizar a la mayor brevedad posible los aspectos económicos incluidos en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF).

Este documento es fruto, entre otros, de la transcripción legal de las singularidades que han determinado el desarrollo socio económico del Archipiélago en los últimos cinco siglos. Se trata de una medida que viene a corregir los desequilibrios que por su condición de territorio insular y fragmentado, alejado de Europa, vienen siendo determinantes en el devenir histórico de Canarias. Esta regulación específica se ha ido adaptando a lo largo de la historia a las nuevas realidades de transporte, fiscalidad, económicas, pero siempre fiel a ese objetivo de servir de compensación a la insularidad y lejanía del Archipiélago.

En la actualidad, y para adaptar los incentivos fiscales contenidos en el REF a la legislación europea, se ha iniciado un proceso de reforma del documento (en la actualidad vencido desde el 31 de diciembre y prorrogado en 2014), reforma que acoge el Congreso de los Diputados.

Esta propuesta de reforma, a juicio de los firmantes de esta moción y los grupos políticos antes citados, es limitada pues no refleja aspecto económico alguno y, por tanto, no supone compromiso del Gobierno de España respecto a las citadas medidas compensatorias. Además, no recoge aquellas cuestiones que afectan directamente al desarrollo socio económico del Archipiélago, como son el coste de la luz, del agua, los transportes, la carestía de la cesta de la compra, etcétera, cuestiones cuya negociación específica ha sido retrasada sin explicaciones por el actual Gobierno de España.

El Gobierno de España incumple o reduce sistemáticamente sus compromisos con las Islas, en concreto los que detallan inversiones como el de carreteras, infraestructuras turísticas y educativas, sanitarias, obras hidráulicas, ayudas al transporte, por lo la no inclusión de este tipo de cuestiones en la modificación del REF es todavía más grave.

Ya el Parlamento de Canarias, en acuerdo del 17 de julio de 2012, exigió que la negociación sobre la reforma del REF debía ser conjunta, en sus vertientes económica y fiscal. Este aspecto, que no se está produciendo y, según las últimas noticias conocidas, no se producirá hasta el próximo año, se pretende además vincular a la negociación del sistema de financiación de las comunidades autónomas, lo que supone de hecho la negación de un derecho que forma parte de la historia de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento Pleno acuerda

1. *Solicitar del Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a incluir en la actual modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias el debate sobre aquellos aspectos económicos y fiscales que históricamente han formado parte de él.*
2. *Remitir este acuerdo al Gobierno de Canarias para su tramitación.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, seis votos en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA PROPUESTA DE SEIS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL GRUPO III DEL FORO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Interviene el señor Alcalde: Punto tres del Orden del Día. Perdón, punto cuatro, cinco, del Orden del Día. Es que ví tercer foro económico y me.. Punto cinco del Orden del Día, Moción Institucional sobre la propuesta de seis entidades participantes en el grupo tres del foro económico y social. Hay solicitada una intervención vecinal, doña Alicia Montserrat Méndez López en representación de la Asociación Comarcal Democrática sin ánimo de lucro del nordeste de Tenerife.

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Una cuestión de orden, señor Alcalde, pero por las votaciones que estoy oyendo, los números que usted está dando son veintitrés y en el Pleno hay veintidós personas, no sé donde está el error.

Interviene el señor Alcalde: Catorce, perdón, somos catorce, corrijan..

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: En todas las votaciones está sumando veintitrés y hay veintidós.

Interviene el señor Alcalde: Vale, en todas las votaciones han sido catorce, vale, disculpe, es que, no, es de letras, él es de letras, sí, sí, vale, gracias. Doña Alicia, tiene usted la palabra.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Perdone, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Sí?.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Tengo en la mano la solicitud de intervención y figura como interviniente don Damián Carlos Méndez, que soy yo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, tiene usted razón, tiene usted razón, don Damián, tiene usted la palabra.

Interviene don Damián Carlos Méndez: También me gustaría decirle, creo que hay un error en la, en el enunciado del punto porque se dice quién es el proponente pero no se dice qué es lo que se propone, no sé si esto es para aprobar el Reglamento de Participación, no sé si es para pedir un nuevo impuesto, no dice para nada para lo que es, si me lo pudiera aclarar alguien, no le importa.

Interviene el señor Alcalde: Don Damián, es una propuesta del Grupo Tres del Foro Económico y Social de los componentes, es una propuesta de personas de los componentes. Tiene usted la palabra.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Sí, sí, me repite usted de quién es la propuesta, pero le sigo diciendo yo que a diferencia de los demás puntos del Orden del Día, no dice cuál es la propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Yo le vuelvo a repetir que los expedientes del Orden del Día si usted lo estima bien, acuda a la Secretaría y puede verlo, en este caso el Orden del Día no detalla los expedientes, con lo cual, tiene usted la palabra, usted ha solicitado intervenir porque acredita que tiene algún tipo de interés sobre este asunto y lo que tiene usted es la palabra. Aquí no venimos ni a explicar ni a dar lectura a los expedientes, simple y llanamente se trata, y usted como representante vecinal podría haberse acercado a Secretaría y haber solicitado verlo, que se le hubiese facilitado el acceso como a todo el mundo.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Yo la verdad es que primera noticia que tengo, porque mirando el Reglamento esa parte no aparece, la de que sí tengo derecho a que me lo envíen al correo electrónico sí la he visto unas cuantas veces. ..no sé, me pregunta si al menos tendrá, dicen que nunca leen las cosas, pues bueno..

Interviene el señor Alcalde: Continúe don Damián.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Me pregunto si al menos tendrá la decencia de leerlo cuando intervengan ustedes, porque creo que eso es un gran error, ¿no?, usted viene aquí y dice, no, el expediente no se pone, no se publica ni se menciona aquí, y bueno, yo le repito que usted viene aquí poco menos que a, ¿no?, a tomar las principales decisiones en presencia de los ciudadanos y los ciudadanos tenemos derecho a saber de qué se trata, no solo los que podemos ir a Secretaría a pedir el expediente, sino a los que nos están oyendo ahora por ejemplo a través de la radio o sencillamente las personas que tenemos aquí. A mí me parece muy bien que usted se pase mis pretensiones por el arco del triunfo, señor Alcalde, pero me molesta un poco que cuando estoy aquí dirigiéndome al Pleno usted esté a sus asuntos. Dicho esto, como no me van a decir bajo ningún concepto se ve, no sé de qué tendrán miedo, no me van a decir de lo que van a tratar, yo vengo a intervenir básicamente porque lo que me da miedo es que lo que venga al punto de hoy del día sea el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana que propone la Federación de Asociaciones de Vecinos, una de las ilustres confortantes del Foro Económico y Social, que propone este punto secreto. Sobre ese Reglamento tengo que decir que, bueno, que es increíble lo que contrasta la versión del candidato de Coalición Canaria a La Laguna en los periódicos de que, bueno, aparte de lo que ha bajado el impuesto, ¿no?, de que va a ser mucho más participativo y mucho más transparente, ¿no?, y poco menos que desde el Podemos de La Laguna, pero después el Reglamento ese de Participación Ciudadana que anda por ahí, no se si es este o si está en otro lado, pues lo que pretende es todo lo contrario, ¿no?, para empezar, según el Reglamento ese, si estuviera en vigor, yo no podría estar aquí participando, porque dice que en una Asociación tiene que tener haber acreditado que tiene más de ciento cincuenta socios, me parece son; si no lo hubiera acreditado, pues tendría que buscar en vez de las cien firmas que tendría que haber buscado, tendría que buscar ¿trescientas quince, son, señor José Alberto?, no que esa es otra, claro, en veinte horas, ahora mismo tendría un ciudadano cuarenta y ocho horas para buscar cien firmas y ustedes quieren que las busque, que busque trescientas en veinte horas. No sé que, no sé que entienden ustedes por abrir la participación ciudadana, a lo mejor es que piensan que nosotros no somos ciudadanos, los únicos ciudadanos son ustedes y las federaciones de... También como en la propuesta del Foro Económico y Social, me llama un montón la atención, siempre desde que me enteré me ha llamado, que el señor que dirige eso cobra un dineral increíble, creo que más que algunos Concejales, por hacer un par de sesiones al mes. Pero bueno, cosas del Ayuntamiento. En cualquier caso, no voy a estar aquí toda la tarde hablando por hablar porque sigo sin saber de qué va el Orden del Día, usted dice que no, que el Reglamento no dice que me

lo tenga que decir, y yo le digo que tampoco se lo prohíbe, y como es tan participativo, pues a ver qué le iba a costar. Pero bueno, sólo decirles que cuando se apruebe ese Reglamento, porque lo van a aprobar porque son mayoría y hacen lo que les sale de las narices, pues nosotros nos oponemos con todas las fuerzas que podamos nuestras y las que podamos arrastrar, porque a mí me parece que no es el sentir ciudadano, no es la evolución de la sociedad hacia esos lares, hacia levantar barreras a la participación, sino al contrario, la gente quiere participar cada vez más, y es más, a mí, no sé crean ustedes que me gusta aquí venir sin saber lo que hay, a mí me gustaría que vinieran y me dijeran: oye, vamos a hacer esto, ¿qué te parece?, ¿te parece bien?, ¿te parece mal?, y a lo mejor a veces con una simple pregunta y una respuesta, hasta por correo electrónico se podrían ahorrar un marrón. Por cierto, que es por correo electrónico donde dice el Reglamento que tenemos derecho a recibir los puntos del Orden del Día, aunque el Alcalde siga diciendo que no, pero bueno, después a la tarde, mañana tendremos tiempo y lo aclararemos en los pocos medios de comunicación que nos hacen caso. Así que bueno, ya aprueben ustedes lo que quieren aprobar y como venía por lo del Reglamento de Participación, pues solo digo que cuando lo aprueben ya nos veremos las caras. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Damián, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente?, diecinueve, ¿abstenciones?, una, ¿votos en contra?, ¿abstención?, vale, abstenciones tres. Votos entonces a favor diecinueve, catorce más cinco, ¿abstenciones?, tres, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la propuesta de seis entidades participantes en el Grupo III del Foro Económico y Social, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN DEL SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, RELATIVA A SEIS ENTIDADES DEL GRUPO III DEL FORO ECONÓMICO Y SOCIAL

1. El último párrafo del apartado C) del artículo 18 del Reglamento Orgánico del Foro Económico y Social, aprobado en sesión plenaria de 11 de septiembre de 2014, establece que el Alcalde, previa consulta sobre su voluntad de participar en el Foro Económico y Social, elaborará una lista de las seis entidades, en función de su capacidad para aportar y enriquecer el Foro Económico y Social en las funciones que tiene encomendadas, y elevará propuesta motivada al Pleno para su aprobación.

2. Con carácter previo es de justicia reconocer la dificultad que conlleva el cumplimiento de este encargo ante la existencia (debe decirse que afortunadamente) de numerosas entidades, instituciones y organizaciones en el municipio que tienen méritos más que suficientes para desempeñar las funciones mencionadas. No obstante es obligado cumplir con el mandato reglamentario.

3. Realizadas las consultas pertinentes y en aplicación del precepto citado, se eleva la siguiente MOCIÓN por la que se proponen las siguientes seis entidades relacionadas en orden alfabético

I. ASOCIACIÓN EMPRESARIAL LA CUESTA TACO FINCA ESPAÑA LOS MAJUELOS (ASECU)

ASECU es una asociación de empresarios, de las zonas de mayor expansión del municipio, La Cuesta, Taco, Finca España y Los Majuelos. Está legalmente

constituida y tiene su sede en este municipio. Está integrada por 460 empresas, perteneciendo más del 60% al sector comercio.

II. CÁMARA DE COMERCIO

La Cámara de Comercio Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife es una institución de representación de los intereses generales del comercio, los servicios, la industria y la navegación. Entre sus objetivos se encuentra la promoción de la actividad económica en la provincia. La Cámara tiene una especial presencia en nuestro municipio a través de la oficina de proximidad y aglutina a la mayor parte de las empresas laguneras. Su estrecha vinculación con el desarrollo local permite relacionar su ámbito de actividad con el del Foro Económico y Social.

III. CRUZ ROJA

Sin menoscabo del reconocimiento internacional de La Cruz Roja, el decisivo papel que viene desempeñando en esta época de crisis, hace necesaria su presencia en el Foro Económico y Social para aportar su visión de la problemática social del municipio y enriquecer las propuestas que el Foro formule a este Ayuntamiento.

IV. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FGULL)

La FGULL es una entidad sin ánimo de lucro con sede en este municipio. Su objetivo principal es fomentar y desarrollar cauces de conocimiento dialogo y cooperación entre la Universidad de La Laguna la empresa, las administraciones públicas y la sociedad en general, interesando a éstas en los fines de aquella y recíprocamente. En este sentido puede tener un papel preponderante en el seno del Foro a la hora de que este formule propuestas en materia de desarrollo local, planificación estratégica y grandes proyectos municipales, en la misma línea que ya lo ha venido desarrollando en el Foro Anticrisis.

V. INSTITUTO ASTROFISICA DE CANARIAS (IAC)

La relevancia del Instituto de Astrofísica de Canarias, con niveles de excelencia internacionales, en su vertiente académica e investigadora, se complementa con su clara vocación de transferencia de ese conocimiento científico a la sociedad que le es más próxima geográficamente. Como institución, que tiene entre sus objetivos la transferencia de tecnología punta a las empresas, enriquecerá la labor del Foro a la hora de formular propuestas sobre nuevas medidas de desarrollo económico del municipio.

VI. LOS SABANDEÑOS

Los Sabandeños, como es notorio, son un grupo folclórico nacido y asentado en La Laguna, que cuenta con reconocimiento nacional e internacional, no sólo por su actividad musical, sino también por su contribución a la recuperación y reconocimiento del folclore y la cultura canaria. La aportación al Foro Económico y Social se centrará en el campo de la cultura, aspecto que debe estar presente en los grandes proyectos de desarrollo del municipio.

Por todo lo anterior, se eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno, con la MOCIÓN para que, en su caso RESUELVA:

Aprobar que las entidades Asociación empresarial La Cuesta, Taco, Finca España, Los Majuelos (ASECU), Cámara de Comercio Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, Cruz Roja, Fundación General Universidad de La Laguna, Instituto Astrofísica de Canarias y Los Sabandeños formen parte del Grupo III del Foro Económico y Social de este Ayuntamiento, y se les solicite la designación de representante y suplente en el citado órgano.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y una abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA A LA ASOCIACIÓN “RED DE CIUDADES INTELIGENTES”.

Interviene el señor Alcalde: Punto seis del Orden del Día. Expediente relativo a la adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Asociación de Red de Ciudades Inteligentes. Tiene la palabra en este punto en representación de la Asociación Comarcal Democrática soluciones sin ánimo de lucro del nordeste de Tenerife, doña Alicia Montserrat Méndez.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Buenas tardes, señor..

Interviene el señor Alcalde: Perdón, doña Alicia, don Santiago, dígame, ¿sí?.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, es que ha ocurrido una confusión con mi voto, el voto era sobre la seis entidades participantes en el grupo...

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Pérez García: Yo voto a favor.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, ¿vota usted a favor?, perdón, entonces corregimos la votación, ¿votos a favor?

Interviene el señor Pérez García: Si no tienen inconveniente.

Interviene el señor Alcalde: No hay problema, don Santiago, veinte votos a favor, dos abstenciones, queda aprobado. Disculpe, doña Alicia, tiene usted, doña Alicia, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Me encanta, sigue diciendo mi nombre, que le suena tan bonito. Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señores Concejales, público presente, no sé si este es el último o será de los últimos Plenos a los que asistimos, pero me gustaría saber si van a dedicarle el tiempo que a ustedes les quedan a las campañas electorales o realmente a que funcione La Laguna. En cuanto a la adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Asociación de Redes de, ¿a ver?, ya me perdí, ¿me lo puede leer?, ¿este es el de las redes inteligentes?, es que tengo..., ajá, me gustaría saber cómo se puede pedir, que sería ideal que La Laguna estuviera en eso y en el de todas, pero después tenemos por ejemplo en Tejina un caso de una señora que tiene, vive en una calle, el Huroncillo, que don Juan Antonio sabe perfectamente qué calle es, de los números veintitrés, veinticinco, veintisiete y veintinueve, no le llegan cartas porque el correo dice que aquello es un camino de cabras y no entra, un contraste, ¿no?. Una ciudad inteligente, ¿para qué?, ¿para que los ciudadanos estemos más cerca de la información de lo que se hace en el municipio o para que ustedes nos mientan mejor y nos engañen mejor. Y antes que se me olvide, en la moción institucional al Cabildo, que don Juan Antonio ha presentado, que han dicho de la Comarcal que se está preparando lo de los huertos para las familias y tal, ¿dónde están los huertos

ecológicos de La Punta, Juan Antonio?, que el señor Alcalde hizo desarrollo Bajamar La Punta, y los huertos ecológicos, y está proponiéndolo en todos lados y en La Punta se te olvidó, o es que el señor Alcalde, ¿se acuerda que se lo dije?, que lo iba a querer nada más que para llevarlo a la campaña electoral y por eso lo está proponiendo Juan Antonio ahora porque estamos cerca de las elecciones. ¿Todo lo que ustedes hacen es así?, espere que se me apagó la guía, hasta la guía se me pone en huelga. ¡Ay, señor!, dice, que la FEM ha constituido las redes ciudades por la transparencia, participación ciudadana, una iniciativa que marca la apuesta de la Federación por la transparencia, y que tiene como objetivo promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales, los ciudadanos, bajo los principios de gobierno abierto y mediante el intercambio de experiencias, desarrollo de proyectos, integridad, voluntad de búsqueda de soluciones, colaboración e intercambio, aprendizaje y apuesta por la innovación social; son los valores ..de esta nueva red. ¿Cómo se le ocurre a una ciudad que usted representa que vaya ahí, cuando usted es un imputado que esconde en el Ayuntamiento, digo, en el Juzgado se le pierden los papeles, aparecen los papeles?, no estamos a la altura. Y encima fue el promotor pa allá pa la Península; no estamos a la altura, señor Alcalde. ¿Cómo puede ser usted transparente si es imputado?, ¿Por qué tienen unos abogados carísimos que se ponen a quitar, a quitar jueces, a poner jueces, a quitar pruebas y a poner pruebas?. Yo le estoy hablando, me parece que la señora Secretaría tendría que esperar a que acabara la intervención porque yo le estoy hablando al señor Alcalde, y no me atiende.

Interviene el señor Alcalde: Le ruego, le ruego, que respete la celebración...

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Les ruego que me respeten mi presencia, que soy la voz del pueblo, que vengo con las cosas que me dicen los vecinos, y usted no me la está presentando.

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia, los funcionarios de esta casa no tienen por qué soportar que usted los agrede.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Yo no he agredido a la señora, le estoy diciendo a usted que me atienda a mí, que es a quien tiene que atender estos quince minutos.

Interviene el señor Alcalde: ..a la Secretaria de esta Corporación.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Yo le estoy llamando la atención a usted, que me preste la atención debida, que ya bastante tiempo pierde en las televisiones y por ahí haciendo propaganda para su campaña electoral, y no poniendo en funcionamiento el Ayuntamiento como merece.

Interviene el señor Alcalde: Continúe usted.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Yo no ve que estoy continuando, se los estoy diciendo, que se pasa la vida en la campaña electoral, aquí vienen, ustedes hacen lo que les da la gana en los despachos, aquí se supone que vienen a proponer cosas para que el pueblo se entere de lo que se hace en este Ayuntamiento, vienen con los secretos enunciados para que no se sepa bien lo que dice dentro, ¿no?, ¡y el tiempo encima se dedican a jugar a las maquinatas y mandarse whatsapp unos a otros!; donde está la transparencia, la participación ciudadana y la buena..?, ¿dónde está Juan Alberto en la ciudad esa que dices que vas a presidir?, yo que tú me retiraba desde ahora, y por si no lo sabes me presento, somos una plancha de ciudadanos vecinales y vamos contra ustedes, ¡agárrense!. Y al Gobierno de Canarias no vas a ir porque mi foto bajando por la escalera y tu cara al lado va a ir por todos lados. Sólo lo que te mereces, y sabes que te tengo denunciado con Pamparacuatro, porque has hecho

decretazos y has puesto a gente en puestos que no les convenía y lo admitió la Fiscalía porque es verdad; Te cogí, me hiciste denunciar por la Policía Local, gané, me apelaron, te gané, sigo siendo, yo estando libre, y tu sigues siendo imputado, y además, no creo que llegues a Presidente de Gobierno de Canarias, pero lo que sea vas a tener que venir al juicio a declarar, o de la cárcel, no sé de dónde vendrás; al juicio por haberme tirado, sí señor, ¿yo parezco una loca porque vengo aquí?, no, aquí vengo y me transformo, me transformo porque los veo a ustedes con esas caras de superioridad mirándonos a todos como garbanzos negros, pues no somos garbanzos negros, somos personas que trabajamos y cotizamos y ustedes cobran los sueldos, por si se les ha olvidado; no somos los que vamos allí para que ustedes nos saquen una foto, nos den unas rositas o cualquier cosa, no, no, no, no, no, nosotros somos los que vivimos todos los días del año en el mismo sitio, no el día que ustedes se acuerdan que hay que ir a hacer una campaña electoral, sacarse una foto para decir estuve allí. No señor, nosotros somos el pueblo y el pueblo está cansado de ustedes, hartos de ustedes y de los que están ahí muy pocos van a sacar fotos porque la gente los conoce. Yo no estoy de acuerdo con Podemos, pero el agradeceré toda mi vida la sacudida que les metió y el miedo que tienen en el cuerpo, porque ustedes se han dado cuenta que la gente se está afiliando a podemos, no por la creencia, sino por la hartanza que tienen de ustedes, por la hartancia de la falta de democracia, de la falta de respeto, hoy no está, pero aquel fue a, Abreu fue al Juzgado al Pamparacuatro ese y le dijo que no se acordaba de nada, ya está como la Infanta, ya está como la Infanta, estaba en las reuniones y no se acuerda de nada. ¿Cómo podemos tener un Ayuntamiento que una Comisión de Gobierno se dedique aquí..

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: ¿?Eh?, pide una votación para una Comisión de Gobierno y los propios imputados levanten la mano para decir que no se hace la Comisión de Investigación.

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Estamos hablando de transparencia, es transparencia.

Interviene el señor Alcalde: El asunto, el asunto de red de ciudades inteligentes..

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Transparencia.

Interviene el señor Alcalde: Le ruego por favor que se circunscriba a red de ciudades inteligentes.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: No señor, estoy en la de transparencia. ¡Ah!, estoy en la red de inteligencia, es verdad, bueno, no te preocupes que después vuelvo por la otra.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, por favor, hable sobre el asunto, doña Alicia.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Sí, pues usted querrá poner la ciudad inteligente, pero resulta que los inteligentes somos los vecinos, y se le va a caer el pelo. Está muy bien que nosotros estemos a la altura de lo que esté la máxima, en Canarias hay ochenta municipios, en Tenerife hay treinta y uno, y en esa red no hay sino sesenta; sesenta municipios afiliados a esa red, ¿por qué?, porque no pueden ir avanzados unos vecinos con un montón de nivel y los otros que no les lleguen las cartas porque es un camino de cabras. No se preocupe que la de pagar sí le llega, el correo normal no. La de pagar los tributos buscan la forma ustedes de que le llegue, o recargada, sí, las publican en el BOE,

y después pierden la vivienda o lo que sea, porque como ustedes lo publicaron. ¿Cómo se puede tener tan poca consciencia de la realidad social del Municipio que ustedes se suponen que están gobernando?. ¿Usted cree que es lo mismo un vecino del Casco de La Laguna que un vecino que vive allá arriba no sé dónde?, ¿o abajo, en la playa?, no señor, ustedes no se acuerdan de nosotros sino cuando nos quiere mandar a los veraneantes para abajo en verano, el otro para sacarse una bandera azul, y así, Juan Antonio sabe perfectamente bien que hicieron una encuesta en Tejina, el pobre, es que con el más que trato por eso es el más que nombro. Hicieron una encuesta de los comerciantes de Tejina y él se asustó de lo que pensaba la gente, ¿o no Juan Antonio?, la gente no les tiene ningún valor, y como resulta que a Coalición Canaria se le está acabando la época del miedo ya, ni los bocadillos de mortadela ni nada de eso porque se les murieron los que financiaban, pues ahora resulta que el pueblo se ha dado cuenta que ya no tienen ustedes quien les financien y que ya ustedes no son nada especial, sino que son normalitos y que tiene el mismo derecho a tener wifi una persona en La Punta que aquí en La Laguna, o arriba en Garimba. ¿Sabe usted que las guaguas en Garimba van los sábados y no vuelven hasta el lunes?, están incomunicados, ¿qué ciudad inteligente es esa?, y el taxi, ¿dónde está el taxi, José Alberto?, el taxi para que estén comunicados los vecinos, para que tengan acceso a poder ir a un médico, ¿dónde están esas carreteras para que puedan pasar un coche de bomberos, o una ambulancia si hace falta?, sí, una ciudad inteligente, sí, pero una ciudad inteligente que empiece a servir primero que todos estén en la misma condición y después que se vaya avanzando hacia donde haga falta. Lo que no se puede hacer es que ustedes tengan ordenadores satélites y cosas de esas y la gente por ahí no tenga ni de dónde comer. Pues eso, es una vergüenza lo que ustedes están haciendo y el pueblo se está encargando, en las próximas elecciones se lo demostraremos, que la ciudad será inteligente, pero sobre todo porque sus ciudadanos, la ciudadanía es inteligente y los va a sacar a todos fuera.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, se abre el primer turno de palabra. Pasamos a votar, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Asociación "Red de Ciudades Inteligentes", y resultando:

Consta en el expediente informe del Director del Área de Presidencia y Planificación, de fecha 20 de febrero de 2015, del siguiente tenor literal:

"Al amparo de la Carta Europea de Autonomía Local, de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, los socios fundadores, promotores de la iniciativa, constituyeron la asociación, denominada "Red de Ciudades Inteligentes", con el objeto de promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y de los servicios urbanos, la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generar progreso.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna siempre ha apostado firmemente por las nuevas tecnologías y el desarrollo sostenible, ejemplo de ello, son las iniciativas de participación ciudadana desarrolladas

recientemente, la "Guía Ciudadana de Buenas Prácticas para la Gestión de los Residuos Sólidos Domésticos", la adhesión al Pacto de los Alcaldes, la distinción como "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" y el desarrollo de la Estrategia "Aguere Inteligente". Esta última tiene como objetivo poner a La Laguna en un lugar destacado como ciudad regida bajo criterios de innovación, eficiencia, capacidad de atracción, aumento de la calidad de vida de sus ciudadanos y agentes socioeconómicos, y referencia dentro de su entorno.

Según establece el artículo 25 de los Estatutos de la RECI, "podrán pertenecer a la Asociación aquellas entidades públicas o sus entes instrumentales que promuevan mediante un plan estratégico, planes sectoriales o planes directores similares, líneas de actuación que favorezcan la innovación y las nuevas tecnologías para el fomento de las ciudades inteligentes". En este sentido el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha iniciado los estudios para la elaboración de un Plan Director que conduzca a la Ciudad hacia un futuro de inteligencia urbana colectiva, habiendo redactado el documento base a través del cual se integrarán las actuaciones que ya venimos desarrollando de forma parcial junto con otras más novedosas.

El avance de Plan Director establece un conjunto amplio de actuaciones en torno a seis ejes estratégicos que comprenden todos los aspectos propios de una ciudad inteligente: Innovación social; Energía y agua; Medio Ambiente, infraestructuras y habitabilidad; Movilidad urbana; Gobierno y economía, y Patrimonio y Turismo. Constituyendo este último el de mayor originalidad de La Laguna, puesto que la declaración como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO ofrece múltiples oportunidades y una manera particular de enfocar y proyectar la inteligencia urbana.

Vistos los Estatutos de la ya constituida "Red de Ciudades Inteligentes" que se adjuntan en la documentación de este Pleno.

Visto el procedimiento de adhesión a la citada Red.

Visto el documento de avance "Plan Director Aguere Inteligente. Estrategia Municipal para el Desarrollo de la Ciudad Inteligente".

Por lo expuesto, y de conformidad con el contenido del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009, se remite el expediente a conocimiento de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación con la propuesta de que, si así lo estima conveniente lo dictamine favorablemente proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Expresar formalmente la voluntad de este Ayuntamiento de adherirse a la Asociación "Red de Ciudades Inteligentes", formando parte de ella.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la "Red de Ciudades Inteligentes" en todos sus términos, sometiéndose al cumplimiento de los mismos

TERCERO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Red de Ciudades Inteligentes al titular del Área de Presidencia y Planificación facultándole al mismo tiempo a delegar su asistencia en otro miembro de la Corporación.

CUARTO.- Nombrar como representante del Comité Técnico al Director del Área de Presidencia y Planificación, facultándole al mismo tiempo a delegar su asistencia en otro miembro de la Corporación.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Expresar formalmente la voluntad de este Ayuntamiento de adherirse a la Asociación “Red de Ciudades Inteligentes”, formando parte de ella.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la “Red de Ciudades Inteligentes” en todos sus términos, sometiéndose al cumplimiento de los mismos

TERCERO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Red de Ciudades Inteligentes al titular del Área de Presidencia y Planificación facultándole al mismo tiempo a delegar su asistencia en otro miembro de la Corporación.

CUARTO.- Nombrar como representante del Comité Técnico al Director del Área de Presidencia y Planificación, facultándole al mismo tiempo a delegar su asistencia en otro miembro de la Corporación.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA A LA “RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

Interviene el señor Alcalde: Punto siete del Orden del Día. Expediente relativo a la adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la “Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana”. Hay solicitada una intervención vecinal en nombre de la representante de la Asociación Comarcal Democrática Soluciones sin Ánimo de Lucro del Nordeste de Tenerife, doña Alicia, tiene usted la palabra.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: ¿Me echaban de menos?, je, je, ¡ya volví!, ¡ya estoy aquí!. A mí me gustaría saber si cuando los Concejales no vienen al Pleno, uno por ejemplo yo sé que está enfermo, pero los demás sí justifican el que no vengan aquí. Ustedes saben, ayer mismo presencié yo un desalojo en Tejina, unos ocupas, porque no tienen dónde vivir y estaban en una vivienda y no tenían donde vivir, y ocuparon; cuántos de están ustedes ahí no tienen quinientos euros, no los que no cobran, que ya los del PP se supone que tienen trabajo, los que están cobran para hacer un fondo social y ayudar a la gente. No, pero sí tenemos para hacer viajes a todos lados a promocionarnos políticamente, ¿no?. Y ¿cómo vas a intentar llevar al Gobierno de Canarias transparencia si eres opaco?, estás imputado, estás en la calle porque tienes unos abogados buenísimos, que encima están entorpeciendo la vida judicial y aumentando los casos de las personas que no tienen dinero para pagarse a sus abogados. ¿Cómo puedes pedir que sea transparente y limpia si tienes ahí a don Paco sentado y tiene una finca como las mansiones americanas en la subida de Valle Guerra con una casa, ¿eh?, una casa estilo americano en suelo rústico con una piscina, ¿qué transparencia es esa?, no, no le haga señales, claro que están compinchados los doce, saben los trapos sucios de los dos y por eso están mantenidos, pero como los trapos sucios van saliendo a flote, la mierda siempre flota, siempre lo dice el dicho, todo sale para arriba, que pena que no esté Abreu

para contarle unas cuantas, cosas, pero ya le llegarán las noticias igual. Es que como Abreu pretende ser el próximo Alcalde y José Alberto, ¿no?, de la Popular todavía no se sabe, pues tú me dirás, hay que decirles qué ciudad transparente pretenden tener, Godiño, si has estado en todas las Concejalías, ¿dónde está la transparencia?, que todos cambian de Concejalía y cuando vas a reclamar, dicen, ¡ah!, yo no puedo hacer nada porque fue el equipo anterior, y te dejan con las esas al aire; sí, fue el equipo anterior el que te metió el embrollo y ya está. O Juanma, una casa de una señora que le sobran veinte centímetros del permiso que le dieron porque vino la Secretaria y le dijo que no importaba que lo hicieran, no se lo dio por escrito, y ahora tiene una orden de tirar todo abajo y una multa; ¿eso es transparencia?, ¿eso es solidaridad?, ¿eso es todo lo que ustedes saben hacer?, ¿y la de Gutiérrez no la tira nadie donde está metida, y tapada con árboles así como..?, pero el Google, el Google es la leche, se ve todo; no importa que la tapes, a no ser que le pongas un sobretecho arriba, se ven, la verdad es la verdad, ¿cuánta gente en el Valle no quiere hacer un cuartito de aperos y no lo dejan?, yo he estado en una reunión que el señor Alcalde me dijo que no se podía hacer un cuarto de aperos en terreno rústico habiendo una ventana porque la gente hacía chuletadas los fines de semana. ¡Oh!, ¡qué pecado!, que alguien tenga donde ir a despojarse el fin de semana, pero don Paco puede hacer chuletadas y grabar una película tipo Hollywood porque la casa es así. Somos transparentes según pa qué. ¡yujuuu!, sigo aquí. ¿Qué pasa, que la vergüenza no te deja levantar los ojos?, José Alberto, mira a ver dónde te vas a meter porque hay mucha porquería y te vas a sentar encima y te va a saltar la explosión que te va a invadir. Y ya me queda otro punto donde hablar, que ya seguiré hablando de la mierda. No es un insulto ni es una palabra, la define perfectamente el diccionario, no he dicho palabras fuera de orden ni me he pasado, he respetado mi turno y no he faltado a nadie, todavía, que yo sepa, porque sí es verdad que con el fragor de la emoción de estar aquí uno los va viendo la cara de ignorante que ponen o de decir ya está la loca, ya no sé qué, y la sobre esa que ponen, pues es verdad que uno se va alterando y se va, y terminas así haciendo unos cursos eclécticos, me aprendí la palabra, porque fui al diccionario a buscarla, yo tenía una noción de lo que era, que es mezclar varios estilos, pero en un discurso no lo sabía, digo, vale, hablo de todo, pero si solo tengo quince minutos y no me dicen en el Orden del Día de lo que puedo hablar, pues tienes que aprovechar los quince minutos para meter todos los temas. Lo mismo de esto, de que estén pintando ahora las vallas corriendo para Semana Santa para echarse un punto. ¡Hola Javi, te echaba de menos, yujuuuu, llegó el rey de la fiesta!..

Interviene el señor Alcalde: Le ruego al público que respete la sesión plenaria. Continúe doña Alicia.

En este momento de la moción se incorpora a la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Por lo menos hoy están alegres. A ver, Javi, ¿cómo pretendes tú hacer una ciudad transparente si está todo el mundo enfadado contigo?. Como es el próximo Concejal, le digo, tiene esas pretensiones que ni se te ocurra que vas a salir, irás buscando con quién pactar, pero como salir no vas a salir. ¿Te estás poniendo al día o puedo preguntarte?, que sepan todos que las asociaciones tienen todas los mismos derechos, no las que son afines a ustedes sí y las que no son afines a ustedes no, no los FAV Agüere, o otras que no quiero nombrar, por no crear más malestar en la comarca, pero estamos cansados de que sean ustedes los que manipulen las Asociaciones de los pueblos, los que dirijan los centros de ciudadanos con sus secuaces, que amenacen a la gente, que desmientan, que crean rumores, una ciudad que tenga que ser participativa no tiene que tener esas cosas, unos

políticos que sean decentes no tienen que tener esas cosas, y como ninguno de ustedes ha demostrado otra cosa, y se los voy a decir antes de irme, ninguno de ustedes ha salido a decir que lamenta lo que me hicieron a mí el treinta de julio, lo que dijeron después, las mentiras que dijo Javier, las que dijo, ¡ay mi madre, se me olvidó el nombre!, Bethencourt, ¿eh?, lo que la prensa quiso publicar, me llamaron de todo, se ha demostrado judicialmente que no tenían nada contra mí, que he salido absuelta, han intentado por todos los medios que mi juicio no salga adelante, me lo han parado cuatro veces y lo he seguido abriendo, ¿saben por qué lo abro?, porque yo tengo razón y usted no. Se cometió un atropello, típico de cómo ha gobernado usted aquí, a decretazo y a miedo y a amiguismo; se acabó el miedo, se acabó el decretazo y se acabó el amiguismo, aquí toma el poder el pueblo, vayan preparándose.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, ¿alguna intervención?, pasamos a votación del expediente?, ¿votos a favor del expediente?, ¿vota a favor, don Santiago?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana”, y resultando:

1º.- El 13 de febrero de 2015 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento carta de la FEMP en la que trasmite felicitación a este Ayuntamiento por los resultados obtenidos en la edición de 2014 del Índice de Transparencia para Ayuntamientos de la organización de Transparencia Internacional, a la vez que invita a esta institución a adherirse a la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana” aprobada por la FEMP el 16 de diciembre de 2014.

2º.- La Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, se constituye por la FEMP para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos, siendo sus objetivos generales los siguientes:

- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de los servicios públicos.

3º.- Consta en el expediente propuesta de fecha 2 de marzo de 2015 de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que, una vez dictaminada por la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación, adopte acuerdo de Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Red de Entidades Locales por

la Transparencia y Participación Ciudadana, promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias.

4º.- Son competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno los acuerdos relativos a la participación en órganos supramunicipales, según dispone el artículo 123, 1 f) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 59, apartado 6 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, el cual señala en su artículo 57 a) que corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno.

5º.- Consta en el expediente informe emitido por la Jefe de Servicio de Régimen General e Información Ciudadana, del Área de Presidencia y Planificación, de fecha 2 de marzo de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA EL AÑO 2016.

Interviene el señor Alcalde: Punto ocho del Orden del Día. Expediente relativo a la declaración de las Fiestas Locales del Municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año dos mil dieciséis, como siempre es el martes de carnaval y el día catorce del Cristo de La Laguna. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la declaración de las fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año 2016, y resultando:

1º.- Que mediante oficio de fecha 9 de febrero de 2015 con Registro de Entrada en esta Corporación nº 12.479, el 20.2.2015, la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, remite oficio en el que solicita a este municipio la determinación de los dos días de fiesta local que por tradición le sean propias con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2016.

2º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación de fecha 3 de marzo de 2015 en la que se propone declarar como fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año 2016, el día 9 de febrero, martes de Carnaval y, el miércoles 14 de septiembre, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna, así como informe del Área de Presidencia y Planificación.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar como fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año 2016, el día 9 de febrero, martes de Carnaval y, el miércoles 14 de septiembre, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- EJECUCIÓN DEL AUTO JUDICIAL DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PROCEDIMIENTO Nº 6/2014.

Interviene el señor Alcalde: Expediente número nueve, ejecución del auto judicial con fecha 12 de febrero de 2015, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1, de Santa Cruz de Tenerife, procedimiento 6/2014, tiene la palabra la Secretaria de la Corporación.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes, se quiere dar cuenta de la ejecución del Auto, como dice el Orden del Día, de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo contencioso número 1 de Santa Cruz de Tenerife, donde se estima la petición formulada por la Empresa Corsan Corvian, Construcciones, y se ordena a la administración demandada, al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Laguna, La Laguna, perdón, San Cristóbal de La Laguna, perdón, para que disponga lo preciso para efectuar el pago en los términos ya establecidos en la Sentencia dictada de los autos principales, es decir, al pago de la cantidad de ciento veintitrés mil cuatrocientos veintiséis, con veintiocho euros, fijando el plazo de dos meses desde la notificación del presente auto, auto que fue notificado el 13 de febrero de 2015. Con fecha cuatro de marzo este Ayuntamiento ha procedido al pago de esta cantidad a la empresa citada y se ha dictado una diligencia el 10 de marzo, una vez presentada la documentación por el Ayuntamiento, de dos mil quince, donde se recibe la anterior comunicación remitida por este Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y acusan recibo del justificante de pago directo a la entidad recurrente; uniéndose a los autos de su razón. Ahora mismo el Ayuntamiento está pendiente de que el Juzgado dicte el Auto o, en el sentido de que se ha ejecutado ya esta Sentencia, que como verán por las fechas no ha sido posible por el Juzgado, estamos hablando del 10 de marzo del 2015, y en su caso, la liquidación de los intereses de demora. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Secretaria. Hay una intervención vecinal en este punto del Orden del Día, interviene en representación de la Asociación Comarcal Democrática Soluciones sin Ánimo de Lucro del Nordeste de Tenerife, don Damián. Don Damián, tiene usted las palabra.

Interviene don Damián Carlos Méndez. Muchas gracias, señor Alcalde, habíamos podido intervenir en este punto solo para, como en todos, pues pedir explicaciones, pero como veo que la Secretaria ya las ha dado, pues no tenemos nada más que decir, sólo que pues que agradecemos que al menos los funcionarios cumplan con las cuestiones de transparencia. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, queda enterado el Pleno. ¿Hay alguna intervención?, queda enterado el Pleno.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, se da cuenta del Auto Judicial de fecha 12 de febrero de 2015,

dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1, de Santa Cruz de Tenerife, dictado en el procedimiento: Ejecución definitiva nº 6/2014, cuyo procedimiento de origen es el procedimiento ordinario número 285/2012, promovido por la empresa Corsán Corvián Construcciones, S.A, contra el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“1º.- Que estimo la petición formulada por la recurrente y, en su virtud, se ordena a la Administración demandada para que disponga lo preciso para efectuar el pago en los términos ya establecidos en la Sentencia dictada en los Autos principales, fijando el plazo de dos meses desde la notificación del presente Auto para el abono de la cantidad adeudada debiendo remitirse a este juzgado en el plazo máximo de diez días resolución o acuerdo en el que se indique las medidas que se adoptarán o se han adoptado para la fiel ejecución de lo ordenado.

2º.- Requierase al Secretario General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para que en el próximo pleno corporativo que se celebre se efectúe requerimiento personal al Alcalde-Presidente para el cumplimiento de lo aquí acordado, con apercibimiento de que caso de no verificar en plazo y forma cualquiera de los plazos acordados en este Auto se procederá, previa audiencia de los afectados, a la imposición de una multa de 600 euros/mensuales, durante los dos primeros meses de incumplimiento y de 200 euros semanales a partir del tercero y sucesivos a la persona que en estos momento ocupe la Alcaldía del Ayuntamiento y a deducir testimonio por la presunta comisión de un delito de desobediencia a la autoridad.

Para la práctica de ese requerimiento líbrese oficio al que se adjuntará testimonio de la sentencia de 15/11/2013 y del presente auto que se remitirá al Sr. Secretario del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna el cual deberá dar respuesta del cumplimiento de esta obligación mediante la remisión del Acta del Ayuntamiento donde se recoja el requerimiento realizado por el Sr. Secretario al Alcalde y al consistorio municipal en el primer Pleno que se celebre al efecto, con apercibimiento que de no hacerlo, el Sr. Secretario podría incurrir en un delito de desobediencia a la Autoridad parándole el perjuicio correspondiente en Derecho.

Efectuado dicho requerimiento deberá remitir a este Juzgado, en plazo de cinco días, el acta de la sesión con identificación del nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y si percibe retribuciones del Ayuntamiento de la persona que actualmente ocupa la Alcaldía, a efectos, en su caso, de la imposición de multas coercitivas y remisión de testimonio de particulares para ser remitido al Juzgado Decano de San Cristóbal de La Laguna para su posterior reparto, por si los hechos fueren constitutivos de un delito de desobediencia a la autoridad.

3º.- Notifíquese a las partes personadas, haciéndoles saber que contra el presente Auto cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de quince días para ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Así lo acuerda, manda y firma D. Francisco Úbeda Tarajano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num. Uno de los de esta Ciudad, de lo que doy fe.”

Así mismo, la Alcaldía-Presidencia, dicta Decreto núm 142/2015, de fecha 23 de febrero, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santa Cruz de Tenerife ha dictado Auto de fecha 12 de febrero en la Ejecución Definitiva número

6/2014, dimanante del Procedimiento Ordinario número 285/2012 y resultando que:

1.- Por la entidad mercantil Corsan Corvián Construcción, S.A., se interpuso recurso contencioso-administrativo, en materia de Contratos Administrativos contra este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

2.- Por el referido Juzgado se dictó Auto de fecha 12 de febrero de 2015, que dispuso lo siguiente:

“1º.- Que estimo la petición formulada por la recurrente y, en su virtud, se ordena a la Administración demandada para que disponga lo preciso para efectuar el pago en los términos ya establecidos en la Sentencia dictada en los Autos principales, fijando el plazo de dos meses desde la notificación del presente Auto para el abono de la cantidad adeudada debiendo remitirse a este juzgado en el plazo máximo de diez días resolución o acuerdo en el que se indique las medidas que se adoptarán o se han adoptado para la fiel ejecución de lo ordenado .

2º).- Requierase al Secretario General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para que en el próximo pleno corporativo que se celebre se efectúe requerimiento personal al Alcalde-Presidente para el cumplimiento de lo aquí acordado, (...)

3º.-) Notifíquese a las partes personadas, haciéndoles saber que contra el presente Auto cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de quince para ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

3.- Corresponde a la Alcaldía-Presidencia el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 letra l) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 7.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Por todo lo expuesto, de conformidad con los artículos 124.4 letra l) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 7.2 del Reglamento Orgánico Municipal, y teniendo en cuenta lo informado por la Asesoría Jurídica, RESUELVO:

Primero.- Quedar enterado del Auto de 12 de febrero de 2015, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santa Cruz de Tenerife en la Ejecución Definitiva 6/2014 dimanante del Procedimiento ordinario número 285/2012, seguido a instancia de la entidad mercantil Corsan Corvián Construcción, S.A. contra este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en materia de Contratos Administrativos; habiendo dispuesto el mencionada Auto estimar la petición formulada por la parte recurrente, ordenando a esta Administración a efectuar el pago en los términos establecidos en la sentencia dictada en el procedimiento de origen.

Segundo.- Dar traslado a la Unidad Administrativa de origen para su conocimiento y efectos oportunos, realizando la tramitación que en Derecho proceda.

Tercero.- Dar igualmente traslado a la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, realizando la tramitación que en Derecho proceda.

Cuarto.- Realizar en el expediente las actuaciones sucesivas legalmente previstas. “

Visto que con fecha 10 de marzo de 2015, se ha dictado diligencia de ordenación por la Secretaria Judicial del mencionado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, donde se hace constar por recibida la comunicación remitida por la Administración Ayuntamiento de La Laguna, de pago directo a la entidad recurrente, con fecha 4 de marzo de 2015, por un importe de 123.426,28 euros.

En este momento la Secretaria General del Pleno, con el permiso de la Alcaldía toma la palabra explicando el Auto Judicial de fecha 12 de febrero de 2015, así como el requerimiento que se realiza al Alcalde y al Consistorio Municipal. En este momento el Ayuntamiento está pendiente de que el Juzgado resuelva en el sentido de que se ha ejecutado esta Sentencia, y del abono por parte de esta Administración de los correspondientes intereses de demora.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterado del contenido del Auto de fecha 12 de febrero de 2015, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en la ejecución definitiva número 6/2014, dimanante del procedimiento ordinario 285/2012.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A CORRECCIÓN DE ERROR EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN QUE SOLICITA DON JESÚS OMAR TOSCO GARCÍA.

Interviene el señor Alcalde: Punto diez, asuntos de Ordenación del Territorio, punto diez del orden del Día, expediente relativo a la corrección de error en el Plan General de Ordenación, que solicita don Jesús Omar Tosco García. Hay solicitada una intervención vecinal en representación de la Asociación Comarcal Democrática Soluciones sin Ánimo de Lucro del Nordeste de Tenerife, tiene la palabra doña Alicia Montserrat Méndez López.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Buenas tardes, yo llamé a un Concejal para preguntarle de qué Plan, de qué PGO eran, si de éste, si de lo que está en vigor, ni nada, y no sabía, así que me da lo mismo, porque yo lo llevo peleando con el PGO desde que empezaron; con don Godiño, con don José Miguel el que está para el Parlamento, si don Godiño porque se me olvida el nombre, Antonio Godiño; con usted, con todos, ninguno ha sido transparente, ha sido muy curioso que nos presentaran los mapas y cuando tu ibas a mirar el mapa ponías una alegación, y cuando ya salía el mapa a la luz pública, salían una serie de cosas que antes no estaban, y preguntabas y decías: no, no, eso fue presentado a última hora. Convenientemente y favoreciendo siempre a personas determinadas. Ha sido la tónica de trabajo de ustedes, no se han puesto nunca en el lugar de los ciudadanos, de la ciudadanía, y yo no quisiera más nada sino que alguno de ustedes se viera en el trance de no saber dónde van a vivir y perder todo lo que han querido y han luchado sus antepasados por conservar. Sabrán por qué en julio de dos mil trece nos tiramos más de tres mil personas a las cinco de la tarde aquí en La Laguna, a hacer una manifestación, que será usted, ..usted en su mandato va a ser intrascendental, el uno en una manifestación y el otro el día que se arrepentirá en toda su vida de no haberme dejado terminar mi uso de palabra. Ya lo voy conociendo, según los gestitos que hace quiere decir, es verdad, ay Dios, va uno hasta aprendiendo, ¿sabe?, va aprendiendo uno a, no intente controlarlo ahora, ya no le vale la pena porque ya lo cogí con el truco como en la baraja. ¿Se ha planteado usted alguna vez por qué los ciudadanos están protestando y no entienden el favor que ustedes pretenden hacer con el

PGO?.¿Te lo has preguntado alguna vez, Juanma?, ¿puede ser que toda la ciudadanía esté equivocada y solo ustedes tengan razón?, ustedes y los que los financian a ustedes, y los que financian los proyectos que ustedes quieren hacer. ¿Unos pocos tienen que decirnos a todos cómo tenemos que ir, dónde tenemos que vivir o no vivir?, ¿crees tú que es lo mismo tener la mentalidad de una persona urbana a una mentalidad de una persona que vive en la playa o la mentalidad de una persona que vive en Aguagarcía o por ahí, en eso, o en la Cruz Chica, o en Valle Guerra?, nosotros no pedimos zonas industriales, nosotros no pedimos bulevares, nosotros no pedimos, como quiere don Paco y sale, todavía estoy averiguando por qué en un periódico diciendo que necesitamos muelles deportivos y campos de golf, será para los socios que tiene con la casa como la de él que vendrán muchos yanquis a tener casas iguales; tú puedes tener la casa que quieras, pero no tenerla en el suelo rústico, cuando los demás no pueden tener ni un cuarto de aperos. Se asfaltan las calles donde hay más amigos, no se cambian bien las tuberías, después hay que volverlas a romper después de haberlas puesto porque no sabe la mano izquierda lo que está haciendo la mano derecha, ¡qué interesante! ¡yo no sé qué daría por ver ese móvil lo que tiene!, de verdad, ¿tienes el frozen también?, bueno, cuando estés de diputado si es que llegas al Gobierno de Canarias, no nos vas a echar de menos, de Presidente desde luego no vas a llegar, pero me vas a echar de menos. Yo quisiera decirle a todos los señores que han pasado por Urbanismo y Vías y Obras, que han sido unos chapuceros, que han favorecido a unos, que han dejado materiales a otros, que tienen un secuaz que está en La Punta, y tendrán secuaces iguales en otros lados, ¿eh?, que le lleva ladrillos a uno, a otros le lleva una cosa y se arreglan los bancos de los amigos y se arreglan los de no sé qué, la obra de aquel se tapa, la del otro por veinte centímetros le tiran una obra abajo y le ponen una multa, una farola para un barrio no se le pone, para otro se, ahora tienen unas farolas desde las seis de la tarde encendidas en Tejina y después en invierno cuando hacen falta en invierno oscuro cuando cambia el tiempo dan las nueve de la noche y las luces sin encenderse, las viejas cayéndose, eso es lo que pasa con ustedes, que son unos descoordinados, ¡que van a hacer una acera!, pues no previenen que las farolas queden detrás y no interrumpen el paso, sino hacen la acera por allí pa no quitarle el amigo de aquel una curvita, sino pa que al amigo le quede la casa entera hacemos la esa así, hacemos una curvita, ponemos la farola donde caiga, y el que pueda pasar pasa no. ¿Dónde están los pasos para minusválidos en La Laguna?, aquí estamos en una segunda planta y no hay acceso para minusválidos, ¿cuántos empleados minusválidos tiene el Ayuntamiento de La Laguna?, bueno ahorita no tiene ni empleados, porque como todos son empresas contratadas y subcontratadas. ..Carnaval sí porque es muy importante para La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Le ruego al público que respete la intervención de la representante vecinal.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Me están, son el coro, yo soy la protagonista y ellos están animando, tienen un problema.

Interviene el señor Alcalde: Continúe.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Sigán, sigán, que van bien. ¿Alguno más?, ¡ah, sí!, no quisieron aprobar, no quisieron traer la moción de la hepatitis aquí al Pleno; el Hospital General de Canarias, que es una vergüenza, y ustedes no hacen nada por, ya que son socios de gobierno, no, son socios de gobierno, decirles a sus amigos de allá que le echen una mano, que se nos está muriendo la población por mal atendida, los niños que están mal nutridos y no están comiendo y yendo a los colegios desmayándose porque no hay comida. Y eso no es una cosa que salga en el telediario, eso es una cosa que está aquí en

las calles de aquí. Cuando esta noche se estén pegando el filetazo o las gambas o lo que quiera que se estén echando, acuérdesse que hay montón de gente que no tiene ni para calentar una sopa, porque le cortaron el agua, o le cortaron la luz, o no tienen dinero para la bombona. No vayan a ser de estos que hacen las entrevistas por teléfono, y los que no tienen teléfono pues están contentos, ¿no?; así se están comportando ustedes. Hacemos una entrevista si la ciudadanía está contenta, llaman a los que tienen teléfono, pero los que no tienen dinero ni teléfono, pues entonces, esos no existen, y no son oposición; eso es lo que están haciendo ustedes. La comarca está más hundida que nunca, ha sido el Concejal de zona, Paco es un cero a la izquierda, no sé por qué está puesto en ordenadores y todo eso, porque..

Interviene el señor Alcalde: A ver, doña Alicia, el punto es una corrección de error en el Plan General, le ruego que hable de ese punto.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: El error es que ustedes estén en el gobierno y hayan traído ese Plan General, entonces, todo está relacionado.

Interviene el señor Alcalde: Bien, no está relacionado.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Todo.

Interviene el señor Alcalde: Le ruego, le ruego por favor que se centre.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: ¿Y lo que tiene usted en el whastapp está relacionado en mi intervención?

Interviene el señor Alcalde: En el punto del Orden del Día, por favor.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Sí, muy bien, ¿y cuál PGO se trata?, ¿y qué fue lo que protestó el señor?, ¿y cuál es el error?, bueno, uno de los errores porque tendrá más de mil. ¿Qué pasa?, ¿tienes la alarma de incendios encendida?, titutitutu..

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Francisco Gutiérrez García.

Interviene el señor Alcalde: Por favor, doña Alicia, céntrese en el punto en concreto.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Sí, señor, ¿cuál PGO se está tratando?, ¿el que está en vigencia o el que estamos en estudio?, que afortunadamente no se va a aprobar en esta legislatura, cosa por la cual no entiendo por qué don Santiago Pérez lo trae ahora sabiendo que ya esta legislatura no se va a presentar. ¿Campaña electoral?, vergüenza electoral. Aquí toca lo que toca, ¿darnos a conocer en el último día, hacer una manifestación para La Laguna?, sí, ¿defendernos?, dijimos que lo íbamos a hacer todos los jueves cada vez que hubiera Pleno, una manifestación en La Laguna, no, no que el señor Alcalde quiere que negociemos y tal, el señor Alcalde nos dio por la sordina a todos, no se han hecho manifestación y a última hora que ya está dicho que no se va a hacer en esta legislatura se hace una manifestación y el señor Santiago lo presenta aquí pa que la gente los reconozca y le vote en las próximas elecciones. Ya me encargaré yo de aclararle a todo el mundo por qué lo hizo. Javier no va a sacar ni dos votos, digo, ni dos Concejales, ayer me dijo Zebenzui todo contento que iba el quinto, total que yo le dí el pésame, no lo iba a felicitar, le dí el pésame, mala elección. Bueno, señor Alcalde, sea el PGO del que se trate está mal hecho porque lo hicieron ustedes, y ya lo hicieron con malas ideas, y ya de eso no hay quien nos saque de dudas; han sido unas malas personas, han sido unas personas que sólo han favorecido a unos pocos, no me mire con esa cara que si pido hora pa asuntos sociales me la dan para dentro de mes y medio,

y la población de La Laguna se está muriendo de hambre, yendo a Cáritas, y a la Cruz Roja, ya no les queda nada, ¿y para qué están los Servicios Sociales en el Ayuntamiento?, pa que los empleados digan: no hay más ayudas. No me mires con esa cara, a lo mejor con los quinientos euros que le pagan a aquella para el alquiler, podía darle de comer a alguien.

Interviene el señor Alcalde: ..por favor, en el punto del orden del día, doña Alicia.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Es todo en el mismo.

Interviene el señor Alcalde: Le llamo al orden, céntrese en el punto del Orden del Día, por favor.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Me encanta que me diga eso, ya es que me estimula. ¿Cómo pretende presentarse al Gobierno de Canarias con un PGO que tiene el pueblo virado de patas parriba porque no lo quiere, con el que viene de atrás que era malo, con este que pretende que es peor, que no va a salir, ¿o es que sus financiadores le están tirando por las orejas y quiere irse a retirar la Cotmac para poder aprobarlo?, ¿no te has dado cuenta que tú mismo dijiste que el pueblo, La Laguna va a ser una ciudad inteligente?, se te acabó el chollo, y a todos los de la vieja escuela intenten no presentarse en las próximas elecciones porque vamos a sacar los trapos sucios de todos, porque ya está bien de tapparlos. Que tengan una buena tarde si pueden.

Interviene el señor Alcalde: ¿Intervención?, la segunda, explicamos, don Juan Manuel, explique por favor la corrección y después abrimos el primer turno de palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, consta informe técnico en el expediente, bueno, esto es un acto debido de informe al Pleno y propuesta relacionado con una solicitud de un ciudadano, que solicita que una delimitación concreta y por tanto una alineación en la calle El Ganadero, en Guamasa, lo considera, este particular, un error material del Plan vigente. Lógicamente, la delimitación de un error material del planeamiento vigente no corresponde al Ayuntamiento, corresponde a la Comisión de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias, la Comunidad Autónoma, a propuesta del Ayuntamiento. Los servicios técnicos, el servicio de planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, ha analizado esta iniciativa de este particular, y ha considerado que no se produce ese error material, en concreto una edificación existente en la calle El Ganadero que está invadiendo la alineación del Plan vigente, no supone el hecho de que esa alineación del Plan vigente esté equivocada, sino simplemente que la realidad existente pues difiere de la de la alineación marcada en el Plan, por tanto, como no se produce ningún error material, el servicio técnico de planeamiento de la Gerencia de Urbanismo recomienda no sugerirle a la Cotmac la aprobación de ese, de ese error material, por tanto, estamos en un acto de procedimiento que al ser una cuestión relacionada con el planeamiento de este municipio debe venir a Pleno, y la propuesta técnica y la propuesta de este Pleno es rechazar la iniciativa de este particular. Y ahí se acaba el asunto. Gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don José Alberto Díaz Domínguez.

Interviene el señor Alcalde: Le ruego al público que guarde silencio. Muchas gracias, don Juan Manuel. Se abre un primer turno de palabra. ¿Alguna intervención?, sí, don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, muy brevemente, buenas tardes de nuevo a todos los

asistentes, vamos a ver, en esta ocasión como no podía ser de otra manera, el Grupo Popular, la bancada popular, vamos a estar a favor del vecino, de don Jesús Omar Tosco García. Mire, señor Bethencourt, nosotros hemos elevado a consulta técnica dentro de nuestro partido y con el máximo respeto y decoro le digo que este expediente huele extraño. Esto, y permítame nuevamente con respeto, cabe el calificativo de una pequeña chapuza la que se ha hecho aquí, se le digo con el máximo respeto. Nosotros le adelantamos que nos vamos a abstener por decoro y educación, esto tiene todas las papeletas de ejercer, si procede, denuncia en contra del Ayuntamiento del término municipal. Le explico, en resumen, la chapuza a la que hago alusión consiste en lo siguiente: uno, en el Plan General de Ordenación del año dos mil, aprobación definitiva, la calle de la que hablan de conexión con la calle Ganadero, no existe, en la adaptación básica del planeamiento del año dos mil cuatro, que como usted bien sabe perfectamente, es el documento vigente, aparece la calle nueva, cuando este tipo de adaptaciones debiera haber consistido en la adaptación de la ley de la clasificación de suelo, consolidado y no consolidado, y allí el Ayuntamiento de La Laguna consideramos que se ha excedido y ha metido una serie de determinaciones nuevas que no tenía que haber hecho; entre ellas la calle a la que hacemos mentón, la calle Ganaderos, y la que el vecino demanda y denuncia. Y en este sentido, recordarle que tiene su área más reclamaciones por cosas similares, por causas muy análogas a las que estamos disponiendo en esta ocasión. Ya el remate de la cuestión, y con esto concluyo rápidamente, es que se pida un informe de alineaciones, y le den al interesado una solución distinta a la del planeamiento vigente; esto no es normal, señor Bethencourt, consideramos que esta casuística no es normal, aunque el acuerdo en el que se remita a la Cotmac y trate de resolverse sea de forma internamente. Nosotros reiteramos por ética y por decoro nuestra abstención en este punto, gracias, nada más señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejel don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Don Agustín, yo le tengo el mayor respeto por su ética y por su decoro, y seguramente tengo un gran respeto por esos informes técnicos que ha podido obtener su Partido, en todo caso son informes de partes, por supuesto, y a los que nos sometemos, nos sometemos, a la hora de emitir este proceso, un proceso para delimitar un error material, que no es una modificación puntual, un error material en el Plan General, en cualquier Plan General, es un proceso muy cansado, tiene que ser muy preciso, debe quedar muy claro que es, que se ha producido un error y que no hay simplemente como considera el Servicio de Planeamiento de este Ayuntamiento, que hay una disparidad entre la realidad existente y la fijada en el planeamiento vigente, ¿eh?, y eso no es un error material, es una disparidad entre la realidad existente en esa calle y la del planeamiento vigente, y por tanto nos sometemos no a un informe de parte, como los que usted ha podido consultar, sino al informe elaborado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y ese informe es el que viene a esta propuesta de hoy, como no puede ser por otro lado de otra manera, y por supuesto, este particular puede ejercer su legítimo derecho, el pie de recurso, contra esta resolución, que está basada literalmente en la propuesta técnica de los servicios de planes de la Gerencia de Urbanismo que se toman este asunto, como cualquier otro, con mucha seriedad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Cierra, cierra él, don Agustín, vamos a ver, usted abrió en el primer turno, tiene derecho a un segundo, no, tiene derecho a un segundo, sí, sí, don Agustín.

Interviene el señor Concejel don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, muy brevemente, independientemente de la acción que determinen los servicios jurídicos y técnicos del Área en cuestión, simplemente

decirle, señor Bethencourt, que en ese sentido, y con respecto a aclarar lo que usted en última instancia ha corroborado, espere reclamación en ese sentido de este grupo. Gracias, nada más.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues pasamos a votar, ¿votos a favor del expediente?, doce, ¿votos en contra?, cinco, ¿abstenciones?, tres, queda aprobado el expediente.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a corrección de error en el Plan General de Ordenación que solicita don Jesús Omar Tosco García, y resultando:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015, en el punto 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo a corrección de error en el Plan General de Ordenación que solicita don Jesús Omar Tosco García, resulta:

1º.- En el expediente consta dictamen de la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2014, con el contenido siguiente:

“PUNTO CINCO.- TOMA CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1102/2013, RELATIVO A ERROR SOBREVENIDO DE PLANEAMIENTO EN LA CALLE GANADERO Nº 29 DE GUAMASA.


“Visto el expediente nº 1102/2013 de Asuntos Varios promovido por D. Jesús Omar Tosco, sobre solicitud de error sobrevenido de planeamiento en la C/ Ganadero nº 29, Guamasa, y resultando que:

1º.- En fecha 13/02/2013 el interesado presenta instancia, cuyo contenido se reproduce a continuación:

PRIMERO. - Que D. Jesús Omar Tosco García es propietario de un inmueble sito en la Calle Calle Ganadero, nº 29, Guamasa, 38330.

SEGUNDA.- Dicha vivienda forma parte de una urbanización de viviendas unifamiliares adosadas que se localizan en un suelo urbano consolidado, Zona Casco Tradicional CT(2)UF, edificación abierta, con dos plantas de altura máxima y uso característico unifamiliar.

TERCERA.- Fruto de la solicitud de legalización de unas obras ejecutadas en la parte trasera de la vivienda, se notifica la denegación de la licencia de obra mayor, en atención al informe de alineaciones y rasantes, al considerar que el inmueble se encuentra fuera de ordenación por ocupar parcialmente espacio destinado a viario (art. 18 Anexo 3- Ordenanzas) y que sólo se permiten en tal situación obras de reparación y conservación en los términos establecidos a tal efecto.

CUARTA.- Lo cierto de todo esto, es que en la realidad y a día de hoy y desde que fue ejecutada la urbanización y la edificación  de aplicación y en virtud de licencia otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de San

Cristóbal de La Laguna, la vivienda adquirida por mi representado. Así como varias del mismo conjunto inmobiliario, se encuentran físicamente donde en el planeamiento se ha dibujado un viario, que consideramos erróneamente.

QUINTA.- Por tanto interesa se proceda de conformidad a la realidad existente a corregir el ERROR SOBREVENIDO recogido en el Plan General de Ordenación del municipio de La Laguna. Concretamente respecto del solar en el que se ubica un conjunto de treinta y una viviendas unifamiliares, sito en dicho término municipal, Guamas, Camino Tabares, Esquina Calle La Cantera, con una superficie total de 41 áreas y treinta y siete centiáreas.

Para el caso de que conforme a las previsiones del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias, la tramitación correspondiera a la Consejería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, se interesa igualmente se proceda a dar traslado de esta solicitud para que en consecuencia, se de curso legal a la misma ante los órganos de la administración autonómica que sean competentes.

SEXTA.- Se acompañan al presente como Documentos justificativos de los extremos expuestos, los siguientes:

- Plano de situación y acotado de la vivienda, usos y calificación, carátula final de obra visado y plano de situación. **Documento N° UNO.**
- Normativa urbanística de aplicación (PGO La Laguna). **Documento N° DOS.**
- Escrito denegación legalización. **Documento N° TRES.**

En su virtud,

SOLICITO.- Que por presentado este escrito en tiempo y forma, se sirva admitirlo, por hechas las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo, en unión de los documentos que lo acompañan y por solicitado se proceda a la corrección del error sobrevenido de planeamiento que aparece en el vigente

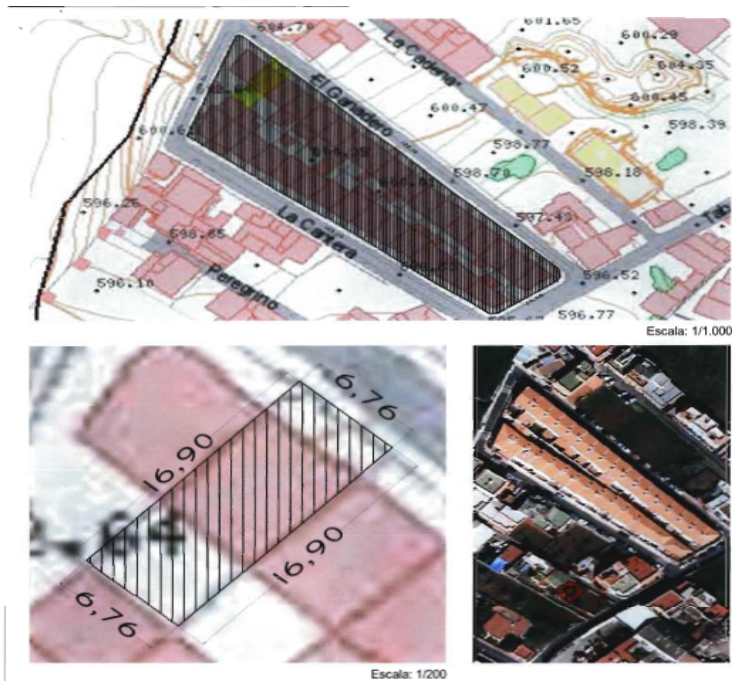
Plan General de Ordenación de La Laguna, respecto de la parcela objeto de esta solicitud.

2º.- En fecha 05/03/2013, se emite informe técnico por este Servicio, cuyo contenido se reproduce a continuación:

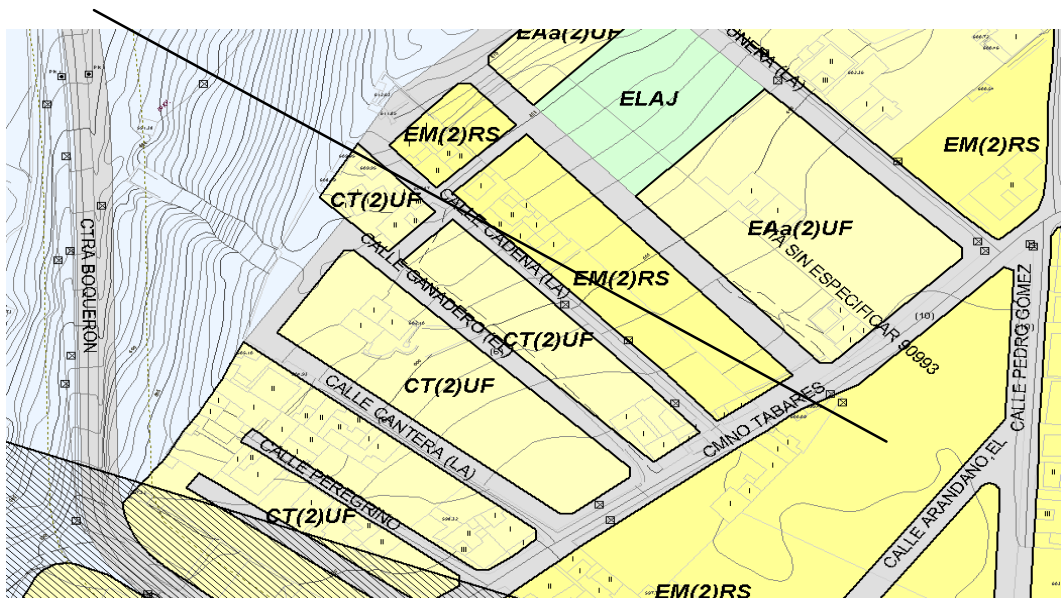
“Con fecha 13 de febrero de 2013 y número de registro de entrada 1382 se presenta por parte del interesado un escrito donde se solicita que en relación al inmueble sito en la calle El Ganadero, nº 29 de Guamasa “se proceda de conformidad a la realidad existente a corregir el error sobrevenido recogido en el Plan General de Ordenación del municipio de La Laguna. Concretamente respecto del solar en que se ubica un conjunto de treinta y una viviendas unifamiliares, sito en dicho término municipal”.

Una vez analizada la documentación presentada cabe hacer las siguientes consideraciones:

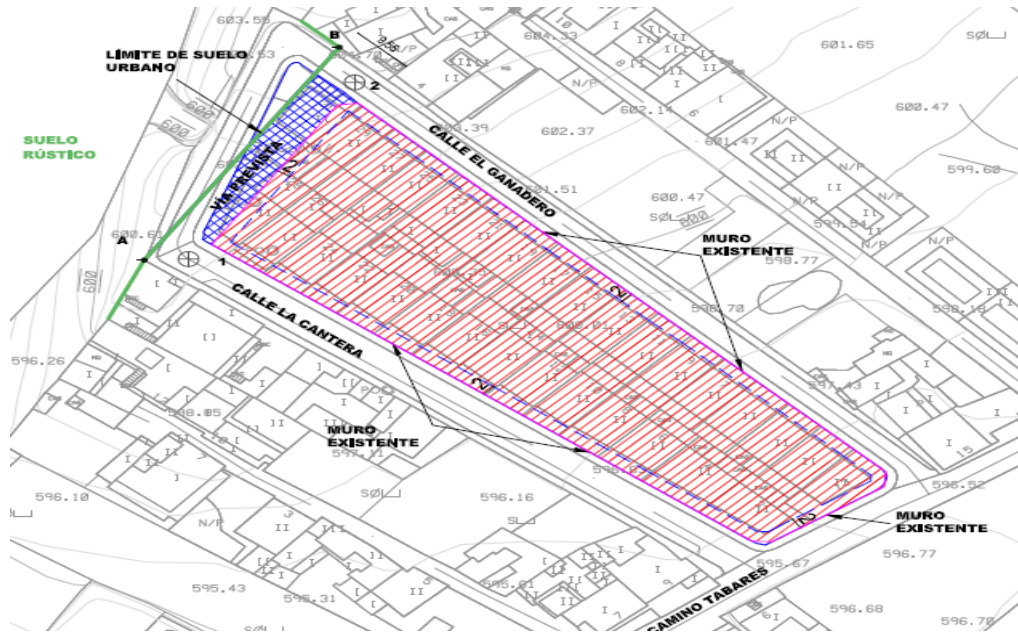
La propuesta del interesado pasa por recoger la realidad existente de la manzana donde se ubica el solar.



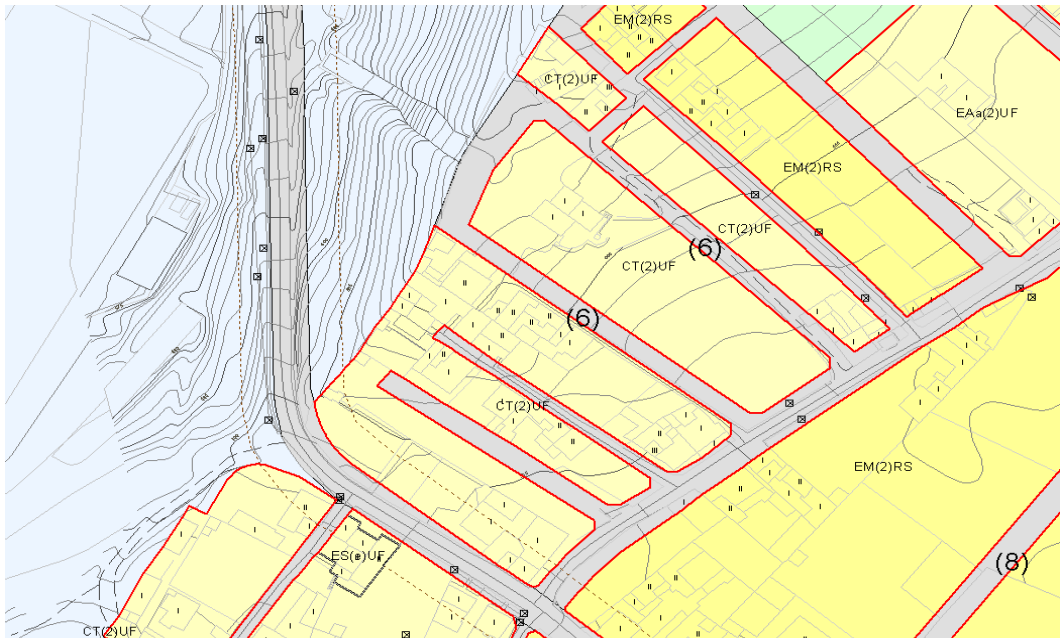
Según el vigente Plan General de Ordenación (Adaptación Básica al TR'LOTCENC) aprobado definitivamente y de forma parcial con fecha 7 de octubre de 2004, la manzana donde se localiza la parcela del interesado, se encuentra en Suelo Urbano Consolidado, en zona de casco tradicional, con dos plantas de altura máxima, para uso residencial unifamiliar CT(2)UF



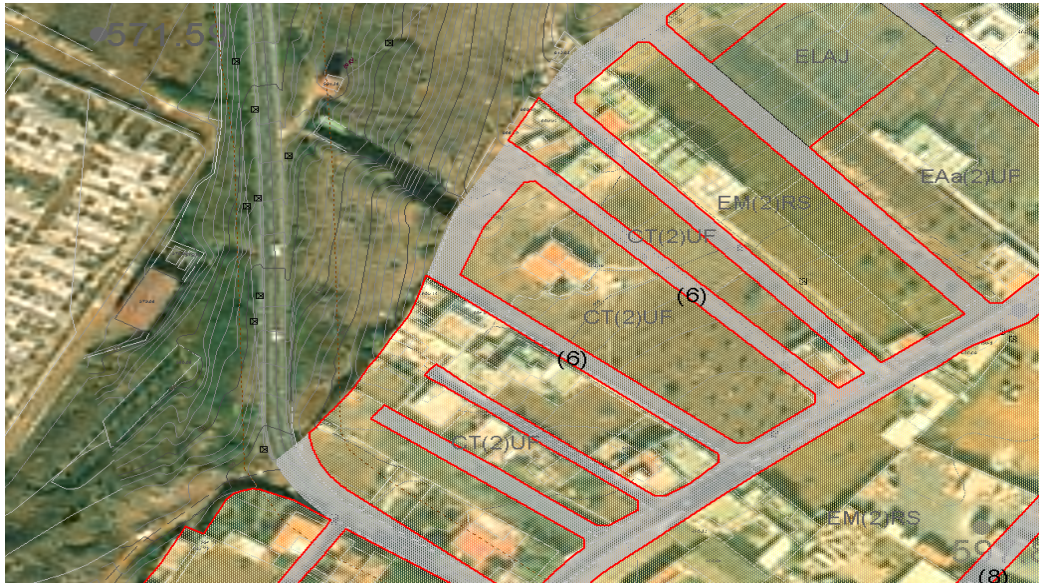
Dicha manzana tiene sus frentes al Camino Tabares, calle El Ganadero, calle La Cantera y una calle prevista que conectaría estas dos últimas. Según aparece en el informe de alineaciones y rasantes solicitado por el interesado, del 16 de febrero de 2012 (expediente 2012000378), la calle prevista por planeamiento no coincide con el viario de la realidad tal y como queda recogido en dicho informe.



En la tramitación del vigente Plan General de Ordenación, tanto en la aprobación provisional aprobada en 29 de diciembre de 2003 como en la aprobación inicial de 15 de noviembre de 2002 la manzana se calificó como Suelo Urbano Consolidado, en zona de casco tradicional, con dos plantas de altura máxima, para uso residencial unifamiliar CT(2)UF. En ambos documentos se prevé una calle de conexión entre la calle El Ganadero y la calle La Cantera. La calle de conexión propuesta, en ambos documentos, es de diferente trazado y sección a la calle consolidada en la realidad y a la recogida en el documento de planeamiento aprobado definitivamente.

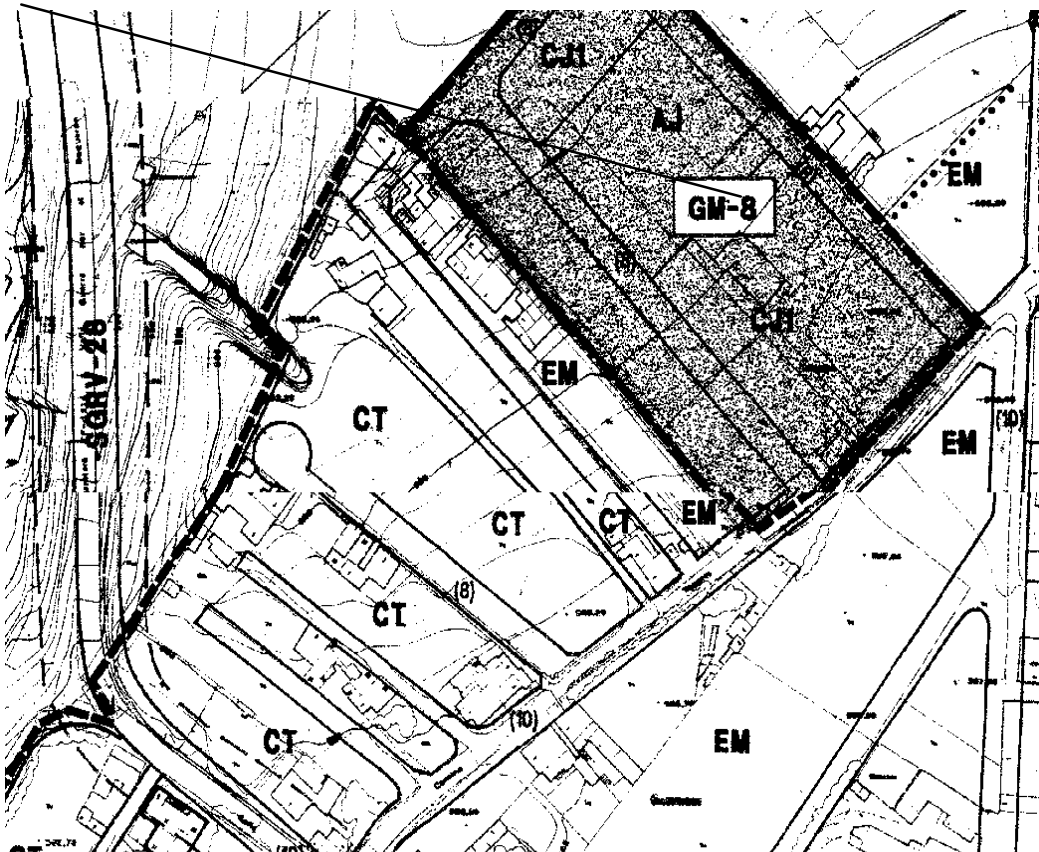


Aprobación provisional



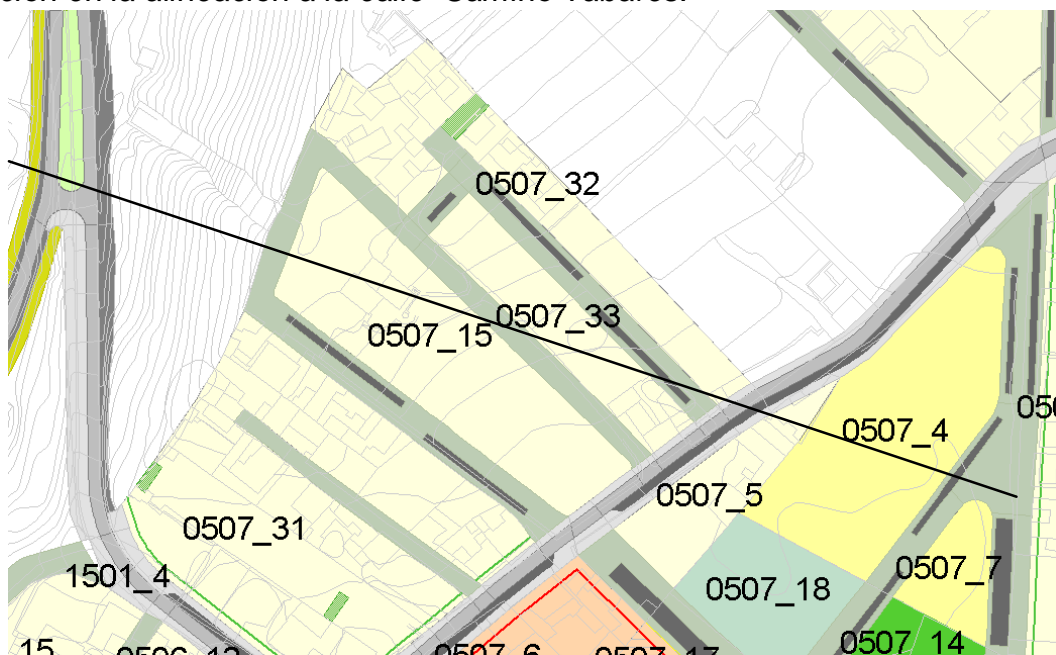
Aprobación inicial

En la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación del año 2000, la manzana se calificó como Suelo Urbano Consolidado, en zona de casco tradicional para vivienda unifamiliar, con dos plantas de altura máxima, para uso residencial unifamiliar CT(2)UF. En este documento no se proponía conectar la calle El Ganadero y la calle La Cantera con un viario, quedando ordenada la manzana como edificable hasta su límite con el suelo rústico.



Por otro lado, el 21 de febrero de 2013 por acuerdo plenario se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación. En este documento la manzana coincide con la pieza 0507_15, con uso principal vivienda libre unifamiliar y cuyas determinaciones de ordenación se recogen en la ficha que se adjunta.

En este documento, según las determinaciones asociadas a la trama, las alineaciones de la manzana se apoyan en los muros existentes en la calle El Ganadero, La Cantera y la calle de conexión entre ambas y aparece una pequeña afección en la alineación a la calle Camino Tabares.



En este documento, aprobado inicialmente, se recoge el viario de conexión entre la calle el Ganadero y La Cantera tal y como se ha consolidado la realidad.

Tal y como queda recogido en los puntos anteriores, la calle prevista tanto en el planeamiento vigente como en los documentos de tramitación que dieron lugar a su aprobación definitiva, no coincidía en trazado ni en sección con la realidad consolidada del viario.

Es lo que se informa a los efectos que se estimen oportunos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídicos de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La problemática de la rectificación de errores materiales o de hecho ha producido que nuestra jurisprudencia haya ido perfilando los límites y requisitos de este excepcional mecanismo de rectificación del contenido de los actos administrativos. Así, se niega el carácter de error de hecho siempre que su aplicación implique un juicio valorativo, o exija una operación de calificación

jurídica. Igualmente, debe negarse rectificación en caso de duda o cuando la comprobación del error exige acudir a datos de los que no hay constancia en el expediente, por entender que el error material o aritmético es solamente el error evidente, que consiste en meras equivocaciones aritméticas, permaneciendo fijos los sumandos o factores (STS de 8 de julio de 1982). Existe una constante jurisprudencia —recogida en las SSTs de 25 de mayo de 1999, 16 de noviembre de 1998, 28 de noviembre de 1992, y en las demás resoluciones que en estas sentencias se citan— que mantiene que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse prima facie por su sola contemplación, por lo que para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se exige que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias:

- 1) que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;*
- 2) que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en que se advierte;*
- 3) que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;*
- 4) que no se proceda de oficio a la revisión de actos firmes y consentidos;*
- 5) que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);*
- 6) que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión;*
- 7) que se aplique con un hondo criterio restrictivo.*

Ya en el campo concreto del urbanismo y referido al punto 5 anterior, la jurisprudencia descarta este mecanismo cuando, por ejemplo, se modifica la alineación de un viario, ya que la modificación supone una modificación de los efectos y el alcance del acto de que se trata (stc TSJCyL de 21/01/1999).

Segundo.- Según se pone de relieve en el informe técnico reproducido, la ordenación de esa manzana en el PGO del año 2000 no incluía ningún viario que conectara la C/ El Ganadero con la C/ La Cantera. Cuando se realizó la adaptación básica de ese PGO al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, el PGO de la Laguna introdujo pequeñas variaciones, entre ellas la previsión de un viario que uniera estas dos calles. Tal y como recoge el informe técnico, en los documentos que fueron objeto de aprobación durante la tramitación del expediente (aprobación inicial y provisional), se recogía un viario con sección y trazado distinto al que existía en la realidad. Por último, el documento aprobado de forma definitiva, hoy vigente, prevé un viario que no coincide con el previsto en la aprobación inicial y provisional, y tampoco con el existente.

En conclusión, del expediente que dio origen al acto de aprobación del vigente PGO se desprende que hubo una intención de planificar un viario que conectara la C/ El Ganadero con la C/ La Cantera, barajándose varios trazados que nunca coincidieron con el que efectivamente se ejecutó. Tampoco concurren el resto de circunstancias exigidas por la Jurisprudencia, especialmente por el hecho de que rectificar el trazado del viario modifica sustancialmente los efectos y el alcance del acto. Por tanto, del expediente no se deduce que se hubiera producido un error material, de hecho o aritmético, en la planificación de dicho viario, al menos en los términos exigidos por la Ley y la jurisprudencia que la interpreta.

Tercero.- Siendo el Pleno municipal el órgano competente para la aprobación que pone fin a la tramitación municipal de los planes Generales, es el órgano competente para valorar si se ha producido error en los actos de aprobación municipal del PGO y, en caso de reconocer la existencia del error, proponer su rectificación al órgano competente para la aprobación definitiva del PGO (COTMAC).

Por todo lo expuesto, se eleva el expediente a conocimiento del Pleno del Ayuntamiento con la PROPUESTA de que resuelva:

Primero: No proponer a la COTMAC la rectificación de errores propuesta por D. Jesús Omar Tosco en el expediente 1102/2013, por considerar que no se dan los requisitos exigidos por la Ley y la jurisprudencia para considerar que se ha producido el error material, de hecho o aritmético en la aprobación del vigente PGO, en lo referente al viario que conecta la C/ El Ganadero con la C/ La Cantera.

Segundo: Notificar a los interesados en el expediente.”

2º.- La Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante Diligencia de fecha 13 de febrero de 2015, hace constar lo siguiente:

“Por medio de la presente, se remite expediente nº 2013001102 en formato electrónico al que se adjunta Dictamen adoptado por la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio, en sesión ordinaria celebrada el cinco de mayo de dos mil catorce, para su inclusión en el próximo Pleno a celebrar.

- Expediente nº 1102/2013, relativo a error sobrevenido de Planeamiento en la Calle Ganadero, nº 29 de Guamasa.

Asimismo, se hace constar que el Dictamen tiene un pequeño error material, ya que en el último párrafo se alude a que la Comisión Informativa “toma conocimiento del contenido del presente expediente”, en lugar de proponer la elevación del expediente al Pleno, que es lo que realmente se acordó.”

3º.- La Secretaría General del Pleno, con fecha 20 de febrero de 2015, consigna nota de conformidad en los siguientes términos:

“Cumplimentando la Diligencia de la Secretaría de la Gerencia de Urbanismo de fecha 13 de febrero de 2015, recibido el día 19 de febrero por el que se remite expediente incoado a instancia de D. Jesús Omar Tosco García sobre corrección de error en el PGO de San Cristóbal de La Laguna, esta Secretaría General del Pleno consigna NOTA DE CONFORMIDAD a los informes que anteceden

estimando ajustada a la legalidad la propuesta de acuerdo (artículo 3.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 173.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), procediendo por la Junta de Gobierno Local, en su caso, la emisión de la correspondiente propuesta de adopción de acuerdo al Pleno de la Corporación.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, conforme a lo informado, propuesto, dictaminado y conformado, acuerda elevar al expediente al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, proponiendo que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- No proponer a la COTMAC la rectificación de errores propuesta por D. Jesús Omar Tosco en el expediente 1102/2013, por considerar que no se dan los requisitos exigidos por la Ley y la jurisprudencia para considerar que se ha producido el error material, de hecho o aritmético en la aprobación del vigente PGO, en lo referente al viario que conecta la C/ El Ganadero con la C/ La Cantera.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista y notificar a los interesados en el procedimiento.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, de conformidad con el transcrito acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, cinco votos en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No proponer a la COTMAC la rectificación de errores propuesta por D. Jesús Omar Tosco en el expediente 1102/2013, por considerar que no se dan los requisitos exigidos por la Ley y la jurisprudencia para considerar que se ha producido el error material, de hecho o aritmético en la aprobación del vigente PGO, en lo referente al viario que conecta la C/ El Ganadero con la C/ La Cantera.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista y notificar a los interesados en el procedimiento.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE SE TERMINE LA OBRA DE LA CALLE SANTIAGO, EN SU TRAMO FINAL, ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME, ASÍ COMO PARA QUE SE HABILITE COMO VÍA SECUNDARIA EL CAMINO QUE ESTÁ POR DEBAJO DE LA MISMA.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos varios, moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, para que se termine la obra de la calle Santiago, en su tramo final, acondicionamiento del firme, así como para que se habilite como vía secundaria el Camino que está por debajo de la misma. Doña Susana.

Interviene la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín: Sí, buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales y público asistente, bueno, ha llegado a mis manos un informe que me trasladan desde el Área de Obras e Infraestructuras, y viéndolo he decidido dejar la moción sobre la mesa, esperando las actuaciones que aquí se especifican, porque la que se va a tomar en primera

instancia es la de arreglar el último tramo de la calle que es la que más preocupaba a los vecinos, y las otras, pues se va a intentar negociar con la parte que no es de titularidad municipal. Entonces, la dejo sobre la Mesa y espero que por lo menos las actuaciones se hagan desde que termine la legislatura, después de tanto tiempo que llevan los vecinos esperando por ello; ¿de acuerdo?, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don José Alberto Díaz Domínguez.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña Susana, queda sobre la Mesa porque lo solicita la proponente.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, para que se termine la obra de la calle Santiago, en su tramo final, acondicionamiento del firme, así como para que se habilite como vía secundaria el camino que está por debajo de la misma. En el transcurso de la sesión, previas las oportunas intervenciones, por la proponente se solicita que este asunto quede sobre la Mesa, lo cual es aceptado, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno dejar este asunto sobre la Mesa.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Francisco Gutiérrez García.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA CONSIDERAR UN ESTUDIO QUE PERMITA LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO DE RODAJE A LOS VEHÍCULOS SOSTENIBLES (ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS) REGISTRADOS EN ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DE RECARGA PARA LOS MISMOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto doce del Orden del Día. Moción que presenta don Agustín Guerra Luis, del Grupo Popular, para considerar un estudio que permita la eliminación del Impuesto de Rodaje a los vehículos sostenibles (eléctricos o híbridos), registrados en este municipio, así como para determinar la instalación de algunos puntos de recarga para los mismos. Don Agustín.

Interviene el señor Concejel don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, con su permiso, la doy por leída, entiendo que ya es sabida de todos, y sí quiero hacer mención a una enmienda al texto en la parte dispositiva y agradecer la consideración y disposición de la responsable de Área que ha tenido a bien pues llevar a cabo, en principio tengo entendido, la disposición en verde para esta moción que presentamos desde el Grupo Popular, haciendo ratificación a lo que consideramos el estudio que permita una bonificación en la enmienda que hacemos al texto, del Impuesto de Rodaje de vehículos sostenibles, eléctricos o híbridos, registrados en este municipio, así como el segundo de los puntos en el que hace alusión la moción, para realizar un estudio de determinación de instalación de algunos puntos de recarga para los referidos tipos de vehículos en zonas estratégicas del Municipio.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿la retira?, pasamos a tratarla. Bueno, pues, ¿eh?, usted ha presentado a su propia, no, no, no, nosotros hemos presentado una enmienda.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Correcto, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Usted acepta la enmienda?

Interviene el señor Guerra Luis: Correcto.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, entonces, con lo cual, decae su, por eso dije..

Interviene el señor Guerra Luis: Decae en estos términos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muy bien, perfecto, entonces, como está aceptada pasamos a votar.

Interviene el señor Guerra Luis: Pasamos a votación.

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos a favor de la Moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular, para considerar un estudio que permita la eliminación del Impuesto de Rodaje a los vehículos sostenibles (eléctricos o híbridos) registrados en este Municipio, así como para determinar la instalación de algunos puntos de recarga para los mismos, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. Agustín Miguel Guerra Luis, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN,

Son muchos los Municipios Españoles que recientemente han tomado y están tomando conciencia con todo lo concerniente al Medio Ambiente y a la contaminación que genera entre otros , los vehículos y transporte mecánico rodado en las zonas urbanas.

Lo que desde hace décadas ya en Europa se ha convertido en un "modus operandi " y en un "leitmotiv", desarrollando actividades y mensajes encaminados a transmitir a los ciudadanos otra forma de movilidad urbana y acorde a los tiempos de la Sostenibilidad.

Barcelona, Madrid y Valencia, son algunos claros ejemplos donde ya se aplican criterios respetuosos en este sentido con el medio ambiente, contribuyendo de forma consecuente en factores de contaminación, pérdidas energéticas y gastos considerables para con los ciudadanos y vecinos.

Recientemente, Santa Cruz de Tenerife ha anunciado la planificación de eliminar el impuesto de rodaje de los coches , para aquellos vecinos cuyos vehículos sean sostenibles, es decir : " híbridos y eléctricos ",.

Desde La Ciudad Patrimonio, referente mundial en diversas materias, queremos sumarnos a esta iniciativa proponiendo a la población y vecinos , la concienciación, uso y formato de estos vehículos, para entre todos cohabitar en un entorno sostenible y acorde con el Medio Ambiente y la Sostenibilidad, y donde La Laguna es pieza fundamental, representativa y determinante en el Área Metropolitana y donde juega un importante papel.





Es por todo lo anteriormente descrito, por lo que se somete al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para su aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

- 1. Considerar un estudio que permita la eliminación del Impuesto de Rodaje a los vehículos sostenibles (eléctricos o híbridos) registrados en este Municipio.*
- 2. Realizar un estudio para determinar la instalación de algunos puntos de recarga para los referidos tipos de vehículos en zonas estratégicas del Municipio. “*

En el transcurso de la sesión por el grupo de gobierno se presenta la siguiente enmienda:

“Son muchos los municipios españoles que recientemente han tomado y están tomando conciencia con todo lo concerniente al Medio Ambiente y a la contaminación que genera entre otros, los vehículos y transporte mecánico rodado en las zonas urbanas.

Lo que desde hace décadas ya en Europa se ha convertido en un “modus operandi” y en un “leitmotiv”, desarrollando actividades y mensajes encaminados a transmitir a los ciudadanos otra forma de movilidad urbana y acorde a los tiempos de la Sostenibilidad.

Por todo ello, desde el equipo de gobierno se quiere apoyar esta moción; manteniendo la exposición de motivos y el punto dos tal como está redactado y únicamente se modifica el punto uno de la siguiente manera:

- 1-. Considerar un estudio que permita la **bonificación** del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los vehículos sostenibles (híbridos o eléctricos) registrados en este municipio.*
- 2-. Realizar un estudio para determinar la instalación de algunos puntos de recarga para los referidos tipos de vehículos en zonas estratégicas del municipio.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Considerar un estudio que permita la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los vehículos sostenibles (híbridos o eléctricos) registrados en este municipio.

SEGUNDO.- Realizar un estudio para determinar la instalación de algunos puntos de recarga para los referidos tipos de vehículos en zonas estratégicas del municipio.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Francisco Gutiérrez García.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY EN DEFENSA DEL SUELO AGRÍCOLA.

Interviene el señor Alcalde: Punto trece del Orden del Día. Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la proposición de defensa en el suelo, del suelo agrícola. Hay tres solicitudes de intervenciones vecinales, en primer lugar tiene la palabra en representación de la Asociación Comarcal Democrática Soluciones sin Ánimo de Lucro, don Carlos Francisco Gómez Castro. Don Carlos, tiene usted palabra.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: Bueno, buenas tardes a todos los presentes, y mi agradecimiento a todos los integrantes de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, que han confiado en mí para hablar en este Pleno en su nombre. Mi intervención será sobre la defensa de nuestros campos, pero la quiero iniciar con un saludo y un reconocimiento. Tengo que felicitar hoy delante de todos ustedes a Alicia Méndez, porque nuevamente ha superado un segundo juicio con sentencia favorable y contraria a quienes además de arrastrarla cobardemente por las escaleras todavía se permitieron denunciarla, y vaya mi mayor reconocimiento para los héroes sancionados por negarse ante una acción desorbitada que partía de una orden manifiestamente injusta. Por suerte de vez en cuando por aquí suenan las trompetas que anuncian que toca democracia, y en este caso apareció una juez que entre líneas sentenció que fachas, chivatos y matones no pasarán, hay correveidiles que sin escucharla se dedicaron a criticar lo que habló Alicia aquella tarde en que la Policía Local se cubrió de miserias y Alicia esa tarde yo la estaba escuchando en mi casa por la radio, y estaba impresionado de lo que decía, y pensaba que por qué yo nunca había sido capaz de hablar así. Vistas las dos sentencias, caiga la lacra por tamaña injusticia, y por tan miserable acto, sobre quien se aprovechó de su cargo para callar la boca y echar a la calle a quien le decía verdades como puños. Ahora vuelvo a la moción en defensa de nuestro campo; entonces, la voy a iniciar con una mirada a la historia para aprender del pasado, para ver hasta dónde nos puede llevar aquello de ya que tengo que hacer esto, voy a aprovechar para hacer lo otro. Y un buen ejemplo lo tenemos en cómo se empezó la gran muralla china, y cómo acabó por allí la cosa, en marzo del año doscientos cuarenta y siete antes de Cristo, quien fue rey del estado de Qin Shi Huang, empezó a construir un muro para cerrar el paso al huerto de palacio a las cabras que se le comían las coles. Cuando sólo tenía cuatro piedras colocadas pasó por allí un chino, y Qin Shi Huang le dijo: ¿echas una mano?, y le ayudó, y pensó entonces que iba a aprovechar para subir al muro un metro mas. Al rato pasaron cien chinos y Qin Shi Huang les dijo ¿echan una mano?, y le ayudaron, y pensó entonces que iba a aprovechar para subir el muro otro metro más y llevarlo alrededor de todo el

palacio, y luego pasaron mil chinos y les dijo, ¿echan una mano?, y le ayudaron, y pensó entonces que iba a aprovechar para subirlo otro metro más y llevar el muro hasta la otra provincia, pasando el río previa construcción de un puente. Y luego pasaron un millón de chinos y les dijo: ¿echan una mano?, y le ayudaron, y pensó entonces que iba a aprovechar para subir otro metro más y llevar el muro hasta las fronteras del norte. En su último año de vida, en el año doscientos diez antes de Cristo, ya era el primer Emperador de lo que hoy llamamos China, treinta y siete años después de haber arrancado con el muro, y haber superado los dos millones de operarios muertos durante esa obra, cuando los mongoles vieron aparecer por allí a Qin Shi Huang con un montón de chinos más cerrando el paso a la gente y al ganado con muros y llenando el campo de piedras gordas, comenzaron la invasión del imperio Qin. Y catorce siglos después Gengis Kan tomó Pekín en mil doscientos quince después de Cristo, finalizando la larga invasión cuando su nieto Kublai Kan se apoderó de todo el Imperio Qin. Para entonces, Qin Shi Huang y los suyos habían huido a Palacio, y cuando llegaron aquello estaba hecho un desastre, porque el mantenimiento del muro era como el de las calles de La Laguna, aquello casi se parecía a los socavones de la calle Quintín Benito y la Avenida Lucas Vega. Las piedras del muro se habían caído y las cabras hacía años que se habían merendado toda la huerta y se había multiplicado merendándose también todas las huertas de los alrededores, hasta que no quedó una col, y hacía tiempo que ya se había mandado a mudar a buscar qué comer por el resto de China. Poco después murió y Qin Shi Huang, su tumba es la de los ocho mil guerreros de terracota. Y además de estar considerado por la Gran Muralla el inventor, el inventor del yaque, que tengo que hacer esto, voy a aprovechar para hacer lo otro, y de las guerras con los mongoles, también se considera que con la ayuda de aquellas cabras inventó la dieta china, que ha sido tan efectiva que milenios después todavía es imposible encontrar un chino gordo. De esta historia aprendemos que si Qin Shi Huang se hubiera restringido a hacer solo lo que tocaba ese día, murando únicamente su huerta, en vez de dejarse arrastrar por la afición al cemento, habría evitado las invasiones de los mongoles y las hambrunas chinas. ¿Y qué se hace en La Laguna?, ¿tenemos emperador?, ¿se usa por aquí también lo del ya que tengo que hacer esto voy a aprovechar para hacer lo otro?, pues por lo pronto aquí no tenemos emperador, pero sí tuvimos hace tiempo a una mandarina de extraño nombre cuya traducción castellana significa una Oramas en España; famosa por sus deudas, y hoy mismo tenemos al mandarín Klan vin jo, famoso por sus fugas a larga distancia y por estar siempre en el limbo, y hablar de todo sin saber de nada, y que todo lo enreda, y que desde hace unos cuantos meses también ha cogido la misma costumbre de Qin Shi Huang de ausentarse de palacio para pasar hasta la otra provincia, pero sin muralla y sin puente; lo hace en días laborables, fugándose en sus horas de trabajo y sin descuentos en el sueldo, y también va a encontrarse con un montón de mongoles muy conocidos, a lo que siguiendo su costumbre de decir siempre lo que el otro quiere escuchar, les cuenta una y otra vez lo de quitar la Cotmac, y luego le suelta lo de promocionar el sector primario con menos ciudad en la ciudad y menos campo en el campo; y lo aplauden, y se ríen todos juntos y son felices. A principios del año dos mil ocho en La Laguna todavía mandaba la mandarina, y Klan vin jo tenía un grave problema, sólo era conocido en los bajos fondos del cuadrilátero, por sus juergas con Evar liston, y hasta el cartero le devolvía siempre las cartas poniéndole eso tan desagradable de candidato desconocido. Coincidió esto con que había por allí arrimado un Plan General que había pasado previamente un rígido control ganadero, y que fue adaptado básicamente por un individuo que en aquellos años se hizo muy famoso, por haber inventado el chalet palacio con el todo incluido, o sea, con piscina y cancha de tenis en suelo rústico. Y también por echarle la culpa a sus funcionarios de la Gerencia de Urbanismo en un Pleno por la construcción del anexo ilegal de

Alcampo. A ese Plan General solo le faltaba un fisco que adaptara la Ley, y entonces, el mandarín Klan vin jo, ya que tenía que hacer eso, aprovechó para hacer lo otro, usando ese Plan General para hacerse famoso, llenando los salones de La Laguna con la gente del ¿qué hay de lo mío?, para cantarles milongas, y prometerles lo que cada uno quería escuchar. Les hizo creer que el Plan General sería asistemáticamente al gusto de cada uno, con sus asistemas nuevos que él se había inventado, para los que no servía la ley. Entre los mayores logros asistemáticos del mandarín Klan vin jo, que tanto adaptaron el Plan General, y que tanta fama le dieron, hay que destacar el de proponer un grupo de rascacielos cerca de la cabecera oeste del Aeropuerto de Los Rodeos, desde los cuales sería posible ver pasar los aviones junto a la ventana del quinto piso; un cementerio en el fondo de un barranco, un campo de fútbol en el bosque de las lechuzas, meter un boulevard en unas huertas de coles, inventar la segunda ordenación que era, primero te quito lo suyo y segundo me lo quedo yo; y finalmente, crear un sistema muy novedoso para trasladar a los ganaderos a la ciudad y la ciudad al suelo rústico. De ahí su conocido lema de menos ciudad en la ciudad y menos campo en el campo, que tanto le gusta escuchar a sus amigos mongoles de la otra provincia. Gracias a tan revolucionario sistema y por lo que nos ha contado Bethencourt en la prensa, hoy La Laguna puede presumir de haber causado estupor y asombro mundial en Colombia, por servir como ejemplo de tener un Plan General corrupto, hecho por corruptos para los corruptos, un Plan General que apesta, muy adecuado para que inviertan aquí las mafias criminales colombianas, en chanchullos y trapisondas pero sumamente despreciable para los laguneros honrados que contra unos gobernantes despóticos se están alzando por todos los pueblos y rincones de La Laguna. Encima de ocultarse la documentación, la documentación por el Equipo Redactor y por el Bethencourt, este Plan no se puede reconstruir, para eso nos haría falta otro Juez Pamparacuatro que aquí no tenemos. Y por eso la Asociación Comarcal Democrática del Nordesde de Tenerife le pide al Candidato a Alcalde, don José Alberto, que ya haga algo que de verdad valga la pena. Don José Alberto, yo creo que usted es un hombre honrado, no veo en su limpia mirada, la de un facha Aladino y muy al contrario usted a mí la primera impresión que siempre me causa es la de estar ante un noble deportista de la lucha canaria; usted me pega más en ropa de brega y teniendo de fondo de un terrero, que no los despachos de este Ayuntamiento en donde tanto se conspira; así que si acaba siendo conocido y sale de Alcalde, mejor que aprenda por sí mismo y no siga algunos malos ejemplos de quienes le rodean. Para eso le pedimos que le meta un cango a las malas compañías que le están llevando a cometer graves errores. Dénse a conocer con actos nobles, en vez de participar en actos de burla hacia las mujeres. Nunca vuelva a echarles de comer aparte en un salón para contemplarlas desde lo alto de un escenario con cuatro desalmados entre los que sólo faltaba para completar la banda el del chiste del banco de semen para las madres solteras que tanto avergüenza a cualquier ser humano de bien. Y por cierto, me alegro de que el Partido Popular para esta Alcaldía tenga otros candidatos que al menos no se dediquen a hacer chistes para burlarse de las mujeres. Don José Alberto, también le pedimos que suprima este Plan General en su forma actual, nulo de pleno derecho porque sigue sin adaptarse plenamente y que sin ninguna intención de adaptarlo ya en el dos mil ocho utilizó como excusa el Alcalde para darse a conocer con su serie de actos preelectorales. Le pedimos que solicite a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias y a la Cotmac que se encarguen supletoriamente de redactar y aprobar sin más demora la verdadera adaptación plena que desde mayo de dos mil siete se requiere por Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, en su disposición transitoria segunda, cuando dice textualmente: con posterioridad al quince de mayo de dos mil siete, no podrá tramitarse planeamiento de desarrollo ni

modificaciones del planeamiento general que no haya sido adaptada al presente texto refundido. La aprobación de cualquier planeamiento de desarrollo sin previa adaptación del planeamiento urbanístico, en la forma anteriormente indicada debidamente aprobada por el órgano competente, será nula de pleno derecho. Por eso le pedimos que haga caso a lo que se dice al comienzo del informe de treinta y un páginas de fecha diecisiete de abril de dos mil trece sobre la propuesta de memoria ambiental que el Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico ..dental hizo para la Cotmac en el que los técnicos abrumados por la avalancha de un Plan General asistemático y desmesurado para encuadrar el asunto en su justa medida y referente a lo que necesariamente debía abarcar la adaptación plena, escribe textualmente: Informe técnico, antecedentes, el planeamiento general vigente en el municipio de San Cristóbal de La Laguna es la adaptación básica del Plan General de Ordenación, aprobado definitivamente y de forma parcial por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de siete de octubre de dos mil cuatro, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número sesenta y siete de seis de abril del dos mil cinco. En dicho acuerdo se suspendió la aprobación del documento en determinadas Áreas afectadas por el sistema general aeroportuario y por la huella sonora del Plan Director del Aeropuerto Tenerife Norte, siendo el Planeamiento General Municipal anterior el Texto Refundido del PGO aprobado por orden departamental de cinco de mayo de dos mil, antes que el Plan Director del Aeropuerto Tenerife Norte. En síntesis, todo lo anteriormente citado sería el Planeamiento General que se pretende revisar mediante el presente documento; conllevaría además su adaptación plena al texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, y de espacios naturales de Canarias, y a la Ley diecinueve/dos mil trece, dos mil tres, de catorce de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. Ese comienzo del informe nos desvela que todo este embrollo no es lo que tocaba, y que aunque de vez en cuando Bethencourt se largue esas trolas, que aquí ya nadie le cree, y nos diga que si es la adaptación plena, lo que de verdad se ha estado haciendo es lo contrario a cambiar el Plan en donde afecta a la huella sonora, y el sistema general aeroportuario. Don José Alberto, por si sale Alcalde, empiece con buen pié desde ahora y expida ya de una vez a ese equipo redactor asistemático que ni siquiera tiene un letrado experto en urbanismo, y que hace unas rayas muy bonitas, pero que no sabe adaptarlas a las normas, porque no entienden las leyes de Canarias; y haga caso a los informes de la Consejería de Obras Públicas y a los acuerdos de la Cotmac, respetando todos los terrenos agrarios de la Vega lagunera y de las otras zonas del Municipio, que sin hacer caso alguien pasó a urbanizables. Haga usted lo que marca la ley en este caso de emergencia y abandono, en la adaptación del Plan General, y solicite usted a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias y a la Cotmac, que supletoriamente tramiten y aprueben a toda velocidad la adaptación plena al texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y las Directrices, de aquellas partes del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana, de cinco de mayo del año dos mil, que quedaron pendientes de adaptación y que únicamente son las zonas que están afectadas por el sistema general aeroportuario y por la huella sonora del Plan Director del Aeropuerto Tenerife Norte, para lo cual, creo que solo hace falta arreglar el contenido de la carpeta J5 disposiciones normativas sobre el Aeropuerto Tenerife Norte. Dé usted un uso público a las viviendas vacías de Muvisa, incluidas las de lujo que nunca se debieron construir, alquilándolas a precios baratos, y prohíbele a Muvisa hacer a su antojo de promotor inmobiliario privado y haga usted que colabore con transparencia y legalidad con los particulares para que sin chanchullos se arreglen las casas que tienen cerradas después de comprometerles a que durante largo tiempo las pongan en alquiler

barato, y guarde en la gaveta ese plan de superlujo que no es serio para esta época de escasez.

Interviene el señor Alcalde: Don Carlos, don Carlos, se le acabó el tiempo, muchas gracias. Tiene la intervención ahora don Jesús Sebastián Acosta Pacheco en representación de la Federación de Asociaciones del Área Metropolitana, punto trece, don Jesús tiene la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene don Jesús Sebastián Acosta Pacheco: Gracias, buenas tardes a todos, como Portavoz de muchos vecinos afectados del suroeste de La Laguna intervengo para exigir que no se quede en aguas de borraja o sea un brindis al sol la proposición de Ley que nos va a salvar de los viarios destructivos del Ptausbanc. La reconversión de la TF 5 a su paso por La Laguna, el cierre de la Vía de Ronda, y la Vía Exterior afectan seriamente al suroeste lagunero, y son viarios del Ptausbanc que según su historia están llenos de contradicciones ligados a la especulación del suelo, al favoritismo, a las irregularidades, a la corrupción, a una injusticia muy grande, y a la destrucción. Con ello, durante veinte años se le ha hecho muchísimo daño a vecinos de este Municipio. Hay una gran contradicción pues estos terroríficos viarios destruyen el suelo rústico del Rodeo alto y la zona alta de los Baldíos, contradiciendo al PIOT, que ha establecido para la misma un área reguladora homogénea de protección económica dos, para proteger la actividad agropecuaria tradicional de la zona de medianías, y en base a ello el PGO vigente siguiendo las directrices del PIOT, lo incluyó en el uso global de agropecuario, y con la categorización de suelo rústico, de categoría agraria y su categoría tradicional uno, y a su vez lo introdujo dentro del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Paisajística de la Vega de La Laguna, cuyo objeto es la recuperación y gestión de la Vega de La Laguna a través de la compatibilización de los usos residenciales, agrícolas, ganaderos y recreativos de la promoción de la agricultura tradicional de la recuperación de la cubierta arbórea, y de la rehabilitación del Patrimonio Etnográfico y Arquitectónico. Se ha visto un favoritismo claro a lo largo de la historia de la Vía Exterior, pues tienen la poca vergüenza de decir que la Autopista se ha trasladado a la zona alta de Los Baldíos porque los vecinos así lo decidieron. Fue la ciudad deportiva y la finca de Mejías y Rodríguez Sociedad Limitada los que la cambiaron, e incluso en la zona alta se vuelve a modificar para no afectar a la finca del señor don Carmelo Mejías y su barbacoa, es mejor derribarle la vivienda a don Manuel Delgado Ramos, hermano menor de don Antonio, el ferretero de Los Baldíos. Ya he hablado de mi barrio, El Centenero, destruyen nuestras montañas, pegan la Autopista a nuestras casas, afectan a la Hucha y a la Te..., nos ponen en serio peligro modificando el trazado de la autopista con la finalidad de crear suelo industrial para que Celgán, establecida ilegalmente en El Centenero y al que está perjudicando seriamente se pueda expandir y junto a Muvisa, someter a los vecinos a un Plan Parcial muy sangriento. La misma suerte correrán los suelos rústicos próximos a la reconversión de la TF5 y el cierre de la Vía de Ronda, pues esta última beneficiará a los propietarios de la Ciudad Deportiva. Existe un proverbio holandés que dice: Dios creó el mundo pero fueron los holandeses los que crearon Holanda; los holandeses con enormes esfuerzos le han arrebatado al mar cada palmo de terreno, tierras a las que llaman pólderes y el imponente desarrollo agrícola que han desarrollado sobre los mismos han convertido a los países bajos en una enorme potencia agrícola; los judíos han aprovechado los talentos que les dió Dios, y tanto es así que han conseguido una notable actividad agraria en las áridas y desérticas tierras de Israel. Nosotros nos preguntamos qué le dio Dios a los políticos de Canarias, Tenerife y este Municipio, talentos seguro

que no, Dios se olvidó de nuestro pueblo, les dio el don de la destrucción, aquí no hace falta ganarle terreno al mar ni tenemos tierras áridas y desérticas, La Laguna posee unas tierras de las más fértiles de Tenerife, y las quieren devastar con una Autopista y edificios y naves industriales juntos a la misma. Señores, aunque todos los laguneros decidieran dejar de ver la televisión por la noche para ponerse como locos y poseídos a escribirle la carta a la cigüeña de París, esta no nos va a traer tantos niños como para llenar todas las viviendas que ustedes quieren construir en Los Baldíos, el Centenero y los Genetos; los vecinos del Rodeo alto siempre han vivido atemorizados, tiene miedo de que un avión aterrice sobre sus casas, ahora ustedes, como remedio y terapia de choque, les ponen la reconversión de la TF5, la Vía de Ronda Sur y la Vía Exterior, para que se olviden de los aviones y piensen en los coches, pues si uno se descarrila de una de las vías, y entra por su casa la catástrofe no será tan grave. Sin duda estos vecinos serán los que menos se van a poder concentrar para escribirle la carta a la cigüeña de París, pensando en los aviones y en los coches, difícil será. Queremos decirle al señor Ruano que no se puede ser partidario de la sostenibilidad, y que ésta deba partir de la responsabilidad, que según él se basa en que la TF2 no es suficiente para distribuir la circulación del tráfico que se dirige al sur de la isla, que se requiere buscar otra alternativa para descongestionar el tráfico del área metropolitana de Tenerife, que tiene medio millón de habitantes. Es una falta de respeto a los ciudadanos que Coalición Canaria vote a favor de la proposición de Ley para derogar la vía exterior, para no perjudicarse ante las elecciones, y esté buscando las vías posibles para mantenerlas. ¿Por qué no son serios y honestos y dicen la verdad?, la responsabilidad de la que el señor Ruano habla no es procurar el beneficio a los ciudadanos, es proporcionarles una autopista a los señores que compraron fincas rústicas en los márgenes de la Vía Exterior, y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife valiéndose del PGO las recalificó como suelo industrial, incluyéndolas en una enorme zona logística para el establecimiento de grandes industrias. Los empresarios necesitan una autopista que favorezca el desplazamiento de sus vehículos entre la TF1 y la TF5, ese es el verdadero sentido de la Vía Exterior, y la verdadera responsabilidad de la que habla el señor Ruano; se busca pura y exclusivamente el beneficio de los empresarios, alguno de ellos, miembros destacados de Coalición Canaria. Señores de Coalición Canaria, no hay alternativa posible, pues todas pondrán en peligro el suelo rústico y paisajístico de La Laguna, y es increíble que por favorecer a unos pocos se destruya un territorio valiosísimo, se perjudique a muchísimas personas y se juegue con el futuro de las generaciones venideras. Ya estamos cansados que nos pongan en la televisión nuestros paisajes, nuestras tradiciones, el paso doble Islas Canarias, mi tierra guanche, o a un simplista tocando, y nos digan que defienden lo nuestro, cantos de sirena, pues mientras el pueblo canario ha estado viendo tan bellas imágenes, le han estado dando licencias a los constructores para que llenen esta isla de edificios y chaleses adosados; ya conocemos el andar de la perrita, a unos señores de Coalición Canaria se les ocurrió decir que querían una isla metropolitana, un Singapur o un Hong Kong, y no descansarán hasta conseguirlo. Es vergonzoso que una isla tan pequeña como Tenerife, tenga una población que duplique la de Cabo Verde, triplique la de Madeira, Azores, o incluso la de Islandia. Y ¿ha sido por escribirle la carta a la cigüeña de París?, no señores, muchos canarios tenemos problemas serios para establecernos en otros países y ustedes que dicen defender lo nuestro han dejado entrar en esta isla a los que necesitaban para llenar la mayoría de todas las viviendas que se han construido en los últimos veinte años, y todavía quieren seguir. Señores, hay una canción que dice: no hay cama pa tanta gente; ahora es al revés, no hay gente pa tanta cama. Señor don Fernando Clavijo, usted quiere ser Presidente del Gobierno de Canarias, se va dejándonos un PGO en trámite, sujeto a unas nuevas carreteras muy destructivas, y no arregló las que ya

existen. Por favor, venga a visitarnos a Los Baldíos y al Centenero, pero hágala siguiendo a la guagua de Titsa para que vea cómo se menean los pasajeros, parecen muñecos dando tumbos, y algunos con el traqueteo llegan con las cabezas al techo. Si consigue ser Presidente del Gobierno de Canarias y su gestión es como la que ha llevado en La Laguna en relación a las carreteras, nos espera un futuro muy negro a todos los canarios, lleno de baches y tremendos agujeros. A la señora Dolores Padrón tenemos que decirle que es cierto que su Partido desde la oposición siempre dijo no a la Vía Exterior, en los medios de comunicación, pero gobernando ha sido de cara a los ciudadanos, porque ese no siempre se ha convertido en un sí a Coalición Canaria por intereses. Hay que recordarle a la señora Padrón que un compañero de su Partido, meses antes de unas elecciones dijo que para poder gobernar con Coalición Canaria era necesario apoyar la Vía Exterior, pese a que el Rodeo Alto, Los Baldíos y El Centenero no estuviesen conformes, y luego se presenta a Alcalde de La Laguna con el eslogan La Laguna te necesita, quíerela. ¡Qué gran cariño!, es totalmente vergonzoso que se moleste la señora Padrón porque otro Partido tome la iniciativa en el Parlamento de Canarias, para derogar la Vía Exterior, diciendo que ha sido el Psoe el primero y el que siempre se ha negado a la Autopista, y en aquel entonces, y a lo largo de estos cuatro años no hayan hecho nada para erradicarla por completo, que están gobernando con Coalición Canaria; sus socios de gobierno dicen que defienden lo nuestro, y lo que realmente hacen es destruirlo, el Psoe ahora se suma diciendo que quiere respetar nuestra idiosincrasia, no tienen vergüenza, cito un titular de los más recientes: el Psoe solicita que se suprima el proyecto de la Vía Exterior, veinticinco de febrero de dos mil catorce, y uno de los más antiguos, el Psoe no apoyará la aprobación del Plan Especial de la Vega lagunera, nueve de octubre de dos mil cuatro. En este último los socialistas avisan del peligro que supone aprobar el Plan con la Vía Exterior y la Segunda Fase de la Vía de Ronda encima. Cito unas palabras de este artículo: por su parte Javier Abreu adelantó que para informar a los vecinos sobre el contenido del Plan Especial de La Vega, y de las actuaciones que se van a llevar a cabo en el lugar, el Psoe iniciará en el plazo de diez días una campaña puerta a puerta por todos los barrios afectados, Abreu añadió que el Grupo de Gobierno debería dar la cara y contarle a los vecinos cuántas casas se van a expropiar y cuántas viviendas se van a construir; Oramas tendría que salir en los medios de comunicación y posicionarse de una vez; señor don Javier Abreu, menos mal que ya le conocemos, y no decidimos esperarle, pues nunca nos visitó. En aquel entonces gobernaba Coalición Canaria con el PP, ahora es usted el que gobierna con ellos, por tanto, es usted el que debe posicionarse y dar la cara. A la señora doña Cristina Tavío, tenemos que decirle que es digno que diga que los Partidos Políticos tienen derecho a evolucionar y que su partido cometió un error en el pasado apoyando la Vía Exterior. Verdaderamente es un error político imperdonable, como dice la señora Tavío, y un fracaso colectivo, pero no solo es de Coalición Canaria, colectivo es porque también es de los dos partidos que la han apoyado, Psoe y PP; la señora Tavío dice que en el PP de Tenerife tienen un equipo potente de técnicos que ha realizado un estudio muy serio sobre el asunto, y es por lo que consideran que la Vía Exterior es un error de planificación insular y regional; también utilizó un símil con la gala de los Goya, la Vía Exterior es el viaje a ninguna parte, pues está equivocada, ese equipo potente de técnicos que dice tener, tenía que haberle dicho que el viaje sí tiene un destino concreto, el viaje es a la zona logística que han proyectado en el Sobradillo, Llano del Moro y el Tablero, pueblos que están en el suroeste de su municipio santacrucero. Señores del PP, díganle a la señora Tavío que no afecta al Draguillo, que aunque estén en el suroeste de su Municipio se encuentra más abajo, en Barranco Grande, y no le debe dar tristeza que los medios de comunicación le dieran más realce al campo lagunero, pues por culpa del viaje de la Vía Exterior a la zona logística, que se

encuentra en el suroeste de su municipio, está en peligro, ojalá que el PP evolucione y la evolución sea para bien, porque si después de las elecciones vuelven a apoyar la Vía Exterior, sin duda, a quien habrá que darle el Goya a la mejor actriz será a la señora Tavío por su magnífica interpretación. Al señor don Santiago Pérez, tenemos que decirle que es curioso que al señor don Román Rodríguez le haya salido la vena ecologista, cuando el PTausban se gestó siendo el Presidente, siendo él Presidente del Gobierno de Canarias. Sin duda ha presentado su proposición de Ley pues, porque usted, señor Pérez ha ingresado en Nueva Canarias. El pueblo de La Laguna, y especialmente el Rodeo Alto, Los Baldíos, El Centenero y los Genetos, le debemos mucho a usted, señor Santiago Pérez, pues en todos los años de la macabra historia de la Vía Exterior, siempre ha dicho no, y ha sido contundente con todas las consecuencias, el que siempre nos ha informado, pero echamos de menos la política del puerta a puerta de la que habla el señor Abreu, y tanto él como usted no hacen, la política no sólo se debe hacer en este Salón de Plenos, con mociones y proposiciones de Ley, también bajando de ese sillón donde usted está sentado y acercándose a los vecinos, pues es necesario ya que la labor que hacemos las plataformas sin cobrar un duro se ve entorpecida por los satélites que tienen algunos en nuestra zona para decir que mentimos, que lo de la línea límite de edificación es un cuento, que estamos locos, y los planos que mostramos están desfasados, que nos movemos por intereses o incluso por servirle a usted, señor Pérez. Le pedimos por favor que nos deje que el señor Román Rodríguez se engolosine, pues Coalición Canaria es como un bote de miel del que todos quieren chupar. En la península se preguntan cómo es que Coalición Canaria saque los votos que saque, siempre gobierna en Canarias. La respuesta es fácil, la miel, ¿qué tendrá esa miel?, por favor, dígame al señor Rodríguez que si quiere probar una miel exquisita después de las elecciones que venga al Centenero, pues nuestras abejas, mientras las dejen y no las maten con la Vía Exterior, elaboran una miel que es para chuparse los dedos.

Interviene el señor Alcalde: Don Jesús, se le acabó el tiempo, don Jesús.

Interviene don Jesús Sebastián Acosta Pacheco: Vale, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra ahora don Juan Luis Herrera Pérez en representación de la Asociación de Vecinos Las Tres Calles.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte.

Interviene don Juan Luis Herrera Pérez: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, vecinos presentes. Sin importar qué tan urbana sea nuestra vida, nuestros cuerpos viven de la agricultura. Nosotros venimos de la tierra y retornaremos a ella; y es así que existimos en la agricultura tanto como existimos en nuestra propia carne. Estas palabras fueron escritas por Wender Berry, pequeño agricultor estadounidense en el año mil novecientos setenta y siete. Hoy me dirijo a ustedes como una de las voces del movimiento vecinal articulado en defensa de un PGO más sostenible y participativo, hablando en nombre de la Plataforma de Valle Guerra, la de Guamasa, La Cruz Chica, Los Rodeos, El Ortigal, el Centenero, Los Baldíos, Geneto, la de Las Mercedes y la de Tejina, pues que hoy se encuentran los compañeros y compañeras manifestándose ahí fuera en las calles. Cuando se aprobaron las directrices generales de ordenación del territorio de Canarias, el catorce de abril del año dos mil tres, se planteó la necesidad de la protección a ultranza de los suelos rústicos de protección agraria; tanto es así que la directriz cincuenta y ocho punto b, se exigía una justificación suficiente y precisa del interés general que supondría la pérdida de los valores

que justificaron la clasificación en las revisiones puntuales del planeamiento, del planeamiento general que conllevaran la reclasificación de suelo rústico a urbano o urbanizable. Esta misma idea se concretaba en la directriz sesenta y dos punto uno, donde se nos explica que se preservará de la urbanización y las infraestructuras, el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico y su relevante valor social y cultural. Se nos acaba indicando como criterio general la búsqueda de alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo. De hecho, el planeamiento insular debe delimitar las zonas de interés agrícola, evitando su transformación y estableciendo criterios y determinaciones de protección. En el PIOT, aprobado mediante el Decreto ciento cincuenta/dos mil dos, de dieciséis de octubre, se sitúa en el punto dos punto dos punto dos punto seis punto uno punto d, como un criterio de actuación que la política agrícola profundice en la línea seguida de la recuperación y consolidación de los cultivos tradicionales. Esta forma de actuar tiene una razón de ser, no es algo baladí, se nos está reclamando a través del Reglamento doscientos veintiocho/dos mil trece del Parlamento Europeo y del Consejo de trece de marzo del dos mil trece, que en las regiones ultraperiféricas de la unión se debe de tener como objetivo la implementación de toda una serie de medidas que garanticen el suministro de productos agrícolas y la preservación y desarrollo de las producciones agrícolas tradicionales. Esto se desarrolla a través de la aplicación de los programas de opciones específicas con la lejanía y la insularidad, el POSEI, también se plantea como objetivo en el artículo dos punto uno punto c el garantizar el futuro desarrollo a largo plazo de los sectores ganadería y diversificación de cultivos de las regiones ultraperiféricas, incluidas las producción, la transformación y la comercialización de los productos locales, preservando el desarrollo de las actividades agrícolas tradicionales. Sólo nos basta observar la evolución poblacional de la isla de Tenerife, para entender esta necesidad, reclamada desde Europa. En los últimos catorce años la población de la isla ya crecido a un ritmo del uno coma sesenta y tres por ciento ineranual, suponiendo esto un crecimiento absoluto de ciento ochenta mil quinientos setenta y un habitantes, según consta en los datos aportados por el Istac. Esto ha implicado un aumento del veinticinco coma cuarenta y seis por ciento respecto a la población que había en el año dos mil. Bien es verdad que el crecimiento ha nacido de manera homogénea a lo largo de toda la isla, mientras en la zona metropolitana ha experimentado un crecimiento absoluto de veintitrés mil ciento diecisiete habitantes, es decir, un seis coma treinta y seis por ciento, la zona sur, comprendiendo las comarcas de Abona, Suroeste y el Valle de Güimar, ha tenido un crecimiento absoluto de ciento treinta y tres mil quinientos setenta y nueve habitantes, lo que supone un aumento del noventa y uno coma treinta y ocho por ciento respecto al año dos mil. Comprobamos que el setenta y cuatro por ciento del crecimiento poblacional de la isla se ha concentrado en la zona sur, y aunque la zona metropolitana continúa teniendo la mayor cantidad de población, a este ritmo en los próximos diez años se habrá trasladado el polo de atracción del crecimiento poblacional a la zona sur. Sin embargo, comprobamos que la balanza agroalimentaria de Canarias, presenta un considerable desequilibrio entre la oferta local y la importada. Sólo en los huevos y en las hortalizas y legumbres se consigue un cierto nivel de autoabastecimiento, uno de los factores que más perjudican esta situación radica en el funcionamiento actual del REA. Podemos concluir que las cuantías de las ayudas a los productos incluidos en la propuesta de aprovisionamiento, cuando se importan de países de la Unión Europea o se aplican las exenciones arancelarias a los productos importados de terceros países, perjudica en el desarrollo e incluso el mantenimiento de las producciones agrarias locales, al competir deslealmente con ellas. Se está contraviniendo el objeto del mencionado Reglamento cuando indica en el considerando número trece, que las cantidades que se acogen al régimen específico de abastecimiento

son las estrictamente necesarias para el suministro de las regiones ultraperiféricas, teniendo en cuenta que este régimen no debe entorpecer el buen funcionamiento del mercado interior. Además, la financiación adicional a cargo de los gobiernos de España y de Canarias mediante el mecanismo de ayudas de estado últimamente no se abona en su totalidad, sufriendo una sustancial y progresiva reducción en el pago de las mismas a partir del año dos mil diez. Se deberían modular las cuantías de las ayudas del REA a la importación de forma que no compitan deslealmente con las producciones locales de carnes y lácteos, limitando el nivel máximo de ayuda al coste real del transporte y la lejanía, sobre todo porque en la actualidad reciben una cantidad muy superior al coste del transporte. Se debieran ir reduciendo a medida que la capacidad de autoabastecimiento de los productos locales vaya en aumento, en vez de totales hay que establecer exenciones arancelarias parciales en la importación de productos ganaderos, que compiten directamente con la producción local e impiden el desarrollo del sector en Canarias. Dadas las dificultades económicas que atraviesa el sector agrario, y la influencia de las ayudas en la actividad diaria, los beneficiarios necesitan poder acceder a la mayor brevedad posible a los recursos fijados en el POSEI, simplificando los trámites y las justificaciones para cobrar estas ayudas. Sin embargo, donde se ha mostrado interés en simplificar los procedimientos es la legislación que regula la protección del territorio y de los recursos naturales mediante la ley catorce/dos mil catorce, de veintiséis de diciembre. Hay que tener en cuenta que mientras los importadores cobran puntualmente por traer de fuera productos con fondos de la política agraria común, hay grandes retrasos en el pago del POSEI para los agricultores y ganaderos locales perjudicando seriamente al sector. También debemos tener en cuenta que al encontrarse dentro de un mismo programa el poseican con una misma ficha financiera, el incremento en el REA conlleva el descenso en el POSEI. Este desequilibrio es una de las trabas para el desarrollo del sector primario, sobre todo del ganadero; la balanza se inclina en Canarias hacia la importación en perjuicio de las producciones locales. Si nos comparamos con el resto de regiones ultraperiféricas, tenemos que mientras en Canarias se establece un apoyo mínimo al sector productivo local del cuarenta y dos con ochenta y nueve por ciento, en las regiones francesas asciende al setenta y cinco con cincuenta y seis por ciento; y en Madeira y Azores al setenta y siete coma uno por ciento. Esto quiere decir ni más ni menos que en Canarias estamos dando un claro apoyo a la importación en detrimento de la producción local. El único hecho cierto es que después de cerca de veinte años de aplicación de suspensiones a las importaciones, se ha producido una progresiva pérdida de cuota de mercado del producto autóctono frente a las importaciones, respecto a la cuota de mercado los cereales han retrocedido un sesenta y cinco por ciento en su aportación durante el período mil novecientos noventa dos mil nueve, le leche ha perdido más de un treinta por ciento, porcentaje similar al del vino canario; los huevos han retrocedido más de un veinte por ciento, y las cifras de hortalizas y legumbres se aproximan a la misma cantidad; la carne de las islas también abastece en menor medida al consumidor bajando su cuota en torno a un once por ciento. La fruta producida en Canarias es la única excepción, aumentando su participación de mercado cerca de un once por ciento. Si nos fijamos en el número de explotaciones, según los datos que figuran en los censos agrarios, entre mil novecientos noventa y nueve y dos mil nueve, han pasado desde las treinta y siete mil doscientas noventa y cinco hasta las trece mil cuatrocientas cuarenta y dos, lo que supone una caída de casi el sesenta y cuatro por ciento. Como vemos, a consecuencia de esta forma de actuar por parte de la Administración Central y Autonómica, se ha provocado el abandono de los campos de cultivo, al perder rentabilidad económica. En el informe elaborado por el Gabinete de Estudios Boureau Freixe, evaluando las medidas aplicadas a favor de las regiones

ultraperiféricas en el marco de la política agraria común, se concluye que existen incoherencias en la aplicación del posei en Canarias y Madeira, donde determinados productos que se benefician del REA compiten con las producciones locales, recomendando que en ambos archipiélagos se debe reducir el nivel de ayuda y el volumen del plan de previsiones del REA para los productos que compiten con las producciones locales. Es por todo lo anteriormente expuesto que las plataformas reclamamos el respeto de los suelos clasificados como rústicos de protección agraria, estén o no cultivados, y esto es así porque tenemos claro que si muchas de las tierras altamente productivas se encuentran sin producción no es por falta de agricultores, sino por ausencia de incentivos por parte de las administraciones, que han preferido apostar por las importaciones en contra de las producciones locales sin darse cuenta de que el crecimiento poblacional exigirá el mantenimiento de un mínimo nivel de autoabastecimiento local. Emulando a Eduardo Galeano podríamos decir que mucha gente pequeña, en pequeños lugares cultivando huertos pequeños alimentarán el mundo; de este modo hemos reclamado a lo largo de todos estos meses la disminución de la clasificación de suelos urbanizables en el municipio de La Laguna, porque como ya hemos visto su crecimiento poblacional real no guarda relación alguna con las previsiones del equipo redactor. La apuesta decidida por la producción local puede ayudar a generar empleo a la misma vez que se cuida ese paisaje que tanto está valorando el turismo que viene a Canarias. Es por esto que se debatió y aprobó en el Pleno municipal celebrado el pasado once de septiembre de dos mil catorce, por unanimidad de todos los grupos políticos con representación, una moción solicitando al Parlamento de Canarias y al Cabildo Insular de Tenerife a adoptar una iniciativa legislativa en defensa del suelo agrícola del Municipio, defendiendo un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio que respete su patrimonio de suelo agrícola; proyecto que fue debatido en el Parlamento Canario el pasado once de febrero de dos mil quince, aprobándose unánimemente la defensa del suelo agrícola lagunero. No podemos caer en la contradicción de afirmar por un lado la defensa de nuestro suelo agrícola, y por el otro ir contra los principios de sostenibilidad del territorio. Tenemos o no tenemos clara la imagen que queremos de la isla de Tenerife, ¿cómo vamos a plantear su desarrollo?, si los miembros de Coalición Canaria dicen defender las tradiciones e idiosincrasia locales, demuéstrenlo apoyando la rápida tramitación de este proyecto de ley, contribuyendo de este modo a la defensa de la riqueza más valiosa que poseemos, nuestros campos de cultivo. Señor Alcalde, Fernando, lo que un hombre piensa de sí mismo esto es lo que determina o más bien indica su destino, según Henry David Thoreau. Muchas gracias por su atención.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Pasamos a debatir la moción, don Santiago.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, me han comunicado que se ha presentado una enmienda a esta moción, que califican, que califican de enmienda de sustitución; en mi modesta opinión esta enmienda no es una enmienda de sustitución, sino es una enmienda de adición, quiero decir, no contradice el objeto de la moción, sino en todo caso lo amplía; y me parece que en este tipo de cosas las calificaciones de las enmiendas no las tenemos que hacer quienes las presentamos, sino quien tiene digamos la función de asesoramiento de la Corporación. Pero voy a entrar en materia, el objeto de esta moción es conseguir que el Parlamento de Canarias apruebe antes de la finalización de esta legislatura, apruebe definitivamente la proposición de ley que fue presentada recientemente como un mero vehículo transmisor del acuerdo

tomado por unanimidad por el Pleno de este Ayuntamiento por uno de los grupos políticos que tienen representación en el Parlamento de Canarias. Pudo hacerlo cualquier otro grupo, puede hacerlo el propio gobierno formalizándolo como proyecto de ley, cosa que no sólo no hizo, sino se opuso el gobierno de Canarias al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento; pudo hacerlo el Cabildo Insular de Tenerife, todos son los que tienen la facultad de ejercer la iniciativa legislativa. Pero no lo hicieron, lo hizo uno de los grupos parlamentarios explicitando claramente que actuaba como mero vehículo de un Ayuntamiento que había adoptado por unanimidad un acuerdo favorable a esa iniciativa, porque el Ayuntamiento no tiene capacidad de iniciativa ante el Parlamento de Canarias. En segundo lugar, la aprobación de esta proposición de ley en mi opinión es perfectamente factible antes de que termine la legislatura, de hecho se van a aprobar antes de que termine la legislatura por impulso del gobierno proyectos de ley de una extraordinaria complejidad, técnica y de una importancia política indiscutible; todo es por lo tanto una cuestión de voluntad política. Señoras y señores Concejales, cuando el Pleno del Parlamento adopta por unanimidad la toma en consideración de esta proposición, lo que está haciendo el Pleno del Parlamento no es admitiéndola a trámite, ese acto parlamentario ya se ha producido, lo que está haciendo el Parlamento de Canarias es hacer suya esta proposición de Ley porque comparte la finalidad, la necesidad y la oportunidad. Un acto parlamentario de toma en consideración por unanimidad convierte esta iniciativa en una iniciativa que ya es del Parlamento de Canarias; esa es su significación jurídica y ésta es su significación política. Pero podría ocurrir, podría ocurrir que esta iniciativa finalmente quedara aparcada en el baúl de los recuerdos, si no existiera voluntad política para llevarla adelante, no soy ningún ingenuo, y yo creo que quienes formularon en su día el Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana, sabían perfectamente lo que tenían entre manos, sabían perfectamente a qué intereses podría representar el sistema viario que cernían sobre el municipio de La Laguna para hipotecar su futuro, lo sabían perfectamente, por eso las resistencias desde entonces hasta ahora, a pesar de los múltiples acuerdos de esta Corporación de eliminar ese sistema viario. Quiero decirles, señoras y señores Concejales, que si finalmente usted, entendiéndolo que hacía eco la inquietud de muchos colectivos vecinales por presentar esta iniciativa, es porque créanme, todas las iniciativas que había presentado o que había acordado esta Corporación, habían quedado en nada, habían quedado en nada. De hecho, la última intentona fue la celebración de una reunión en la Consejería de Ordenación del Territorio a la que asistimos el señor Alcalde, varios Concejales representantes del sector agrícola, planteando que tanto el Plan Territorial Especial del sistema viario del Área Metropolitana, como algunas disposiciones del Plan Insular de Ordenación, eran contradictorias con las normas de rango legal contenidas en la Ley de Directrices de Ordenación General. Y tengo que decir algo, la Ley de Directrices de Ordenación General se aprobó en el mes de abril de dos mil trece, y en ese momento era Presidente del Gobierno de Canarias quien era, don Román Rodríguez, y era Vicepresidente quien era, don Adán Martín. Por el contrario, las iniciativas, el trámite y la aprobación del Plan Territorial del sistema viario del Área Metropolitana fueron aprobados en dos seis y entraron en vigor en dos mil siete. Y quienes eran en aquel momento responsables del Gobierno de Canarias, eran los que eran: Presidente don Adán Martín, Consejero de Infraestructuras, don Antonio Castro Cordovez, don Antoni Castro Cordovez en la actualidad Presidente del Parlamento de Canarias. Tengo aquí en el móvil porque me tomo la molestia de fotografiar estas cosas, la publicación del Decreto de la Dirección General de Infraestructuras del Gobierno de Canarias de junio de dos mil cuatro, cuando ya se había producido un cambio en el Gobierno de Canarias, dando cuenta del avance, primer trámite del Plan Territorial Especial del Sistema Viario, y abriendo

un período de alegaciones, los datos históricos son los que son, por tozudos que sean. Y una de las razones, señor Alcalde, por las que presenté esta iniciativa era porque si el Plan General de Ordenación de La Laguna se aprueba, incorporando porque las considera obligatorias, cosa en la que discrepo, este sistema viario, el Plan General de Ordenación no podrá ser aprobado por consenso, que es lo que La Laguna necesita. Segundo, porque si el Plan General de Ordenación es aprobado incorporando este sistema viario, tendrá que ser recurrido ante los Tribunales, y lo haré, sobre todo ahora que han anunciado que van a eliminar las tasas judiciales que nos dificultan el acceso a la justicia y por lo tanto el derecho a la tutela judicial efectiva de aquellos ciudadanos, no en nombre propio, sino en nombre de la representación que ostentamos y de la defensa de los intereses generales, estamos en contra del sistema viario con el que se pretende ahogar a La Laguna. Tercero, señor Alcalde..., tercero, señor Alcalde, permítame, permítame, porque si pudiera hasta no haría uso de la segunda intervención, decir lo siguiente: durante esta legislatura hemos presentado, he presentado en nombre de mis compañeros, dos iniciativas ante el Pleno, la primera, para formular alegaciones contra la tramitación de un Plan Territorial Especial del sistema de grandes equipamientos comerciales que ha venido tramitando la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias. Ese Plan Territorial prevé calificar como suelo apto para grandes equipamientos comerciales, suelos del municipio de La Laguna que están fuera de extramuros de la que sería autopista exterior, que dicen que tiene como finalidad separar el desarrollo urbano del suelo agrícola.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, se le, le digo, si no va a hacer uso del segundo turno de palabra, le damos tiempo completo para que termine, no hay problema, como usted quiera.

Interviene el señor Pérez García: En fin, a mí me gustaría no hacer uso del segundo turno, pero..

Interviene el señor Alcalde: Entonces, entonces, continúe.

Interviene el señor Pérez García: Entonces, señor Alcalde, interrumpo aquí, lo dejo en la explicación de por qué la proposición de Ley ahora, y lo terminaré en mi segunda intervención, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Se abre, se abre el turno, ¿alguna intervención?, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Yo sigo con el turno de Santiago Pérez apoyando esta moción y me parece que esta moción tiene que mantenerse, porque la enmienda que se nos presenta también la apoyaría, pero no como sustitución, sino con una enmienda de apoyo a lo que se está planteando aquí, ¿no?, que es la defensa del suelo agrícola. De lo, de lo que se está hablando en estos momentos es de una cuestión fundamental que está manifestando no solamente gran parte de la ciudadanía, como podemos oír, sino además, porque además forma parte de los acuerdos de este Pleno que se ha manifestado constantemente contra la red de viario que se pretende imponer desde normas superiores esto en La Laguna, ¿no?, cargándose aproximadamente más de dos millones de metros cuadrados de suelo rústico, uno en explotación y otro sin explotación, pero me parece que también tenemos que conservarlo porque es una reserva, estrategia que tenemos los canarios y adolecemos de suelo cultivable. Por eso entiendo que este Ayuntamiento debería, debería aprobar esta moción que se está planteando ahora, porque estamos exigiendo que se cumpla un acuerdo del Parlamento, que además a nosotros nos congratula muchísimo que se haya aceptado, efectivamente, no es admisión a trámite, esto simplemente es que el Parlamento hace suya la defensa del suelo rústico, por unanimidad, es decir, tenemos mayoría, vayamos a por ello, es decir,

vayamos a concretarlo. Nosotros no estamos de acuerdo en un principio en que los Ayuntamiento tengan que ser, tengan que ser autónomos respecto de normas superiores, pero nos parece que en este caso, ya que el Ayuntamiento y la ciudadanía ha manifestado que la defensa de suelo rústico, que no se sacrifique ni un metro de, metro de suelo rústico más, que con las cosas de comer no se juega, es una cuestión estratégica, pienso que el Ayuntamiento tiene que aprobar esta moción, y antes de esta legislatura. Nosotros necesitamos que este Plan General de Ordenación elimine definitivamente el cierre de la Vía de Ronda Norte y la Vía Exterior. Eso generaría una posibilidad de consenso mucho mayor que este Plan General de Ordenación necesita. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta moción y la otra si se presenta también como moción, también la vamos a apoyar.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Francisco Gutiérrez García.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes señoras y señores, ..

Interviene el señor Alcalde: A ver, le ruego al público, le ruego al público que respete la sesión plenaria. Don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: En el año, en el año dos mil, dirigiendo, dirigiendo el Grupo Socialista..

Interviene el señor Alcalde: A ver, vamos a ver, se ha escuchado con atención todas las intervenciones, ruego al público que sea respetuoso con la celebración de la sesión plenaria, así que hagan el favor de escuchar, al igual que se ha escuchado a don Santiago Pérez, al igual que se escuchó a don Francisco Déniz, que se escuche con el mismo respeto a don Javier Abreu. Don Javier, comience, le pido por favor, no me gustaría que al final se hubiese enturbiada la sesión plenaria, le ruego por favor que respeten, el mismo respeto que están pidiendo ustedes en sus intervenciones. Don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Muchas gracias, en el año dos mil este Salón de Plenos aprobó el Plan General, la posición del Grupo Socialista en aquel momento dirigido por don Santiago Pérez, que formaba parte del Grupo Municipal Socialista, fue abstención, aquel Plan General y las intervenciones están en el, en el Acta. Desde ese momento, incluso en la remisión del dos mil cuatro, el Grupo Municipal Socialista no ha cambiado su criterio, sigue siendo el mismo, lo sabe don Santiago Pérez y lo saben el resto de los grupos socialistas y los miembros de esta Corporación; me alegro profundamente que a lo largo de este tiempo se haya unido a este asunto otros grupos políticos, especialmente el Partido Popular, que había hecho declaraciones en el sentido contrario, pero esto no es de criticar, es de agradecer, en todo caso; y en todo caso, este Salón de Plenos no nos hemos pronunciado una vez, sino en tres ocasiones, con un no rotundo a la Vía Exterior, y lo hemos dicho más alto, más claro, más contundente, y lo seguiremos diciendo, por fin, después de muchos años, insisto, del año dos mil, del año dos mil cuatro, después de muchos debates, algunos componentes incluso de la anterior Corporación y de esta, han formado parte incluso del Parlamento de Canarias, han podido tomar cuantas iniciativas consideraran oportunas, y hoy nos encontramos en el dos mil quince donde por fin hay un consenso entre todas las fuerzas políticas que componen esta Corporación, y probablemente de las que vengan en un futuro después de las elecciones municipales de mayo, en el que todo el mundo en La Laguna, o mayoritariamente, una amplia mayoría de la posible representación política estamos en contra de la Vía Exterior, lo podemos decir más alto, pero más claro es imposible. Pero para que quede constancia en el Acta, una vez más el Grupo Socialista quiere dejar clara cuál es su posición, no a

la Vía Exterior, lo podemos decir más alto, más claro si quieren algunos, pero no encuentro las palabras más apropiadas, no a la Vía Exterior, y no votaremos nunca un documento que incluya la Vía Exterior, porque ese es el compromiso de todos nosotros, de todas las fuerzas políticas de San Cristóbal de La Laguna; y a estas fuerzas políticas de San Cristóbal de La Laguna se le han ido uniendo otras fuerzas políticas, en el Cabildo Insular de Tenerife, en el Ayuntamiento de Santa Cruz y en el propio Parlamento de Canarias, como hemos escuchado el otro día a diferentes Portavoces. Hay alternativas para mejorar el tema de la Autopista que es el problema más grave que tenemos en La Laguna, el colapso que tenemos en esa autopista a su paso por el municipio de La Laguna. Pues habían dos alternativas, o trasladar esa autopista hacia la parte alta del Aeropuerto, para poder unir la ciudad definitivamente, y de esto hay actas y posicionamiento de todos los grupos políticos en esta Corporación y en las hemerotecas, o hacer un túnel por la actual TF5 y convertir desde la zona de Lora Tamayo o desde el Padre Anchieta, depende de la versión que se pueda escuchar, un túnel hacia el aeropuerto de Los Rodeos, y evitar esa autopista, pero quitando eso, que puede ser una cuestión u otra e incluso estos días los técnicos han dicho que esta posibilidad, que ya algunos marcaron, no precisamente mi grupo, en la prensa hace muchos años con infografías y demás, es posible técnicamente, y más barato incluso y de menos impacto, para tener la Vía del Quinto Centenario, la Rambla del Quinto Centenario, en su parte alta. En el resto, lo más grave, lo más llamativo y lo más destacado, todas las fuerzas políticas le hemos dicho no a la Vía Exterior, se podrán contar veinte mil historias, se podrá hacer más política o menos política de esta historia, pero por fin que hay un consenso y hay unanimidad entre todas las fuerzas políticas de esta Corporación y de otras instituciones, ¿por qué no dejar el debate para buscar la fórmula que nos permita eliminar esa vía dentro de los márgenes que nos permite obviamente la legislación actual. En todo caso, quiero terminar, señor Alcalde, esta primera intervención, dejando claro que la posición del Grupo Socialista de la que hoy no forma parte don Santiago Pérez, sigue siendo exactamente la misma que marcó don Santiago Pérez en el año dos mil, y no ha cambiado, es más, no va a cambiar, por mucho que algunos se empeñen en decir exactamente lo contrario, repetirlo mil veces, por mil veces que repitan una mentira no se va a convertir en verdad, no le hagan caso al refrán, la hemos dicho..

Interviene el señor Alcalde: Por favor, al público que respete.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: La hemos dicho una y mil veces, y la seguiremos diciendo, si algunos lo que necesitan es un documento, no sé, firmado ante un Notario de los Concejales del Grupo Socialista o algo parecido...

Interviene el señor Alcalde: Le ruego al público por favor que respete la sesión plenaria.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Este, este Portavoz y sus Concejales no tenemos ningún inconveniente, y lo haremos, lo haremos en los próximos días para que quede constancia cuál es nuestro, cuál es nuestro compromiso, pero quiero repetirlo una y mil veces, compromiso que no se ha modificado, que no se ha modificado, desde la aprobación del Plan General en la que votamos abstención en el año dos mil, en sus modificaciones o en sus revisión en el año dos mil cuatro, no se ha modificado, lo saben todos, los agentes sociales, los que han participado, los diferentes formaciones políticas, las asociaciones, los colectivos, todo el mundo ha sabido desde el principio cuál era nuestra posición, incluso nuestros socios de gobierno lo saben desde el primer día porque lo incluimos en el pacto de gobierno, cuál era la posición del Grupo Socialista al respecto de no a la Vía Exterior, muchas gracias, señor Alcalde. Muy bien, Agustín.

Interviene el señor Alcalde: Por favor, por favor, respeten la sesión plenaria, por favor. Don Juan Manuel, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, en primer lugar, si se me permite, voy a leer la enmienda de sustitución que proponemos al Pleno y que creo que es bastante aclaratoria, intenta pues centrar este esfuerzo de compromiso y de acuerdo, de las dos cosas, ¿no?. Primero, es un punto único, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta al Cabildo Insular de Tenerife, al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias, a adoptar todas las iniciativas normativas necesarias para la reformulación del modelo de movilidad y transporte del Área Metropolitana. A través de la propia revisión del PIOT la aprobación de los planes territoriales de transporte colectivo y ordenación de carreteras, y la proposición de ley en defensa del suelo agrícola, bajo los principios de eficiencia y sostenibilidad; todo ello debe producirse con la mayor premura y precisión posible, en aras a hacer compatibles con pleno rigor técnico y jurídico los siguientes objetivos: resolución de los problemas de congestión que padecen diversos tramos de la actual autopista TF5 a su paso por el municipio, aprovechamiento de infraestructuras ya existentes, como la actual autovía TF2, racionalización de las decisiones de inversión en el viario, primando las acciones de reposición y las de limitado impacto sobre nuevas infraestructuras de elevado coste, como sería el caso de la llamada Vía Exterior, que expresamente hemos rechazado en este Pleno. Y finalmente minimización del efecto territorial y ambiental sobre suelos actualmente calificados en su mayoría como rústicos, como rústicos. Asimismo, en tanto no se produzca ese proceso de revisión, y en defensa del interés general del municipio de La Laguna, el Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Canarias a no iniciar trámite de proyecto alguno relacionado con las infraestructuras previstas en el Plan Territorial vigente, al objeto de garantizar el debate social necesario. ¿Qué queremos decir con esta enmienda de sustitución?, pues dos objetivos muy claros: eficacia y eficiencia; la eficacia pasa por resolver los problemas de movilidad en el Área Metropolitana, que existen, y en segunda instancia proteger el suelo rústico del término municipal de La Laguna. Eficiencia, lograrlo a los, lograr el acuerdo a los principios ya reflejados en esta enmienda, y en otras votaciones que hemos realizado en este Pleno a lo largo de este mandato, es decir, utilización de infraestructuras existentes, menor gasto posible y menor consumo de suelo posible. ¿Cuáles son las herramientas para producir ese resultado, esos objetivos de eficacia y eficiencia?, muy claras también, el PIOT a través de su revisión, el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Tenerife, la aprobación de los Planes Territoriales de Transporte, y esta proposición de Ley en defensa del suelo rústico y autonomía de la Laguna que está en trámite parlamentario. ¿La tramitación de esta proposición de Ley está siendo rápida?, lo está siendo, de hecho se ha solicitado por parte de la Mesa del Parlamento de Canarias y la Junta de Portavoces el informe urgente, que es preceptivo, al Consejo Consultivo de Canarias, que todavía no lo ha emitido, a lo único que se ha dicho que no en la tramitación de esta proposición de ley, a lo único que se ha dicho que no respecto a la urgente tramitación de la misma, es al hecho de que se produzca por lectura única, cosa bastante lógica, tratándose de un asunto de esta envergadura, de esta complejidad técnica y de esta naturaleza, porque en el fondo, lo que estamos abriendo e intentando cerrar en el menor tiempo posible es un debate social, técnico y político que contempla aspectos de movilidad, aspectos ambientales, aspectos de muy diversa categoría. ¿La conclusión?, es que hay soluciones en este asunto y estamos muy cerca de encontrar soluciones comunes, lo que no hay es soluciones mágicas, lo que no se pueden proponer son soluciones mágicas, no hay que ni engañarse ni engañar. La enmienda añade incluso un elemento nuevo que no ha sido planteado en este Pleno a lo largo de

este mandato, un elemento nuevo que traemos aquí, ¿eh?, y que nos parece también pues muy interesante, es una proposición muy interesante que tiende a cumplir los objetivos en los cuales estamos de acuerdo, señores Concejales, no tomar ninguna decisión operativa sobre el viario metropolitano sin cerrar ese debate. Entendemos que eso da plenas garantías, primero, sobre la calidad de las decisiones que se vayan a tomar, y también el respeto al contenido y al espíritu de la proposición de ley que se tramita en el Parlamento, y a lo que también se ha votado en varias ocasiones desde este Pleno, que es el rechazo expreso a la Vía Exterior, eso creemos que todos esos objetivos están comprendidos en esta enmienda de sustitución, por eso les pedimos el voto favorable, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Juan Manuel. Don Santiago, para cerrar el primer turno de palabra.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, intento recuperar el hilo de la explicación de antes. A lo largo de esta legislatura, he formulado dos propuestas al Pleno que fueron rechazadas, y mi intención era demostrar cómo las afirmaciones que se han estado utilizando para justificar la necesidad de la Vía Exterior eran falsas. La primera, unas alegaciones contra el Plan Territorial Especial de Ordenación, de los equipamientos comerciales en el Área Metropolitana, cuyo objeto es calificar qué suelo es apto para albergar nuevos grandes centros comerciales. Ese Plan que no ha sido aprobado definitivamente, permite instalar grandes superficies, para entendernos, fuera de lo que sería la autopista exterior, luego, parece evidente que la Autopista Exterior va a servir de soporte a un proceso de desarrollo comercial como el que se desarrolló hace veinte años, encima aprovechando la autovía Tenerife 2, que va de Las Chumberas a Santa María del Mar, cuyo objetivo teórico era el de separar los suelos agrícolas de la conurbación urbana, y facilitar el tránsito del norte al sur de los vehículos sin que tuvieran que pasar por la conurbación Santa Cruz Laguna, justo, justo los mismos pretextos que se han pretendido utilizar para construir la Vía Exterior. Segundo, presenté también en la Corporación que La Laguna formulara alegaciones contra el Plan General de Ordenación de Santa Cruz, que pretende calificar una zona comercial más grande que el Polígono Industrial de Los Majuelos, tan grande como los Polígonos Industriales más grandes de la isla, el de Las Chafiras o el Polígono Industrial de Güimar, a caballo de la Vía Exterior, cosa para la que el Plan General de Ordenación de Santa Cruz no tiene atribuciones. Ese suelo industrial, comercial, de tanta envergadura, tiene que estar previsto como mínimo por un Plan Insular de Ordenación, y no lo está, luego está claro que la construcción de la Autopista Exterior obedece a razones y a intereses bien distintos de los que dicen teóricamente que justifica su construcción. Segundo, me parece, señor Alcalde, que no sería bueno que cuando La Laguna tenga un Plan General de Ordenación, ese Plan esté expuesto a un recurso ante los tribunales. ¿Por qué?, porque aunque intenten cerrar el Plan General políticamente, el Plan queda reabierto jurídicamente, y si queda reabierto jurídicamente, hasta que se dicte la Sentencia firme aceptando o no que esas vías no tiene por qué aceptarlas el municipio de La Laguna, todo quedará en el aire, y a La Laguna le conviene tener un Plan General, sobre certezas jurídicas, sobre certezas y apoyos sociales, pero el Plan General que necesita La Laguna, no un Plan General que hipoteque el futuro de La Laguna y que lesione muchos aspectos del tipo de vida, de los intereses, en definitiva, de la idea de La Laguna que tenemos muchos laguneros. Quiero terminar con lo siguiente: la enmienda que han presentado, señor Alcalde, se refiere a este asunto, a mí me parece una enmienda interesante, pero no sustituye el objeto de la moción, porque el objeto de la moción pretende que la proposición de Ley se apruebe antes de que termine la legislatura, ¿por qué?, porque si no se aprueba, caduca, cuando termine la legislatura parlamentaria, todas las iniciativas

legislativas en trámite caducan, excepto las que hayan sido presentadas por iniciativa legislativa popular, para evitar que la gente tenga que volver otra vez a reunir las firmas, este es el objeto de la moción y a ese objeto de moción no se refiere la enmienda que han presentado. De tal manera que le sugiero dos cosas: a) que voten la moción que hemos presentado, cuyo objeto es instar al Parlamento de Canarias a que apruebe definitivamente antes del final de la legislatura, la proposición de Ley. Segundo: el Parlamento de Canarias debió, debió aceptar el trámite por lectura única, que lo que significa es que todas las enmiendas se presentan en uso de plazo, tanto las enmiendas de la totalidad como las enmiendas del articulado, que es muy sencillo, y todas se discuten en el mismo pleno parlamentario, con lo cual, no hay ninguna razón que lo impida en términos de práctica parlamentaria habitual. Finalmente, yo les sugeriría por si acaso rechazan nuestra moción, que la vamos a mantener, y aprueban esta, que la mejoraran de la siguiente forma: primero, cuando hablan de que hay que aprobar nuevos planes territoriales de transporte colectivo y ordenación de carreteras, cosa que el Cabildo tuvo que hacer y no ha hecho, esos planes territoriales tiene que ser de alcance insular, porque no se puede ordenar una comarca de la isla sin haber ordenado previamente la isla de Tenerife, para saber cuáles son realmente las necesidades de movilidad, de transporte público y sus soluciones, a escala insular, para luego poder ordenar cada una de las comarcas. Si este plan del sistema viario se deroga, no pasa nada, señoras y señores Concejales, porque las demás comarcas de la isla no tienen este tipo de planes y sus municipios están aprobando con toda tranquilidad y con menos hipoteca sin injustificadas sus respectivos Planes Generales de Ordenación. Segundo, creo que debieran mejorar esta enmienda en el siguiente sentido: no se trata solo de proteger los suelos calificados como rústicos, sino como rústicos de protección agrícola, de rústicos de protección agrícola, porque ese es un término muy preciso. Y finalmente, cuando hablan de la aprobación de la proposición de Ley que está en trámite añadan: antes de finalizar esta legislatura; porque si no se aprueba antes, habremos perdido una oportunidad en la que como ha subrayado don Javier Abreu, se ha producido una coincidencia de todos los grupos parlamentarios sorprendentemente, a pesar de que el Gobierno de Canarias rechazó la toma en consideración y la tramitación de esta proposición de Ley. Pero miren, el Parlamento es el que representa al pueblo canario y tomó una decisión que debemos agradecer, pero para que no sea una decisión meramente para la galería, que se apruebe esta iniciativa definitivamente, y que entre en vigor antes del final de esta legislatura, con lo cual La Laguna puede afrontar la aprobación de su Plan General de Ordenación sin las hipotecas para su futuro que todo este sistema viario significan. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Segundo turno. ¿Alguna intervención?, don Francisco.

Interviene el señor Concejel don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Sí, lo que no me queda claro es, después de oír las intervenciones de don Juan Manuel Bethencourt y de don Javier Abreu, es haciendo una defensa tan tajante del suelo rústico de protección agrícola, etc. etc., ¿por qué no votan esta moción a favor?, porque claro, hay que decirlo alto, claro, pero además hay que concretarlo, ... Sí se Puede, sí se Puede de antemano, Sí se Puede de antemano lo dice, que vamos a votar a favor de la moción de don Santiago Pérez, y si ustedes presentan la suya, también la vamos a votar a favor; no se nos caen los anillos, lo digo claramente, porque me parece que una cosa no tiene nada que ver con la otra, no es una cuestión solo de solucionar el atasco que se genera ahí entre Coromoto, Los Rodeos, no, no, no, las cosas van mucho más allá, y efectivamente, lo que se cierne sobre los viarios no es solamente una serie de carreteras, dos carreteras, es todo un modelo diferente de ciudad, que probablemente nos transforme para

toda la vida, y de manera irreparable, por lo tanto, es necesario que esa ley se apruebe, y además, este Ayuntamiento vigile que efectivamente no se va a destrozarse el modo de vida o al menos la concepción que nosotros tenemos del municipio y que hemos manifestado reiteradamente, voten, si tan en contra, a favor, perdón, están, de la defensa del suelo agrícola, voten a favor de esta moción, comprométanse.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: A ver, la hemos, lo hemos aprobado aquí en varias ocasiones, creo que al final lo importante es: si todos los grupos estamos de acuerdo en que no queremos la Vía Exterior, y todos nos hemos comprometido públicamente a decir un no rotundo, y además se ha votado en este Salón de Plenos en varias ocasiones, la discusión del momento de verdad, no le encuentro demasiado sentido, ninguno, porque todos hemos aprobado las anteriores mociones aquí por unanimidad, y todos nos hemos pronunciado aquí en un no rotundo a la Vía Exterior. Si el problema es quítame esta coma aquí y ponme la otra allá, que no tiene demasiado sentido a estas alturas de la vida, les quiero recordar que además en este Salón de Plenos hoy contamos con dos personas que aspiran a ser candidatos al Parlamento de Canarias, don Fernando Clavijo y don Santiago Pérez...

Interviene el señor Alcalde: Les pido al público, le pido al público que respete la sesión plenaria, le pido al público..., le pido al público que respete la sesión plenaria; comience otra vez el tiempo, por favor.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Muchas gracias, ambos aspiran a estar en el Parlamento de Canarias y por tanto representar al pueblo de Tenerife, y ambos forman parte, forman parte el día de hoy de un compromiso que ellos mismos han votado y que hemos votado todos nosotros, que es el no a esa Vía Exterior. La Vía no se va a decidir...

Interviene el señor Alcalde: Le ruego al público una vez más el respeto que solicitan que lo presten a este Salón de Plenos, así que les pido por favor que guarden silencio y escuchen la intervención del Concejal como respetuosamente nosotros hemos escuchado todas, por favor, continúe don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Es complicado, si al final lo que se pretende es volver a la situación que algunos vivimos y tuvimos que sufrir en las manifestaciones del año dos mil, si algunos pretenden volver a la situación del año dos mil donde mientras en este Salón de Plenos algunos defendíamos el no a la vía exterior y otros en la calle, precisamente en la Plaza del Adelantado, defendían exactamente lo contrario, y de esto se acuerda perfectamente don Santiago Pérez, pues no hay ningún problema. El criterio desde el año, del año dos mil al dos mil quince, de este Grupo, no ha cambiado, y no va a cambiar porque algunos se empeñen en no ser lo suficientemente generosos, lo suficientemente comprensivos para ver que en este momento, que en este momento hay un gran acuerdo político, que no lo ha habido nunca en La Laguna, nunca...

Interviene el señor Alcalde: A ver, es muy complicado, la verdad es que es muy complicado que ustedes soliciten respeto y no lo presten, entonces, para, insisto, por tercera vez, por tercera vez, para no tener que enturbiar la celebración del Pleno, les pido que respeten a los Concejales. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, volver a esa situación de antaño de enfrentamiento y de descalificaciones no tiene ningún sentido, ninguno, cuando todos comprendemos y aceptamos y compartimos el fondo de la cuestión, que es el no a la Vía Exterior. Simplemente lo que hay que tener es un poco de responsabilidad por parte, por parte de los

diferentes partidos políticos para poder cerrar este asunto de una vez y comprometernos todos con lo que aquí hemos votado. Mire...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, es que creo que ya es una cuestión de respeto al Salón de Plenos, si no quieren respetar a los Concejales y al que les habla, a mí la verdad es que no lo comparto, pero lo podía hasta entender, pero lo que no, lo que no entiendo es que hablan de que son el pueblo, de que son la soberanía del pueblo y no respeten a la máxima expresión de la soberanía del pueblo que les guste o no es este Salón de Plenos. ... Respeten la celebración plenaria. Continúe don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, la responsabilidad política conlleva que tener visión de saber, y algunos aquí saben más que yo incluso de este asunto, de que en el pasado no hubo acuerdo político. No lo hubo, no lo hubo, y hubo muchos enfrentamientos y muchas manifestaciones en contra de esa Vía Exterior. Allí estábamos algunos defendiendo lo que creíamos, igual que en este Salón de Plenos. Hoy hay acuerdo, y lo que hay que hacer es tener por lo menos, por lo menos, la capacidad política para entender que dado que todas las fuerzas políticas tenemos acuerdo en esto, sentarnos y poderlo concluir definitivamente. Miren, hay algo, hay algo que algunos, por mucho criticar, por mucho descalificar, por mucho insultar, no van a poder cambiar, y es la posición, la defensa, las Actas de este Salón de Plenos y las hemerotecas de la posición que hemos mantenido algunos con respecto a este asunto; yo no voy a meterme en conflicto a estas alturas porque, en fin, no merece ni la pena, pero alguno de los que yo veo hablando estos días sobre este asunto, estaban exactamente en la posición contraria, en la posición contraria en el año dos mil, y los tuvimos que soportar don Santiago Pérez y yo en las puertas de esta casa, y hoy vienen a decir que no tenemos la palabra, que cambiamos de posición, etc., etc., y esto sí que no se puede tolerar a estas alturas de la vida. Democracia, sí, toda la del mundo, pero coherencia también, y es más importante algunos que en ese Salón de Plenos, algunos que en ese Salón de Plenos y que en esa Plaza del Adelantado nos gritaban a don Santiago, a mí y al resto de los Concejales Socialistas, diciéndonos que estábamos vendiendo el barrio de Los Baldíos, al Centenero, a los Rodeos, etc., etc., hoy saben perfectamente que han cambiado la posición, y yo me alegro, me alegro por ellos y me alegro por la posición de todos los grupos políticos, porque esto ha venido para bien, y para bien es responsabilidad política que todos los grupos seamos capaces de culminar lo que ya hemos votado, votado tres veces en este Salón de Plenos, y es que ninguna fuerza política de las que está aquí, ninguna hemos dicho...

Interviene el señor Alcalde: Haga el favor de guardar silencio, haga el favor de guardar silencio, porque a don Javier lo han estado interrumpiendo en más de seis ocasiones.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Termino, señor Alcalde, lo que pediría es a don Santiago, a Coalición Canaria, al Partido Popular, a Sí se Puede, y todos los que estamos aquí, seamos lo suficientemente serios, rigurosos, todos estuvimos en la reunión del Gobierno de Canarias, todos, todos conocemos la posición de unos y de otros, con un matiz, con un matiz más o un matiz menos, pero el fondo es que todos los grupos políticos de esta Corporación y de otras Corporaciones ya se han manifestado con el no a la Vía Exterior. Seamos serios, rigurosos, para poderlo concluir definitivamente y para que eso desaparezca definitivamente de las propuestas que algunos tenían en el pasado y que hoy afortunadamente no tienen, y no es ningún reproche absolutamente nadie, todos, incluido los vecinos, los manifestantes, los que hoy estaban a favor, los que antes estaban en contra y hoy han cambiado de posición, todos estamos en contra de la

Vía Exterior, terminemos simplemente de culminar ese acuerdo para que llegue a buen puerto, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, nosotros lo que proponemos y lo que contiene esta enmienda de sustitución, que mantenemos en todos sus términos, es un debate social sin trampas, un debate riguroso, un debate con fundamento, un debate participativo, un debate intenso con rigor técnico, con rigor jurídico, ¿un debate con prisas?, sí con prisas, ¿un debate con prisas relacionadas con las elecciones?, no, a eso decimos que no, a eso decimos que no, ¿un debate relacionado con la concurrencia de determinados candidatos a las próximas elecciones municipales en La Laguna?, pues tampoco, no nos parece, no nos parece merecedor de ese asunto. Ruego al público una vez más que respete la sesión plenaria. Prisas sí, urgencias relacionadas con las candidaturas y con las elecciones, no. Yo le quiero recordar, don Santiago, lo que dijo usted en este Pleno en la sesión ordinaria de trece de noviembre de dos mil catorce, es decir, hace tres meses, hace casi cuatro meses; aquí ninguno nos caímos del guindo ayer, ninguno estamos estudiando EGB, y yo fui quien le pidió a don Román Rodríguez que dado que este asunto se había incluido en el Orden del Día sin su consentimiento, Pleno del Parlamento de Canarias de noviembre, ni su propuesta, lo retirara para volverlo a formular, ¿cuándo?, cuando hubiera un Pleno adecuado para que este tema tuviera la trascendencia que tiene y no pasara en fin sin pena ni gloria. ¿Cuándo?, lo dice cuatro líneas más abajo, cuando yo lo solicite. Pues mire, don Santiago, aquí tampoco algunos ni nos hemos caído de ningún guindo, ni tampoco estamos estudiando egb, y usted quería un debate, no quería que este asunto se debatiera en el Parlamento de Canarias sin pena ni gloria, por eso lo retrasó deliberadamente durante tres meses. Y ahora tiene un debate con pena y con gloria; la gloria puede, la gloria no la podíamos saber en noviembre pasado, la gloria suya es el anuncio de su flamante concurrencia como cabeza de lista de Nueva Canarias a la Alcaldía de La Laguna. Cuestión que en noviembre no sabíamos, quizás lo sabía usted, la pena es que para tener la gloria de tener un debate en marzo y no en noviembre, que era cuando correspondía, y cuando había más tiempo para esa tramitación parlamentaria, rápida, rápida, aunque no de lectura única, sí rápida, la pena es que se han perdido tres meses. ¿Quién es el responsable del retraso?, de momento lo que está claro es que ustedes frenaron deliberadamente su iniciativa, su proposición de Ley, en lugar de debatirla en noviembre, cuando estaba en el orden del día del Pleno del Parlamento, la retrasaron, según dijo usted en noviembre por decisión suya, hasta febrero de este año. Es decir, durante tres meses ustedes mantuvieron esta iniciativa en el congelador, en la nevera, y la sacaron pues seguramente cuando a ustedes les pareció más conveniente; lo que parece un poco incoherente es meterle prisas al Parlamento, después de haber estado tres meses esperando, o una cosa o la otra, porque si no al final, si se trata de buscar culpables de por qué esta proposición de ley, que no sabemos si va a ser aprobada en esta legislatura, no lo sabemos, está ahora mismo sometida a informe del Consejo Consultivo de Canarias, una institución independiente que debe emitirlo con plazo de urgencia, no podemos afirmar ni que vaya a ser aprobada en esta legislatura, ni que no vaya a serlo. Desde luego, si se trata de buscar culpables de por qué la iniciativa no llega a buen puerto o no culmina en su trámite parlamentario, a lo mejor don Santiago, después de haberla tenido tres meses en la nevera deliberadamente como usted dijo en el Pleno de noviembre, a lo mejor a la hora de buscar responsables pues se tiene que mirar usted al espejo o tiene que mirar una foto de don Román Rodríguez; a cambio, la nuestra es una promesa clara, firme y sensata, tiene claro el punto de partida, y el punto de llegada, mejorar la movilidad

del Área Metropolitana, proteger el suelo rústico de nuestro Municipio. Y ahí nos van a encontrar siempre, y si alguno tiene prisa por otros motivos, ahí tengo que decir lamentablemente que no nos van a encontrar; ¿por qué?, porque el suelo rústico en nuestro municipio ni es un espantapájaros, ni es una mercadería para sacar siempre en período electoral; o se le defiende o no se le defiende, con rigor, con debate, como estamos haciendo como hemos hecho a lo largo de este mandato, como ha dicho el Concejal Javier Abreu, como he señalado en este Pleno, no sólo en esta sesión de hoy, sino de todo el mandato, y como ha señalado el señor Alcalde, en innumerables ocasiones. Y ahí siempre nos van a encontrar, en un debate serio, riguroso, con un punto de partida y un punto de llegada, en el cual, como ha dicho el señor Abreu, estamos todos de acuerdo, así que les animo a votar favorablemente la enmienda de sustitución, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Para cerrar, para cerrar, don Santiago, tiene usted palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Don Juan Manuel, para, para tener con usted un respeto que usted no está teniendo con mi persona, no le voy a contestar a la cantidad de pequeñas insidias que ha utilizado. Mire, ni le voy a recordar las cosas que usted ha escrito en su etapa de periodista sobre los temas de planeamiento de La Laguna. Usted me está acusando de estar utilizando este tema como una mercadería electoral, y la defensa del suelo agrícola, que he defendido desde que tengo memoria, y Concejal de esta Corporación, mire, y además está haciendo una lectura literaria pero trucada de lo que ocurrió realmente en el Parlamento de Canarias, y es lo siguiente: primero, que el Gobierno de Canarias que usted respalda se opuso con un criterio contrario a la tramitación de esta iniciativa y a su toma en consideración, lo mismo que hicieron con la iniciativa legislativa popular sobre la educación que hubo que batallar para que cambiaran de criterio. En consecuencia, a mí me pareció que era imprescindible ante el criterio del Gobierno de Canarias, contrario al que aquí habíamos mantenido todos los grupos políticos, incluso los que sustentan al Gobierno de Canarias, que hubiera un nuevo pronunciamiento del Ayuntamiento para reforzar la posición de esta Corporación y animarle a los diputados que iban a tener que votar con el criterio del gobierno en contra, animar a los diputados a que votaran a favor; esta era la razón, y segundo: porque rompiendo los usos parlamentarios, se incluyó la proposición de Ley, a la que el Gobierno había manifestado su criterio en contra, en un Pleno de noviembre, donde se debatían asuntos tan importantes como el Presupuesto del Parlamento de Canarias, el Presupuesto de Canarias para el próximo año, con la evidente intención, intención, un poco digamos enmascarada de que la proposición de Ley pasara por el Pleno del Parlamento sin pena ni gloria. Esto es lo que ocurrió y lo que me llevó a mi bajo mi responsabilidad, bajo mi responsabilidad, a tomar este acuerdo. Miren, si la iniciativa legislativa que tiene una finalidad derogatoria no se aprueba, caduca, y volvemos a empezar por el principio, volvemos a empezar por el principio, esta iniciativa se presentó al final cuando todos los acuerdos, señor Alcalde, cuando todos los acuerdos que ha tomado el Pleno de la Corporación, no se han traducido en una modificación efectiva de lo que ahora se propone a través de esta enmienda. En consecuencia, don Juan Manuel, yo discutiré con usted de elecciones, que parece que es lo que tiene ganas, el día que ustedes designen candidato a la Alcaldía, entre tanto no discutiré con usted de temas de elecciones.

Interviene el señor Alcalde: Don Francisco Déniz me pidió por alusiones, muy breve, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Muy breve, sí, se ha hablado aquí de falta de rigurosidad, se ha, se ha planteado que la defensa del suelo agrícola tiene que hacerse con más rigurosidad, y yo les voy

a decir, porque usted sabe que a los profesores universitarios la rigurosidad nos obsesiona un poco, los documentos que han presentado los compañeros del Centenero, María Jesús y Juan Luis de Tejina, tienen una rigurosidad exquisita, no solamente esos documentos, sino los documentos que sistemáticamente se han venido presentando, porque la defensa de suelo agrícola está documentada por gente y personal muy cualificado que está diciendo que ese suelo es de categoría muy protegible, las sociedades ornitológicas, la gente que trabaja la tierra. No se puede pedir serenidad porque la serenidad, se termina uno desesperándose, y tampoco estén hablando del pasado, ahora estamos defendiendo lo que estamos defendiendo, y me parece a mí que la, quien defiende el suelo rústico fundamentalmente es la gente que trabaja la tierra y de la gente que vive en esa zona y que está viviendo con una ansiedad tremenda que va a pasar en su futuro; y eso es triste, es desesperante, no les estoy pidiendo más serenidad.

Interviene el señor Alcalde: La enmienda de sustitución se mantiene, entonces se vota en primer lugar la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, catorce, quince con doña; votos a favor de la enmienda de sustitución; lo digo porque es que algunos votaron, dijeron en el debate que iban a votar a favor, lo digo por si están despistados; ¿votos a favor de la enmienda de sustitución, levanten la mano, quince, ¿abstenciones?, cinco, seis, queda aprobada. Votamos, entiendo que el proponente mantiene, bien, votamos a favor de la moción presentada por don Santiago Pérez, ¿votos a favor?, siete, ¿votos en contra?, catorce, queda rechazada. ... No hay, es que si vota distinto de su grupo, no, no, don Santiago, por favor, sabe que el Reglamento; de acuerdo, gracias, se lo agradezco don Santiago.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la Proposición de Ley en defensa del suelo agrícola, con el siguiente contenido literal:

*“Don Santiago Pérez García, concejal del Grupo Por Tenerife, al Pleno del Ayuntamiento atentamente **EXPONGO:***

El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna aprobó por unanimidad, en su sesión del 11 de septiembre de 2014, una moción presentada por el concejal que suscribe, solicitando al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife y a los grupos políticos del Parlamento de Canarias, la presentación de una “Proposición de Ley en defensa del suelo agrícola y de la autonomía de La Laguna”, cuya Exposición de Motivos y Texto articulado constituirían el contenido de la referida Moción, con la finalidad de derogar determinadas disposiciones del Plan Insular de Ordenación de Tenerife y el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife, que impiden al Ayuntamiento de La Laguna, en ejercicio de la autonomía municipal, formular un modelo de ordenación del municipio respetuoso con el principio de sostenibilidad y con la identidad de La Laguna, preservando su patrimonio de suelo agrícola de los procesos edificatorios, sin otras restricciones que la derivadas de los intereses generales de Tenerife, definidos con estricto respeto a la legalidad canaria de ordenación del territorio, urbanística y de los espacios naturales.

Dicha Proposición de Ley fue presentada al Parlamento por el portavoz de Nueva Canarias, Grupo Mixto, registrada como 8L/PPL0018, y tomada en consideración por unanimidad del Pleno del Parlamento el 10-febrero-2015, a

pesar del Informe del Gobierno de Canarias contrario a esa toma en consideración. Posteriormente, y a pesar de ciertas dificultades iniciales, la Mesa del Parlamento ha acordado tramitarla por el procedimiento de Lectura Única y solicitar con carácter urgente el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.

Es necesario subrayar que la “toma en consideración” de una Proposición de Ley, en este caso por unanimidad, por la Cámara representativa del pueblo canario, no es una mera admisión a trámite --efectuada inicialmente por la Mesa del Parlamento en el acuerdo de Calificación de la Proposición de Ley-- sino la expresión de una voluntad política del Parlamento acorde con el objeto, la finalidad y la oportunidad/necesidad de su aprobación como Ley, sin perjuicio de la potestad parlamentaria de introducir enmiendas durante el procedimiento legislativo.

Sin embargo, la desvirtuación de los objetivos que pretende la Proposición de Ley durante el trámite parlamentario --práctica que cuenta con antecedentes reiterados en el Parlamento de Canarias, a propósito de Iniciativas Legislativas no formuladas por la mayoría parlamentaria de turno-- o su caducidad por la finalización de la legislatura supondría defraudar no sólo el acuerdo unánime de toma en consideración, sino los reiterados pronunciamientos del Pleno de este Ayuntamiento solicitando la supresión de un sistema viario que condiciona negativa e injustificadamente el futuro de La Laguna.

La eliminación de dicho sistema viario es, además, un requisito imprescindible para que La Laguna pueda aprobar un Plan General de Ordenación que cuente con un amplio consenso de la ciudadanía, de los colectivos y entidades comprometidos con el desarrollo sostenible y con la defensa del suelo agrícola y de los Grupos Políticos presentes en la Corporación Municipal.

Por otro lado, en este último tramo de la actual legislatura, el Parlamento de Canarias está tramitando por el trámite de urgencia, acordado por el Gobierno, un conjunto de Proyectos de Ley de especial complejidad técnico-jurídica, relativos al régimen jurídico de cabildos y ayuntamientos, a la ordenación del turismo, así como la Proposición de Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía, entre otros. Ello indica que la aprobación y entrada en vigor de la Proposición de Ley en Defensa del suelo Agrícola y de la Autonomía de La Laguna antes de que termine la legislatura actual, no sólo es necesaria para este Municipio, sino posible desde el punto de vista de su tramitación parlamentaria.

En virtud de lo Expuesto solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguiente **ACUERDOS**:

1.- Solicitar al Parlamento de Canarias la aprobación definitiva de la Proposición de Ley en Defensa del Suelo Agrícola y de la Autonomía de La Laguna antes de la finalización de la actual legislatura, en consecuencia con la unánime toma en consideración por parte del Pleno de la Cámara parlamentaria, para dar respuesta a los intereses generales del municipio de La Laguna y porque es perfectamente posible desde el punto de vista técnico y parlamentario.

2.- Solicitar al Parlamento de Canarias, en consecuencia con el respaldo unánime de este Ayuntamiento y con la toma en consideración por unanimidad por el propio Pleno del Parlamento, que durante su tramitación legislativa no se alteren sustancialmente los objetivos de las Proposición de Ley, ni las determinaciones que la identifican y resultan necesarias para que pueda producir los efectos jurídicos derogatorios de las disposiciones del planeamiento territorial que hipotecan injustificadamente la autonomía y el futuro del municipio de La Laguna.”

En el transcurso de la sesión por el señor Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“ Solicitamos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. El pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta al Cabildo Insular de Tenerife, el Gobierno de Canarias y el Parlamento de Canarias a adoptar todas las iniciativas normativas necesarias para la reformulación del modelo de movilidad y transporte del área metropolitana, a través de la propia revisión del PIOT, la aprobación de los planes territoriales de transporte colectivo y ordenación de carreteras y la proposición de ley en defensa del suelo agrícola, bajo los principios de eficiencia y sostenibilidad. Todo ello debe producirse con la mayor premura y precisión posible, en aras de hacer compatibles, con pleno rigor técnico y jurídico, los siguientes objetivos: resolución de los problemas de congestión que padecen diversos tramos de la actual autopista TF-5 a su paso por el municipio; aprovechamientos de infraestructuras ya existentes, como la actual autovía TF-2; racionalización de las decisiones de inversión en el viario, primando las acciones de reposición y las de limitado impacto sobre nuevas infraestructuras de elevado coste, como sería el caso de la llamada Vía Exterior, que expresamente hemos rechazado en este Pleno, y, finalmente, minimización del efecto territorial y ambiental sobre suelos actualmente calificados en su mayoría como rústicos. Asimismo, en tanto no se produzca ese proceso de revisión, y en defensa del interés general del municipio de La Laguna, el Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Canarias a no iniciar trámite de proyecto alguno relacionado con las infraestructuras previstas en el Plan Territorial vigente, al objeto de garantizar el debate social necesario.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución presentada, la cual resulta aprobada por quince votos a favor, ningún voto en contra, y siete abstenciones. A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, y esta resulta rechazada por siete votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención, debiéndose dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE, EN APOYO DEL MANIFIESTO POR UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO PARA CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto catorce del Orden del Día. Moción que presenta don Francisco Antonio Déniz Ramírez, Concejal de Alternativa Sí se Puede, en apoyo manifiesto por un nuevo modelo energético de Canarias. Hay solicitada una intervención vecinal, en representación de la Asociación Comarcal Democrática sin Ánimo de Lucro, tiene la palabra doña Ana Belén Suárez Linares. Tiene la palabra, doña..

Interviene doña Ana Belén Suárez Linares: Buenas tardes, señor Alcalde, y buenas tardes a todos. Canarias hace tiempo aclama por un modelo energético de materia sostenible, donde se complementan de una forma eficaz las energías limpias con las energías derivadas de fósiles, dando preferencia a estas. Como ya sabemos, nos situamos en un punto estratégico afortunado, en bienes de materia de energía renovable, como la solar, eólica, hidráulica, y geotérmica. Hace tiempo que nuestro campo energético de abastecimiento, como la central eléctrica térmica, se nos queda obsoleto, desfasado, durante los últimos temporales que han azotado a estas islas. Como hemos remetido, varios apagones de luz que nos han generado dificultades en diferentes áreas problemáticas, como caídas de

torretas, paralización de subestaciones, paradas de motores, daños materiales de negocios, problemas, hospitales, etc., etc. Estas centrales donde he podido toparme con la realidad, donde está multinacional nos vende un estereotipo de empresas y venta de energía con una calidad y seguridad que no existe. Las emisiones de estas centrales en azufre sobrepasan un trozo nivel normal de medida del opacímetro, que es un medidor de energía contaminante que se coloca en la fase de expulsión de la caldera. Los motores que generan esa energía ya perecen de antaño, donde los cuadros eléctricos generales parten de antiguos, donde los últimos siete años, dado el consumo que se ha generado, donde han tenido que poner a funcionar un motor diesel de gasoil que pertenecía a un vaporeto antiguo, donde aún se queda corto el cambio de mecanismo desfasado de área analógica, a área de digitalización; donde ya dada la antigüedad de los tanques y recogidas de gasoil y gasolina, han tenido más de un quebradero de cabeza por motivos de pequeñas grietas y pérdidas de combustible, donde tan solo en media mañana se necesita un mínimo de catorce cubas de camión de gasolina para poder mantener encendidas nuestras calderas, contabilicen en una semana y las dos centrales más las emisiones ya contaminantes de gas que genera todo esto. Y todo ello lo emitimos a nuestro cielo. Como sabemos, el modelo actual de Canarias, es meramente dependiente de los combustibles fósiles, y en manos de una multinacional, como ya he descrito, que lo único que busca obtener es el mínimo beneficio a corto plazo a costa de generar un enorme daño social y ambiental. La generación de puestos de trabajo fijos encomendados por esta empresa ha ido en estos últimos diez años ínfimo, en decadencia, optamos por un puesto de trabajo fijo en esta central, ya sea de ingeniero, técnico, laboratorio o de administración, cada dos o tres años. Hemos pasado de la procreación de puestos de trabajo fijos al abastecimiento de mantenimiento interno ya sea por obra mecánica, instrumentación, laboratorio eléctrico, etc., a la contratación de subcontrata, el cual se trabaja en una exposición de los mismos peligros como exposiciones a campo magnéticos altos, radioactivos, corrosivos, etc., con un salario base mínimo interprofesional precario en las condiciones en las cuales estamos expuestos, donde los pluses o complementos salariales reciben un plus salarial de exposición antipeligros para la salud. En los últimos años, desde esta crisis generada por nuestras entidades bancarias privadas, los puestos de trabajo tanto fijos como de subcontratas, han ido desencadenando en una mayor decadencia de contratos, tanto fijos como de obra, y de temporalidad en el área industrial, que es otra de esta compañía aprovechar la crisis de engendrar unas mayores ganancias económicas. Hace años que la procreación de energía eléctrica aquí en Canarias va en ascenso y no en decadencia, entonces, ¿qué esperamos para reclamar esta compañía?, ¿es que tendremos aquí siempre el conformismo a los tiempos que corremos?; una, creo que deberíamos reclamar una mejor demanda energética donde se opte por un reciclaje industrial de medios internos tecnológicos más avanzados que se unifiquen en la realidad ecológica en la cual vivimos, y demandamos los medios sociales que no estamos conformes en petrificar nuestro avance del petróleo. Aquello que optamos a seguir imperando con un sistema enérgico antiguo altamente contaminante por el fuel, el cual podemos captar con eso un olor degradante y contaminante, como sabemos todos, en la central de Cepsa, donde amistades de ingenierías que han sacado matrículas de honor en cuevas han tenido que exiliarse al extranjero porque ya los puestos estaban más que otorgados. Otro tema que es de analizar y que no gusta mucho.. es el manguismo canario o la marginación de poder. El petróleo del cual, que accede a Canarias tiene tres graves inconvenientes, que es altamente contaminante, se imputa por medio naval en su totalidad y resultan aún más caros que las fuentes de energía renovables. Canarias no se debe de vender sólo como una fuente de turismo de sol y playa, Canarias es una renovación cultura, tanto

patrimonial como adaptativa a los avances que tiene. Canarias reivindica con un turismo más cultural y ecológico en el sistema europeo. Si damos esa imagen o creemos que damos esa imagen, ¿cómo es que aún dependemos de modelos energéticos desfasados que no complementan con la realidad?, ¿qué vivimos?, ¿de la doble careta del autoengaño?, la mayoría del turismo el cual recibimos, europeo, vienen de sistemas energéticos en avance con el medio ambiente; y nosotros, ¿qué ofrecemos?, ¿tan sólo playa, sol, cultura?, radi.. y manipular a cuatro bobos que siguen mintiendo con la identidad de la verdadera historia de Canarias, un pueblo, y ese ecologismo que brilla por su ausencia en las energías de las cual nos abastecemos. Para mí el término privado hace años que la política que impera en estas islas no va por el camino correcto, aclama la sociedad un modelo justo y desarrollado, pero se sobrelleva entre manotazos y coletazos a regañadientes por vínculos de poder e intereses de círculos de amistades, fulano de tal, mengano de tal. La lección de cómo se debe abastecer nuestra isla no es término de poder ni manipulación de un minucioso círculo de interés, tanto político como empresarial, en nuestra elección, nuestro pueblo, tu, yo, y todos los que correspondemos a ella. Entonces, vayamos al ojo del huracán, los canarios queremos apostar por un modelo energético, sostenible, con la combinación con varias fuentes de energía renovable, eólica o solar, frente a sus evidencias, fortaleza que tiene una limitación, la cual procede de ir combinando las energías de apoyo con el ciclo combinado de gas hidráulico, reforzada por controles de bombeo, donde podemos generar puestos de trabajo sobre la modificación, los cambios de red eléctrica, subestaciones, cables submarinos, etc.. No sería la proclamación de un empleo temporal, o de subcontrata, es la creación de puestos de trabajo cualificados y estables, donde tendríamos un mayor aumento de inversiones y de generación de economía local, abaratamiento de lo costes de producción y ahorro de gastos, tanto de ciudadanos, instituciones públicas, reducción de efecto invernadero, desarrollo de la investigación, y conocimiento generado por las universidades y centros tecnológicos. La última conferencia de Berlín que tuvo lugar en dos mil cuatro, la Unión Europea se propuso una meta ambiciosa, que en dos mil veinte se llegará a un veinte por ciento de la creación de energías renovables. Por lo tanto, ¿es viable conseguir la energía solo, la energía solo renovable?, la agencia europea del medio ambiente confirma que sólo la energía eólica podría generar suficiente energía para abastecer a Europa, sin problema, siendo su potencial para dos mil veinte tres veces superior a la demanda precisa, ascendiendo este factor para dos mil treinta, reducción de gases de efecto invernadero, y el abandono de uso de dependencias del petróleo; serían abolir guerras y defender nuestros países con hidrocarburos. Los países europeos que encabezan el uso de energías renovables, en primer lugar se encuentra Suecia, logrando un desarrollo bajo en carbón. En segundo lugar, Letonia, donde la energía más desarrollada y viable es la eólica. En tercer lugar, Finlandia; y cuarto lugar, Austria, que se trata de un modelo económico basado en las energías renovables. Dinamarca, donde se espera el éxito a alcanzar el cien por cien, liberándose en el dos mil cincuenta de uso de combustibles fósiles, donde hay una inusual suma de apoyo político, que es algo vergonzante, que todos los países no lleguen a esa capacidad de unión. Entonces, por qué apostamos, ¿por un modelo reivindicativo de obra ante una energía sostenible y limpia?, ¿o seguimos anclados en los intereses de ..de una manada burocrática de ineptos que sólo buscan el autodisfrute y usufructo propio. Yo en la realidad que me visualizo es lógico, me declaro por el avance y no por el estancamiento. Como ya sabemos, el petróleo no es fuente de ingreso eterna ni compatible con el medio ambiente, el progreso como todos ya sabemos, no es fácil, pero tampoco imposible. Ya en los últimos hemos vivido una gran fuga de jóvenes y no tan jóvenes muy bien preparados para la rama de ingenierías industriales y técnicos, donde han sido muy bien reconocidos mundialmente en la preparación y

enseñanza con la que han llegado. El modelo canario que hoy solo aprueba el sector turístico, no es una fuente de riqueza en estos últimos próximos años venideros, África y países ubicados geográficamente, en el Caribe nos compiten ante modelos más ecológicos y con mejores entornos paisajísticos y de playa. Canarias se encuentra ahora en un proceso clave de desarrollo de otros sectores que abarquen la industria y prorrregeneración de diferentes fuentes económicas que emprendan otro tipo de economía que no sea solo turismo y servicios. Espero que la burocracia política entienda que hay canarios más preparados en el sector que personas de fuera. En Canarias tenemos empresarios, estudiantes universitarios, con una fuente de ingenio inmensamente extensa; ¿por qué cuando un emprendedor canario quiere hacer un proyecto, como he tenido amistades que han estudiado conmigo ingeniería, siempre como que se les cierra aquí las puertas ante los de fuera, ¿es que lo mejor, los de fuera tienen mejor capacidad que la gente propia de aquí, canaria?, no lo entiendo. Yo incito a todos y a todas que reflexionemos sobre nuestro futuro, y el de nuestras generaciones venideras y apostemos por un sector industrial ecológico con fuentes de pobreza para la población canaria, y no por el modelo caducado y ambiguo que se nos quiere ofrecer en este momento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, se abre el primer turno de palabra, el proponente don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Pues la verdad nada que decir a lo que acaba de leer la compañera, suscribo totalmente sus palabras, me parece que ella misma ha dicho cuál es el contenido de la moción, solamente añadir que lo que nosotros traemos, Sí se puede, a este Pleno es simplemente para que este Pleno suscriba un manifiesto de apoyo a toda este planteamiento que la compañera acaba de hacer, ..a las instancias, ¿no?. Me parece que es una cuestión fundamental, máxime un gobierno, pues en fin, que se dice nacionalista y demás, por construir, contribuir a eliminar en el grado posible la dependencia tan tremenda que tenemos de energía, la dependencia alimentaria, me parece hay que cambiar en ese sentido, máxime con un tipo de desarrollo que es económico, que es político, también que es cultural, que va a generar un tipo de empleo cualificado para nuestra juventud, porque en la Universidad duele mucho estar preparando gente con una inserción laboral prácticamente nula, ¿no?, y luego resulta que lo que nos evalúan es el grado de inserción laboral de determinados títulos. Entonces, simplemente es sumar todo lo que dijo la compañera, pedirles que se sumen a este manifiesto, y que lo eleven, no creo que haya ningunas agresiones, porque, y además, a nosotros nos parece que las recientes medidas adoptadas respecto al gas licuado natural, no es una solución, es una hipoteca más sobre, ¿eh?, ¿verdad?, esto que.. en nuestra dependencia.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Francisco. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción que presenta don Francisco Antonio Déniz Ramírez, Concejal de Alternativa Sí se Puede, en apoyo del manifiesto por un nuevo modelo energético para Canarias, con el siguiente contenido literal:

“Francisco Déniz Ramírez , Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Político Sí se puede del Ayuntamiento de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F.,

presenta al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Plataforma por un Nuevo Modelo Energético para Canarias ha puesto en marcha la firma de un manifiesto en el que plasman sus preocupaciones sobre el desarrollo energético de nuestro Archipiélago.

Esta plataforma señala que los territorios insulares suelen padecer un sistema económico dependiente del exterior en recursos tan vitales para el desarrollo como son la alimentación y la energía. En Canarias, resulta especialmente preocupante que las políticas específicas para ambos recursos no hayan abordado una “estrategia de solución” para unos territorios alejados y superpoblados como estas islas. La ausencia de planificación a través e una ordenación territorial adecuada a los frágiles ecosistemas insulares, que parta del aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos y renovables, ha sido una absurda seña de identidad de nuestro modelo de desarrollo que nos hace muy vulnerables.

Llama poderosamente la atención la dependencia energética de las islas en un 98% de un combustible fósil, caro y contaminante -el petróleo- importado desde miles de kilómetros y que convive con abundantes recursos propios renovables, más baratos y limpios que no sólo no terminan de ponerse en valor, sino que además se desfavorecen desde el punto de vista normativo.

Pero es más sorprendente aún la planificación energética que se diseñó hace un cuarto de siglo, cuando el Parlamento Canario en noviembre de 1988 se decide por el Gas Natural Licuado (GNL) frente al carbón, posteriormente recogido en el primer PECAN y aprobado en 1990.

Hoy, tanto tiempo después, las tecnologías renovables han alcanzado niveles de desarrollo que hacen su aprovechamiento más competitivo que cualquier otra energía primaria fósil, circunstancia que debería obligar a revisar la planificación energética canaria, hacia una mayor autosuficiencia. En lugar de ello, se mantiene la apuesta por el GNL, presentándola como la panacea- que abarataría costes y daría estabilidad a la penetración de las renovables en los sistemas eléctricos insulares- cuando la realidad es que esa apuesta nos llevará a seguir ahondando en la dependencia del exterior y supondrá un obstáculo grave para el desarrollo de las renovables en Canarias conectadas a la red.

Este absurdo argumentario no se justifica hoy por hoy desde un punto de vista técnico ni económico, sino atendiendo a los intereses del monopolio energético en las Islas. Es por ello por lo que reclaman el apoyo de la ciudadanía y las instituciones de nuestra tierra a este documento:

Manifiesto por un Nuevo Modelo Energético para Canarias

1. Necesitamos cambiar hacia actitudes más responsables en las formas de producir y consumir la energía. Este cambio empieza con políticas serias de ahorro y eficiencia a todas las escalas: desde los consumos directos de la edificación, hasta la planificación urbanística y territorial, estrechamente vinculada a las necesidades de movilidad, consumo energético y generación de emisiones de GEI. La arquitectura y el urbanismo son, en Canarias los sectores que más energía consumen.

2. Canarias es el territorio del Estado español con mayor potencial en producción de energía procedente de fuentes renovables: sol, viento y geotermia. Fue pionera en producción y hoy está a la cola del país debido a la falta de apoyo político decidido a esta industria no contaminante. Las energías renovables son un

valor propio y su implantación se ha desincentivado, inexplicablemente, desde el punto de vista administrativo y normativo, situación que debe revertirse en el archipiélago de forma urgente.

3. Canarias, como territorio insular aislado, debe buscar la mayor independencia energética posible del exterior. Esta necesidad supone una cuestión estratégica de vital importancia para nuestro futuro. La ausencia de compromiso político en esta materia ha sido la norma en nuestro modelo de desarrollo y nos hace muy dependientes del suministro exterior en la era del fin del petróleo barato y accesible.

4. Las energías renovables son un gran nicho de creación de empleo y de generación de riqueza en Canarias a corto y medio plazo. Un sistema energético basado en energías limpias es mucho más intensivo en mano de obra que el modelo centralizado, vigente en la actualidad.

5. La tecnología permite que la producción de energía eléctrica, procedente de fuentes renovables, tenga un menor coste que la procedente de energías convencionales, que además son contaminantes. El cambio climático es una realidad y la adopción de acciones decididas, tendentes hacia un modelo energético más sostenible, debe ser prioritario en la agenda política de cualquier institución: local, insular o regional.

6. La correcta gestión de la energía, y del agua, va a ser uno de los vectores estratégicos de desarrollo del siglo XXI. La población canaria de hoy debe comprometerse con las generaciones futuras, reclamando a todas las instituciones y partidos de gobierno la adopción de medidas encaminadas a garantizar un acceso seguro y solidario a dichos recursos. Por ello es clave la orientación de la acción política hacia un Nuevo Modelo Energético sostenible para Canarias.

Por todo lo anterior proponemos al Pleno municipal la toma de los siguientes:

ACUERDOS

1. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y suscribir el "Manifiesto por un Nuevo Modelo Energético para Canarias".

2. Dar traslado del presente acuerdo a los cabildos insulares y a la FECAM."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: La verdad es que les quiero pedir un favor a los Concejales, no recuerdo si ratificamos la inclusión en el Orden del Día de los puntos once, doce, trece, catorce y quince; como no me acuerdo y para que quede bien en el acta, les pido votar ahora esa ratificación de inclusión en el Orden del Día. ¿Votos a favor de que se incluyan en el Orden del Día los puntos once, doce, trece, catorce y quince?, unanimidad, quedan incluidos.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE, PARA SOLICITAR EL APOYO MUNICIPAL A LA CREACIÓN DE UNA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO EN ANAGA.

Interviene el señor Alcalde: Punto quince, moción que presenta don Francisco Antonio Déniz Ramírez, Concejales de Alternativa Sí se Puede, para

solicitar el apoyo municipal a la creación de una reserva marina de interés pesquero en Anaga. Don Francisco, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: Bueno, todo indica que una de las maneras que tienen los pueblos de frenar el deterioro además de también de la costa en el litoral es la creación de reservas marinas, de interés pesquero, además, ¿no?; hay numerosos estudios que atestiguan este tipo de cuestiones, .. es fundamental ante el deterioro tan masivo que está suponiendo nuestro litoral y un recurso fundamental que es la pesca, la construcción de reservas marinas. Hay un montón de estudios también de investigaciones y peticiones, no solamente por parte de la Cofradía, la Cofradía de Pescadores aludida, sino también de muchos investigadores y biólogos marinos, que esta es la solución real. En El Hierro, antes de que se creara, antes de que se creara la reserva marina de La Restinga había solamente dos empresas dedicadas por ejemplo a la, bueno, vamos a llamarla industria, es el buceo, ¿no?, actualmente hay nueve, y da un montón de trabajo y son digamos un revulsivo económico para la zona. Y en Lanzarote, en un año se dan hasta cien mil visitas, más de cien mil visitas anuales en toda la reserva marina del archipiélago Chinijo. Nosotros tenemos también en el litoral de nuestro Municipio una posibilidad real que fue aprobada en el Cabildo en dos mil diez y está esperando porque el Ministerio de Cultura y Pesca las aprueba definitivamente. Nosotros lo que solicitamos a este Pleno es que solicite, esto, y encima presione al Ministerio de Agricultura y Pesca, las apruebe definitivamente. Nosotros lo que solicitamos a este Pleno es que solicite y presione al Ministerio de Agricultura y alimentación y medio ambiente la aprobación definitiva de esta reserva pesquera, de esta reserva marítima de interés pesquero en Anaga. Contamos con el apoyo pues evidentemente de los veinte o treinta barcos, familias que están detrás de esta cuestión abajo, ¿no?, en la Punta del Hidalgo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, se abre un primer turno de palabra, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo le había explicado a Francisco Déniz que tenía que marcharme, pero, y lo tengo que hacer, pero no quería hacerlo sin antes expresar, primero, mi felicitación, me parece que es una iniciativa francamente importante, en el momento de presentarla, mi criterio es favorable aunque no pueda estar en la votación, insistir ante las señores y señores Concejales que las islas Canarias, sobre todo las islas occidentales disponen de una plataforma muy reducida, a muy pocas millas, a veces ni siquiera a una milla de la costa hay profundidades abisales, y por lo tanto, una buena parte de nuestra fauna litoral está en severo peligro de desaparición, digamos de, sí, de desaparición. Cuando se han puesto en marcha este tipo de reservas, personas que tenemos interés por ese tipo de actividades hemos comprobado el efecto espectacular que producen si están bien gestionadas; me parece una buena iniciativa y que le viene muy bien a la isla y en particular al municipio de La Laguna, que esto se lleve adelante, ya se viene tiempo hablando de eso, pero por unas razones o por otras, ha habido pues dificultades. Yo me identifico completamente con la iniciativa, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Alguna intervención más?, don Juan Antonio. ¡Ah!, perdone, don Agustín.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, muy brevemente, señor Alcalde, nosotros simplemente para anunciar nuestra intención de voto, sumarnos a la iniciativa presentada al respecto, si bien es cierto que nos

gustaría también señalar que independientemente de la diferenciación que hay con respecto a las aguas interiores y exteriores, que afectarían a la propia reserva demandada en sí, creemos que esa competencia que diverge entre lo que es la acción del Gobierno de España y la propia del Gobierno Regional, nosotros nos vamos a sumar como esfuerzo en pro de las garantías laborales de este colectivo de trabajadores, de pescadores que luchan por la mar y por su puesto de trabajo. Anunciamos nuestro voto favorable. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Agustín. Don Juan Antonio.

Interviene el señor Concejal don Juan Antonio Alonso Barreto: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales, hombre, le anuncio el voto positivo del Grupo de Gobierno, pero podíamos haber llamado también a los pescadores, es que llevamos trabajando cuatro años con ellos, llevamos trabajando, está el puerto, el refugio, está trabajando el grupo de gobierno codo con codo con los pescadores, con la sección de vecinos, con la sección de jóvenes, con los mayores, con toda aquella estructura social que tiene el pueblo de Punta del Hidalgo y Bajamar, y efectivamente, están de enhorabuena, porque este, esta iniciativa es positiva para todos, yo agradezco también el voto del Partido Popular y que salga por unanimidad, pero no nos olvidemos de la participación ciudadana esa que estamos siempre anunciando; yo me he dirigido a ellos y me han confirmado con cierto nivel de perplejidad de que nadie les había avisado que esta moción venía al Pleno. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, le corresponde a usted cerrar el primer turno de palabra, don Francisco, don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: No, por alusiones, simplemente, nosotros le comunicamos a la Cofradía que esto hoy venía a Pleno, y además, los estudios en los que nosotros basamos para presentar esta moción están asesorados por ellos; no sabemos a quién llamar, pero avisados están, ¿eh?

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Francisco Antonio Déniz Ramírez, Concejal de Alternativa Sí se Puede por Tenerife, para solicitar el apoyo municipal a la creación de una reserva marina de interés pesquero en Anaga, con el siguiente contenido literal:

“Francisco Déniz Ramírez, concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Político Sí se puede del Ayuntamiento de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1989 el profesor Bacallado realizó el planteamiento y la propuesta inicial de zonas adecuadas para la creación de Reservas Marinas de Interés Pesquero en Tenerife. En esa propuesta se seleccionaron tres sectores que coinciden con los tres vértices de la isla y su entorno. Las Puntas de Teno, Anaga y Rasca.

En el año 2002 el Cabildo Insular de Tenerife comenzó a realizar los estudios pertinentes para proponer al Ministerio de Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Magrama) la creación de dos RMIP en la Isla, una en la Punta de Teno y la otra en la Punta de Anaga. Los motivos de esta propuesta fueron la constatación de la disminución generalizada de los recursos pesqueros, la evidencia de la degradación del medio marino y del litoral y la necesidad de proteger los entornos potencialmente más productivos y vírgenes de la Isla.

En Tenerife, como en toda Canarias, la reducción de los recursos pesqueros litorales ha sido constante durante los últimos años, prueba de ello son las conclusiones del informe Repescan (www.repescan.com) donde más de 60 investigadores de las ciencias marinas, adscritos a Instituciones científicas y empresas canarias, dedicaron intensos análisis, debates y consensos con el objetivo de efectuar un diagnóstico sobre el estado de salud de los recursos pesqueros y de las reservas marinas y sobre los aspectos sociales y económicos ligados a la Pesca en Canarias.

Los resultados del citado trabajo los resumimos a continuación:

1) En relación con los recursos pelágicos (una quincena de especies), se desconoce la abundancia y el estado de explotación de los costeros (caballa, sardina, ...) por ausencia de evaluaciones continuadas y estadísticas pesqueras, mientras que los oceánicos (patudo, rabil, bonito, ...) han sido evaluados periódicamente en un foro científico internacional y las especies relevantes para la economía canaria están a un nivel de explotación máxima de sus poblaciones.

2) Los recursos demersales litorales (unas veinticinco especies) se encuentran en estado de sobreexplotación y, desde una perspectiva precautoria, es necesaria la adopción inmediata de medidas drásticas para su recuperación, el establecimiento de bases para su explotación sostenible y la aplicación de las medidas de gestión que garanticen su conservación.

3) Los recursos marisqueros litorales (una quincena de especies) también se encuentran en estado de sobreexplotación y, desde un enfoque precautorio, es necesaria la toma inmediata de medidas adecuadas para su recuperación y mejora de su valor económico, así como la adopción del Código Técnico Sanitario que garantice la seguridad alimentaria.

En resumen, los recursos pesqueros de nuestra Isla están en un estado de explotación máxima de sus poblaciones o directamente en estado de sobreexplotación lo que significa que, en breve, desaparecerán muchas especies, el precio del pescado fresco subirá y un importante sector de los trabajadores del sector primario en nuestra Isla tendrán que buscar otras soluciones laborales porque será imposible vivir de la pesca.

En este sentido debemos de nombrar en este Pleno a la Cofradía de Pescadores de Nª Sª de la Consolación en la Punta del Hidalgo, formada por 12 embarcaciones, 24 marineros y 10 armadores siendo el ámbito de trabajo de esta Cofradía desde la Punta de la Romba hasta la Punta de Anaga. Las embarcaciones en esta cofradía tienen un tamaño medio de 4 ó 5 metros de eslora, siendo su principal actividad la pesca litoral de especies demersales y del camarón para su venta en fresco a los restaurantes y vecinos de la zona.

Entre las conclusiones del Informe Repescan, se detalla que "las Áreas Marinas Protegidas constituyen una excelente herramienta para la gestión y conservación de la biodiversidad, los hábitats y los recursos, pudiendo generar beneficios socioeconómicos difícilmente alcanzables con otros instrumentos de ordenación. Además, han sido propuestas por el Panel Intergubernamental Contra

el Cambio Climático para la lucha contra el efecto del cambio climático sobre la biodiversidad. Se recomienda su implantación y potenciación en Canarias, en el marco de una ordenación costera integrada”.

Como indicamos al comienzo de esta exposición el Cabildo de Tenerife realizó los estudios pertinentes para la creación de dos RMIP en Tenerife y, en abril de 2010, fue aprobado por unanimidad del Pleno aprobar la propuesta de creación de ambas Reservas Marinas y remitirlas al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su aprobación definitiva al englobar ambas propuestas aguas interiores y exteriores por lo que existen competencias ministeriales y autonómicas en el desarrollo de esta actividad.

Con la excusa de la compleja situación económica actual estas Reservas siguen esperando su aprobación desde el Ministerio pero la realidad y la experiencia han demostrado que el coste de una RMIP no supera el medio millón de euros el primer año de su creación y apenas los trecientos mil los siguientes, lo que evidencia que, teniendo en cuenta el presupuesto destinado por ejemplo a la construcción de carreteras, más que una cuestión financiera es una cuestión de prioridades de hacia donde se destinan los recursos en nuestro País.

En este sentido proponemos al Pleno municipal la toma de los siguientes:

ACUERDOS

1.- *El Ayuntamiento de La Laguna solicita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la aprobación definitiva de la Reserva Marina de Interés Pesquero de Anaga.*

2.- *Comunicar al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Tenerife y a las Cofradías de pescadores afectadas la decisión adoptada. “*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 16.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL AÑO 2015.

1.- Interviene el señor Alcalde: Hay una urgencia, están informados los Portavoces, hay que votar en primer lugar que de su tratamiento saben que es una corrección material del Presupuesto de la Gerencia, ¿votos a favor de que se incluya, de que se trate la urgencia?, unanimidad, queda incluida. Pasamos a tratar, ¿hay que ratificar también la inclusión, o solo con el voto?, bien, pues bueno, saben todos, tienen información, no sé si quieren, don Juan Manuel, brevemente.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Bueno, es una corrección de magnitudes, no de las magnitudes totales del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, detectado por el Servicio Económico de la misma y que fue tratado y aprobado por unanimidad, tanto en el Consejo Rector como en Comisión Informativa y la Junta Local de Gobierno, que es la que eleva la propuesta. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, quince, ¿abstenciones?, seis, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61.6 del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno el expediente relativo a la propuesta para la rectificación de error material en el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2015, y resultando:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2015, en el punto 5 del orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo a propuesta para la rectificación de error material en el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2015, resulta:

1º.- *El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 11 de febrero de 2015, emite informe del siguiente contenido literal:*

“Visto el expediente número 6299/14 relativo al Proyecto de Presupuesto de este O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna para el año 2015, se detecta error material en el mismo, en relación a la distribución de las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 3 de ingresos en la aplicación de contabilidad y presupuesto de este OA. y teniendo en cuenta lo siguiente:

1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desde este O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna se elaboró el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2015, el cual fue aprobado por el Consejo Rector con carácter previo a su remisión e integración en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2015, conforme prevé la letra b) del artículo 7 de los vigentes Estatutos en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil catorce, en el punto 3 del Orden del Día. Acuerdo que a continuación se reproduce:

Conforme a los hechos expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, el Consejo Rector con cinco votos a favor de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria y dos abstenciones de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el presente Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2015 con la siguiente composición a nivel de capítulos, para su posterior inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015		
A) OPERACIONES CORRIENTES		5.608.415,36
UNO	IMPTOS. DIRECTOS	0,00
DOS	IMPTOS. INDIRECTOS	0,00
TRES	TASAS Y OTROS INGR.	2.028.508,61
CUATRO	TR. CORRIENTES	3.542.658,75
CINCO	INGR. PATRIMONIALES	37.248,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
SEIS	ENAJENAC. INV. REALES	0,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
TOTAL INGRESOS		5.608.415,36

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015		
A) OPERACIONES CORRIENTES		5.528.173,28
UNO	PERSONAL	3.860.879,31
DOS	GTOS. CTES. BB. Y SS.	1.592.509,98
TRES	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
CUATRO	TR. CORRIENTES	67.789,99
B) FONDO DE CONTINGENCIA		28.042,08
CINCO	FONDO CONTINGENCIA	28.042,08
C) OPERACIONES DE CAPITAL		52.200,00
SEIS	INV. REALES	52.200,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
TOTAL GASTOS		5.608.415,36

Observándose que el capítulo 3 del estado de ingresos asciende a 2.028.508,61€

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles durante el cual permaneció expuesto al público, se procede a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el año 2015 mediante su publicación por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 6, del miércoles 14 de enero de 2015 del que es parte integrante el de este O.A., que a continuación se reproduce:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2015

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulos	Conceptos	Importe en Euros
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	2.028.508,61
4	Transferencias Corrientes	3.542.658,75
5	Ingresos Patrimoniales	37.248,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencia de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DE INGRESOS:		5.608.415,36

ESTADO DE GASTOS		
Capítulos	Conceptos	Importe en Euros
1	Gastos de Personal	3.860.879,31
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.592.509,98
3	Gastos Financieros	7.000,00
4	Transferencias Corrientes	67.789,99
5	Fondo de contingencia y otros imprevist.	28.042,08
6	Inversiones Reales	52.200,00
7	Transferencia de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DE GASTOS:		5.608.415,36

Observándose igualmente que el capítulo 3 del estado de ingresos totaliza 2.028.508,61€.

Por medio de la presente se procede a informar:

Primero.- La Base 9 de Ejecución del Presupuesto 2015 de este OA. declara ampliable en su apartado c) la siguiente aplicación presupuestaria:

- c) La aplicación 200 15100 22708 “Servicios de Recaudación a favor de la Entidad”, financiada a través de mayores reconocimientos de derechos firmes en los conceptos 39210 “Recargo ejecutivo” y 39300 “Intereses de demora”.

Teniendo en cuenta la citada Base en la elaboración del Proyecto de Presupuesto del 2015 no se dotó inicialmente la citada aplicación presupuestaria 200 15100 22708, dado que se financiaría con cargo a mayores reconocimientos de derechos en los conceptos de ingreso 39210 “Recargo ejecutivo” y 39300 “Intereses de demora”, motivo por el cual tampoco se incluían previsiones de ingresos iniciales en estos dos conceptos.

De esta forma, como ya se ha expuesto, el capítulo 3 del estado de ingresos ascendía a un importe de 2.028.508,61€, en los que no se contenía previsión alguna para los conceptos 39210 “Recargo ejecutivo” y 39300 “Intereses de demora”, con el siguiente detalle desagregado:

Concepto Ingresos	Denominación	Previsiones Iniciales
32100	Licencias urbanísticas	459.394,35
32200	Tasas por cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	24.178,66
32300	Tasas por licencia de apertura establecimientos	384.634,44
32500	Tasas por expedición de documentos	366.950,72
33900	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...	119.110,15
33901	Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc	2.303,50
38900	Reintegro anuncios a cargo particulares	103,64
39100	Multas por infracciones urbanísticas	397.474,42
39210	Recargo Ejecutivo	0,00
39300	Intereses de Demora	0,00
39905	Ingresos por gestión del ICIO	274.358,73
	SUMA TOTAL CAPÍTULO 3	2.028.508,61

Es con estos datos con los que se informa por parte del Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería el Proyecto de Presupuesto, así como por el

Servicio de Control Interno y Fiscalización, todo ello en consonancia con la Memoria suscrita por el Sr. Consejero Director, el proyecto de presupuesto 2015.

Sin embargo en el proceso de inserción de datos en el programa de contabilidad y presupuesto de este OA. se incorporan erróneamente en los conceptos de ingresos 39210 y 39300, las previsiones iniciales contenidas en el presupuesto del ejercicio anterior (al utilizarse la herramienta copiado de datos del ejercicio anterior), por importe total 63.826,32€ con el siguiente detalle:



Gerencia Municipal de Urbanismo

Página: 5

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS
EJERCICIO 2015

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		1.690.323,56	1.690.323,56	
		392	392.10	Recargo Ejecutivo	54.068,10			
		393	393.00	Intereses de Demora	9.758,22	9.758,22		
		399	399.05	Ingresos por gestión del ICIO	274.358,73	274.358,73	735.659,47	
TOTAL DEL CAPITULO 3								2.028.508,61

Mientras que el concepto de ingresos 33900 "Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros" y por el mismo motivo, se inserta en el programa de contabilidad y presupuesto de este OA un importe inferior al correcto, conforme se detalla a continuación, ya que de los niveles de ejecución del presupuesto de ingresos de este OA. se desprendía una cantidad muy superior a la inicialmente presupuestada en 2014, previéndose para 2015 un importe de 119.110,15€, y sin embargo en la aplicación SICAL se hizo constar 55.283,83€.



Gerencia Municipal de Urbanismo

Página: 4

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS
EJERCICIO 2015

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3				CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local				
		321	321.00	Licencias urbanísticas	459.394,35	459.394,35		
		322	322.00	Tasas por cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	24.178,66	24.178,66		
		323	323.00	Tasas por licencia de apertura establecimientos	384.634,44	384.634,44		
		325	325.00	Tasas por expedición de documentos	366.950,72	366.950,72	1.235.158,17	
	33			Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público local				
		339	339.00	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros.	55.283,83	55.283,83		
		339.01	339.01	Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc	2.303,50	57.587,33	57.587,33	
	38			Reintegros de operaciones corrientes				
		389	389.00	Reintegro anuncios a cargo particulares	103,64	103,64	103,64	
	39			Otros ingresos				
		391	391.00	Multas por infracciones urbanísticas	397.474,42	397.474,42		
SUMA Y SIGUE						1.690.323,56	1.690.323,56	

Por lo que el listado del Estado de Ingresos desagregado y codificado O239 que acompañaron al expediente del Proyecto de Presupuesto 2015 de este O.A. contenía una información errónea en los conceptos de ingreso 33900, 39210, 39300.

Segundo: Tal como queda acreditado en el presente el error cometido no afecta en modo alguno al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil catorce (véase antecedente 1º del presente), ni a la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2015 (véase antevente 2º del presente), ni tampoco a los informes emitidos

por los Servicios de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, Control Interno y Fiscalización en consonancia con la Memoria suscrita por el Sr. Consejero Director de este OA., al no afectar al importe total del capítulo 3 del estado de ingresos.

Tercero: Se estima procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar el error material detectado registrando en la aplicación SICAL de este O.A. los importes correspondientes a las previsiones de ingresos de los siguientes conceptos conforme se detalla a continuación, incorporando el listado O239 al expediente número 6299/14 relativo al Proyecto de Presupuesto de este O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna para el año 2015, una vez efectuadas las correcciones:

Económica	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales corregidas
33900	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...	55.283,83	119.110,15
39210	Recargo Ejecutivo	54.068,10	0,00
39300	Intereses de Demora	9.758,22	0,00

Manteniéndose el importe total del Presupuesto de este OA. así como el importe de los capítulos de su estado de ingresos y de gastos inalterado.

Cuarto: El órgano competente para acordar la rectificación de este error se estima que es el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el punto 10 del artículo 59 de su Reglamento Orgánico previa propuesta del Consejo Rector según lo dispuesto en la letra b) del artículo 7 de los Estatutos de este OA.”

2º.- Consta en el expediente propuesta del Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 12 de febrero de 2015, del siguiente tenor literal:

“En relación al expediente 6299/14 instruido en este O.A. para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2015, se detecta error material en el mismo en relación a la distribución de las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 3 de ingresos en la aplicación de contabilidad y presupuesto de este OA.

Considerando el informe emitido por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería y el Servicio de Control Interno y Fiscalización de este OA. de fecha 11 de febrero de 2015, que obra en el expediente, donde se pone de manifiesto el error material cometido y la forma procedente para su subsanación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo expuesto y considerando lo establecido en el punto 10 del artículo 59 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y en la letra b) del artículo 7 de los Estatutos de este OA. se eleva propuesta al Consejo Rector para que si así lo estima ACUERDE:

Único: Elevar al Pleno propuesta de subsanación de error material detectado en el listado O239 de la aplicación SICAL en relación al estado de ingresos desagregado del capítulo 3, registrando en la misma los importes correspondientes a las previsiones de ingresos de los siguientes conceptos conforme se detalla a continuación e incorporando el listado O239 al expediente número 6299/14 relativo al Proyecto de Presupuesto de este O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna para el año 2015, una vez efectuadas las correcciones:

Económica	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales corregidas
33900	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...	55.283,83	119.110,15
39210	Recargo Ejecutivo	54.068,10	0,00
39300	Intereses de Demora	9.758,22	0,00

Manteniéndose el importe total del Presupuesto de este OA. así como el importe de los capítulos de su estado de ingresos y de gastos inalterados.”

3º.- *El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil quince, en el punto 2 del Orden del Día, por nueve votos a favor (cinco del Grupo Municipal de Coalición Canaria, dos del Grupo Municipal socialista y dos del Grupo Municipal Partido Popular) y una abstención del Grupo Municipal Por Tenerife, acuerda:*

“Único: Elevar al Pleno propuesta de subsanación de error material Detectado en el listado de la aplicación SICAL en relación al estado de ingresos desagregado del capítulo 3, registrando en la misma los importes correspondientes a las previsiones de ingresos de los siguientes conceptos conforme se detalla a continuación e incorporando el listado O239 al expediente número 6299/14 relativo al Proyecto de Presupuesto de este O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna para el año 2015, una vez efectuadas las correcciones:

Económica	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales corregidas
33900	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...	55.283,83	119.110,15
39210	Recargo Ejecutivo	54.068,10	0,00
39300	Intereses de Demora	9.758,22	0,00

Manteniéndose el importe total del Presupuesto de este OA. así como el importe de los capítulos de su estado de ingresos y de gastos inalterados.”

4º.- *En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y conforme a lo propuesto por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del Organismo

Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, acuerda, proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Subsanar el error material Detectado en el listado de la aplicación SICAL en relación al estado de ingresos desagregado del capítulo 3, registrando en la misma los importes correspondientes a las previsiones de ingresos de los siguientes conceptos conforme se detalla a continuación e incorporando el listado 0239 al expediente número 6299/14 relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna para el año 2015, una vez efectuadas las correcciones:

Económica	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales corregidas
33900	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...	55.283,83	119.110,15
39210	Recargo Ejecutivo	54.068,10	0,00
39300	Intereses de Demora	9.758,22	0,00

Manteniéndose el importe total del Presupuesto del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el importe de los capítulos de su estado de ingresos y de gastos inalterados.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Subsanar el error material Detectado en el listado de la aplicación SICAL en relación al estado de ingresos desagregado del capítulo 3, registrando en la misma los importes correspondientes a las previsiones de ingresos de los siguientes conceptos conforme se detalla a continuación e incorporando el listado 0239 al expediente número 6299/14 relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna para el año 2015, una vez efectuadas las correcciones:

Económica	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones Iniciales corregidas
33900	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...	55.283,83	119.110,15
39210	Recargo Ejecutivo	54.068,10	0,00
39300	Intereses de Demora	9.758,22	0,00

Manteniéndose el importe total del Presupuesto del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el importe de los capítulos de su estado de ingresos y de gastos inalterados.”

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 17.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO:

17.A) PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

1.- DE DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ, SOBRE QUÉ PROYECTOS SE HAN PRESENTADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE EMPLEO, ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO O FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO EN TODO EL PRESENTE MANDATO.

Interviene el señor Alcalde Preguntas que se formulan por escrito, don Francisco Déniz pregunta sobre qué proyectos se han presentado por parte del Ayuntamiento de La Laguna para el desarrollo de talleres de empleo, escuelas taller, casas de oficio, o formación en la alternancia con el empleo en todo el presente mandato. Doña Mónica.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos, don Francisco, primero que nada, yo sinceramente no sé si de verdad a usted le interesa la respuesta que yo le voy a dar aquí hoy, porque ya los medios de comunicación, sin tener la información, ha criticado el que no se hayan planteado estos proyectos. Yo espero que en futuras ocasiones, yo sé que usted es nuevo, con don Juan Miguel teníamos una relación bastante estrecha, y cada vez que pasaba por mi despacho, me sentaba con él y le daba toda la información, igual que al resto de Concejales que lo han solicitado, le invito que antes de lanzarse a los medios a dar una información sin la información pertinente, tenemos además el despacho justo enfrente uno del otro, yo sé que usted va poco, pero nos podemos sentar y yo le explico, le saco la documentación, llamamos a los funcionarios, lo que usted quiera. Muy brevemente, para no aburrir al resto de Concejales y el público asistente, la última convocatoria que participó esta Corporación fue en el año dos mil doce, no hemos vuelto a participar en convocatorias de programas de escuela taller, casas de oficio, talleres de empleo, por una decisión de la, mía en este caso, como gestora del área, porque con los pocos recursos que tiene el área y que tiene la Corporación para estos temas, hemos apostado por los planes de empleo, y con los recursos de la Concejalía de Desarrollo Local, hemos hecho pues más de trescientas cincuenta acciones formativas, hemos dado formación a más de siete mil personas, hemos realizado más de doce mil quinientas horas de formación, y hemos llegado a una, a una gran cantidad de personas, cuando con un programa de escuela taller, con uno solo, llegamos alrededor de, sólo quince personas, porque los costes que tiene que asumir este Ayuntamiento son muy elevados. Yo esta información se la amplió cuando usted quiera para que usted entienda por qué esta decisión. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica.

2.- DE DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS INMEDIATAS PIENSA PONER EN MARCHA EL AYUNTAMIENTO PARA LOGRAR EL TECHADO DE LA CANCHA DEL CEIP LAS MERCEDES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace don Francisco Déniz, sobre qué medidas inmediatas piensa poner en marcha el Ayuntamiento para lograr el techado de la cancha del Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Mercedes.

Interviene la señora Concejala doña María de la Cruz Díaz Domínguez: Buenas noches ya, decirle que seguimos trabajando coordinadamente con la comunidad educativa, le invito a que también se ponga en contacto conmigo cada vez que usted desee para que tenga una información paulatina y no tenga que esperar de Pleno a Pleno, y la siguiente, el siguiente trabajo que tenemos, o siguiente tarea, es que, es asistir conjuntamente con la Comunidad Educativa, o

sea, con el cuerpo de Director y demás personas que la Comunidad estime, la asociación de padres, a visitar a la administración competente.

Interviene el señor Concejal don Francisco Antonio Déniz Ramírez: ¿En la pregunta no se puede explicar nada?

Interviene el señor Alcalde: No, no, en este caso, la respuesta, no obstante yo le digo que la administración competente es la Consejería de Educación, en concreto la Dirección General de Infraestructuras Educativas.

3.- DE DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, sobre el Plan de Atención a la discapacidad de La Laguna. Don Miguel Ángel.

Interviene la señora Concejal doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Si me permite, señor Alcalde, ¿podría leer la pregunta completa?, literalmente.

Interviene el señor Alcalde: El primer plan de atención de discapacidad de La Laguna incluirá el diagnóstico de la situación actual y la propuesta de acciones concretas durante cuatro años codo a codo a agentes y colectivos clave en el ámbito. Una vez realizadas las encuestas y formado los expedientes, cómo y dónde va a disponer de los presupuestos necesarios para resolver en la medida de lo posible los problemas y necesidades y ayudas que ahora no han sido cubiertas y que con el paso de los años se han incrementado considerablemente. Esta es la pregunta. Don Miguel Ángel.

Interviene el señor Concejal don Miguel Ángel González Rojas: Buenas noches.

Interviene el señor Alcalde: Usted pone dos preguntas en el mismo párrafo, ya lo hemos discutido, doña Candelaria, o hace una y es la primera, o ponga los signos interrogantes de uno, porque es que al final acaba siendo cuatro, y sabe que el Reglamento le permite dos; no obstante, me da la impresión de que Miguel Ángel le va a contestar plenamente a todo lo que usted pregunta. Miguel Ángel.

Interviene el señor Concejal don Miguel Ángel González Rojas: Buenas noches a todos, señor Alcalde, señores Concejales, público presente, doña Candelaria, dentro del marco legal que determinan tanto la estrategia europea sobre discapacidad, dos mil diez-dos mil veinte, y la estrategia española dos mil doce dos mil veinte, cuyo objetivo final es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y conseguir la plena igualdad en derechos y oportunidades, y el plan de acción para personas con discapacidad dos mil seis dos mil quince, aprobado por el Consejo de Europa, se ha considerado imprescindible por el Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna de contar con el Primer Plan Municipal de atención a personas con discapacidad. El objetivo principal de este primer plan es realizar un diagnóstico de la realidad del Municipio en relación con las personas con discapacidad, conocer su situación y definir las líneas de actuación con los objetivos a conseguir concretando las actuaciones necesarias para conseguirlo y determinando los recursos necesarios. Se ha encargado la elaboración de este Primer Plan de discapacidad municipal a la entidad Estudios Sociales GA/, Sociedad Limitada, que cuenta con profesionales con gran experiencia en estudios y en elaboraciones de planes sociales, y que como referencia más reciente vienen de acabar el Primer Plan Municipal de Atención a la discapacidad en Santa Cruz de Tenerife. Además de la reconocida experiencia de esta materia por la entidad encargada de elaborarlo, se ha optado por externalizar la elaboración del Plan de Discapacidad con el objeto de asegurar y garantizar la imparcialidad y objetividad necesarios para que esta fase de

diagnos social de la realidad del Municipio, en relación a la discapacidad, ya que entendemos desde la Concejalía de Bienestar Social que en esta primera fase se debe gozar de absoluta independencia para poder opinar y conceptuar, sin el riesgo de que esta fase resulte viciada o condicionada de algún modo, evitando cualquier conflicto de intereses que pueda comprometer su credibilidad. Todo ello sin perjuicio de la total colaboración y líneas de trabajo que desde el Área de Bienestar Social se han establecido desde el primer momento con la entidad de estudios sociales GA7 Sociedad Limitada, haciendo hincapié asimismo que la elaboración del propio Plan contempla fases en que la Intervención Municipal es imprescindible y esencial.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Miguel Ángel.

4.- DE DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE EL II PLAN DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña Candelaria Marrero Cruz, al amparo de lo establecido en el artículo, sobre, leo textualmente todo, ¿verdad, doña Candelaria?. El Ayuntamiento de La Laguna presentará el Segundo Plan de Igualdad del Municipio en estas fechas a través de la empresa privada Innovando. Además de este Plan es necesario la recuperación del Consejo Municipal de La Mujer, órgano asesor de consulta, y seguimiento de la gestión municipal en todas aquellas acciones que incidan en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como un cauce para potenciar la participación de las mujeres en la vida ciudadana y la coordinación de los colectivos que lo intentan, integran. Lo anterior viene como introducción a que hace una semana se realizaron varias entrevistas a la totalidad de los Concejales de nuestro Ayuntamiento sobre aplicación, autorización del Primer Plan de Igualdad. Se ha percatado en dicha entrevista de las reiteradas respuestas de absoluto desconocimiento por parte de los Compañeros Concejales hombres de este Consistorio sobre la legislación canaria de prevención y la ley orgánica estatal. ¿Cree que este segundo Plan tendrá más interés y a su aplicación se le auguraría un futuro más digno y considerado especialmente por los componentes de esta Corporación?. Don Miguel Ángel.

Interviene el señor Concejal don Miguel Ángel González Rojas: Señor Alcalde, gracias. Doña Candelaria, de acuerdo con la propuesta de ejecución del diagnóstico del Primer Plan de Igualdad de oportunidades y elaboración del Segundo Plan de Igualdad de oportunidades, nos encontramos ahora en la fase de redacción del documento de discusión que incluye el diagnóstico de situación del Municipio, y análisis de impacto y ejecución del Primer Plan de Igualdad.

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia, haga el favor de respetar la sesión plenaria; ¡haga el favor de celebrar la sesión plenaria!.

Interviene el señor González Rojas: Para la realización de diagnóstico se han utilizado diferentes herramientas metodológicas, de relevancia para el desarrollo del proceso, la participación, transversalidad, coordinación y colaboración, y han estado presentes durante todo el desarrollo del diagnóstico. La participación, ya que se ha fomentado la implicación de diferentes colectivos, cargos políticos y agentes sociales, así como la presencia de todos o todas, los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna, para impulsar la consecución de los objetivos y las medidas planteadas. La transversalidad con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene cualquier acción que se planifique, legislación, política, proyectos, programas, etc., en todas las áreas y niveles, con el objetivo final de conseguir la igualdad de géneros. Y por último la coordinación y la colaboración entre todos los implicados en el proceso. En línea con lo indicado se han ejecutado las siguientes acciones dando por prácticamente finalizadas las fases

de recogida de información, cuatrocientas cincuenta encuestas a ciudadanos y ciudadanas residentes en el Municipio, treinta y ocho entrevistas, aún quedan por realizar al menos siete, por problemas de agenda que no se han concretado; en estas entrevistas se incluye: concejales y concejalas de todos los partidos con representación en el Ayuntamiento, Técnicos de diferentes Áreas del Ayuntamiento, Técnicos de otras Administraciones Insulares, personal responsable de ong. Además, se ha acudido a fuentes de información que nos aportarán información válida para contextualizar la información. Otra información que ha sido consultada, obegan, el Observatorio Canario de Empleo y Formación Profesional, Istac, el Instituto Canario de Estadística, Área de Estadística del Ayuntamiento de La Laguna, Área de Bienestar Social, de Calidad de Vida del Ayuntamiento de La Laguna, Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de La Laguna, Discapacidad del Área de Bienestar Social de Calidad de Vida Ayuntamiento de La Laguna, el Área de Cultura del Ayuntamiento de La Laguna; la Escuela Municipal de Música de La Laguna, Guillermo González, Participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Laguna, Agencia de Desarrollo Local del mismo Ayuntamiento, Cáritas Diocesana de Tenerife, el Instituto Canario de Igualdad, la Unidad de Igualdad de Género de la Universidad de La Laguna. Próximos hitos: durante la segunda quincena de marzo...

Interviene el señor Alcalde: Don Miguel Ángel, tiene que ser breve, el tiempo se agotó, yo sé que es..., ¿sí?

Interviene el señor González Rojas: Acabo ya, perdón Alcalde. Durante la segunda quincena de este mes de marzo, se entregará el documento de diagnóstico y en la primera de abril el documento de trabajo del segundo Plan de Igualdad de Oportunidades que será contrastado con los Técnicos del Ayuntamiento y Agentes externos para ser llevado al Pleno con mayor consenso posible. Muchas gracias, perdone.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Miguel Ángel.

17.B) PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿preguntas y ruegos?, no hay ninguna, pues se levanta la sesión, muchas gracias.

A las veinte horas y cincuenta y siete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.